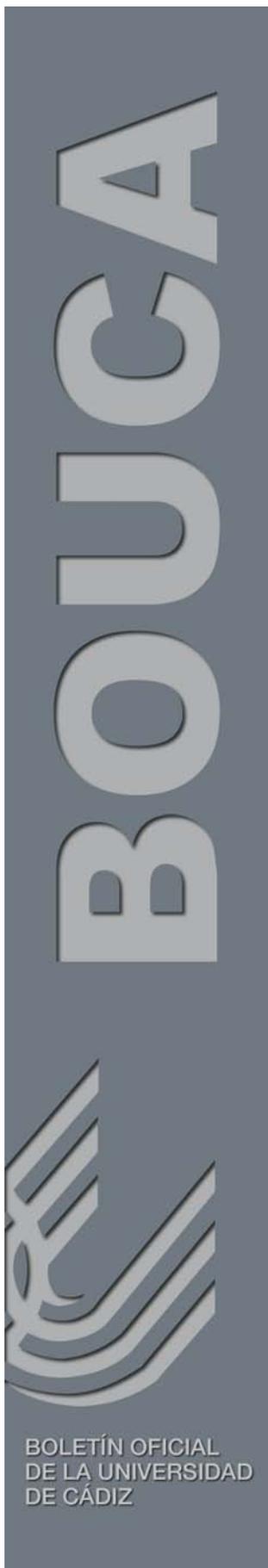


Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año I * Suplemento al N° 2 * Agosto 2003



BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

1. PRESENTACION

2. NORMAS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

3. RESUMEN POR CAPITULOS

Gráficos

Estado de Ingresos

Estado de Gastos

Distribución de Ingresos y distribución de Gastos (% por capítulos)

Evolución Presupuestaria 1992 / 2003 (% de variación)

Evolución Presupuestos ejercicios 1992 / 2003

Evolución Presupuestos ejercicios 1992 / 2003 (% de variación)

Resumen Presupuesto total por artículos

4. DESGLOSE POR CLASIFICACION ECONOMICA

Presupuesto total

Presupuesto inicial

Estimación de nuevos ingresos

Incorporación de remanentes de ingresos y gastos

5. ANEXOS. PRESUPUESTO INICIAL

CAPITULO 1

Personal Docente. Presupuesto 2003

Personal Docente. Conceptos presupuestarios

Personal Docente. Coste profesorado plazas vinculadas

Personal Docente. Complementos por cargos académicos

P.A.S. Funcionario. Presupuesto 2003

P.A.S. Funcionario. Conceptos presupuestarios

P.A.S. Laboral. Presupuesto 2003

P.A.S. Laboral. Conceptos presupuestarios

Capítulo 1. Conceptos Presupuestarios

CAPITULO 2 Y 4

Capítulo 2. Conceptos Presupuestarios

Capítulo 4. Conceptos Presupuestarios

Capítulo 2. Presupuesto Rectorado

Capítulo 2. Presupuesto de Gastos Centralizados

INDICE

Página

Capítulo 2. Presupuesto de los Servicios Centralizados
Capítulo 2. Presupuesto del Plan General de Mantenimiento

Vicerrectorado de Alumnos
Vicerrectorado de Extensión Universitaria
Oficina de Relaciones Internacionales
Gabinete de Relaciones Institucionales

Centros y Departamentos. Criterios iniciales de imputación de gastos
Presupuesto de Centros
Centros. Dotación para la edición de la guía del estudiante
Presupuesto del Centro Andaluz de Estudios Marinos
Presupuesto de Departamentos

CAPITULO 6

Programa General de Investigación
Inversiones
Programa de promoción de estudios universitarios
P.P.E.U. Actividad: Orientación a alumnos de enseñanza secundaria
P.P.E.U. Actividad: Coordinac. de C.O.U. y ponencias LOGSE
P.P.E.U. Actividad: Pruebas de acceso a la Universidad
P.P.E.U. Actividad: Preinscripción y primera matrícula

INGRESOS

Ingresos por matrículas
Concesiones administrativas

PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

Departamento de información y referencia
Alquiler de aulas y dependencias
Servicio de Deportes

CARTA DEL RECTOR A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DIRECTORES DE CENTRO Y DEPARTAMENTO Y JEFES DE SERVICIO O UNIDAD CENTRALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Estimados compañeros:

Como sabéis, el presupuesto del ejercicio 2003 cobra una importancia y relieve especial en nuestra universidad dado que, tras la firma del Convenio de Financiación acordado entre las universidades andaluzas con la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, nos hemos comprometido al inicio de una nueva etapa donde el desequilibrio presupuestario sea inexistente, cuestión ésta que hace casi una década no se daba en la Universidad de Cádiz.

Igualmente, el plan de viabilidad anexo a dicho convenio, así como los compromisos adquiridos en el mismo, no permiten, como se ha dado en otras ocasiones, la subsistencia basada en la inflación ficticia del capítulo de ingresos o el incumplimiento de obligaciones de pago contraídas.

Lo anterior ha de obligarnos a todos a comprometernos en el futuro con una política universitaria seria, basada en el rigor presupuestario y en los principios de eficacia, eficiencia, economía y efectividad, sin renunciar a los objetivos de calidad y excelencia. Por ello, y teniendo en cuenta que gastar más no siempre es lo mejor, hemos de concentrarnos en el fomento de los gastos afectos a resultados y con proyección futura, y en la eliminación de aquéllos de naturaleza superflua o que no generen valor añadido.

El presupuesto de este ejercicio quizás pueda considerarse como el más traumático dentro del horizonte que cubre la operación de endeudamiento recientemente aprobada, tanto por haber tenido que practicar una reducción de 7.700.000 euros aproximadamente sobre las previsiones iniciales, como por ser el punto de inflexión y arranque de una nueva etapa, así como por ser el ejercicio dentro del marco del modelo de financiación revisado donde recibamos menor cantidad de transferencias autonómicas. Es evidente que esto solo seremos capaces de lograrlo si contamos con vuestra colaboración y comprensión de las reducciones efectuadas, las cuales básicamente se han materializado en las minoraciones efectuadas en remanentes y en el no incremento, en general, de los gastos del capítulo II sobre los correspondientes del ejercicio 2002, tanto en Centros y Departamentos, como en servicios generales de la UCA.

La tardanza en la aprobación del presupuesto, ajena al actual equipo de gobierno, el menor tiempo disponible para su ejecución, y la certeza de que el incremento de financiación para ejercicios venideros permitirá corregir los desequilibrios que se originen, nos hacen pensar que contaremos con vuestro apoyo y comprensión para su aprobación.

En el convencimiento de que todos queremos y deseamos lo mejor para nuestra institución, y para que siga siendo, no una universidad con futuro, sino una universidad con el mejor futuro de los posibles.

En la esperanza de contar con vuestra aprobación, recibid mi más afectuoso saludo, en nombre del Consejo de Dirección de la Universidad.

Cádiz, a 25 de julio de 2003

El Rector



Diego Sales Márquez

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2.003

NORMAS DE EJECUCION DEL
PRESUPUESTO

INDICE

CAPITULO I

CRÉDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

- Artículo 1.** Créditos iniciales
- Artículo 2.** Normas de ejecución del presupuesto
- Artículo 3.** Limitación cualitativa de los créditos
- Artículo 4.** Limitación cuantitativa de los créditos
- Artículo 5.** Vinculación de los créditos
- Artículo 6.** Limitación temporal de los créditos
- Artículo 7.** Modificaciones de créditos
- Artículo 8.** Créditos de personal

CAPITULO II .

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- Artículo 9.** Ejecución del presupuesto
- Artículo 10.** Unidades de Gasto.
- Artículo 11.** Secciones Departamentales.
- Artículo 12.** Retención de Gastos Fijos.
- Artículo 13.** Gastos de carácter plurianual.
- Artículo 14.** Gastos domiciliados y comunicaciones telefónicas.
- Artículo 15.** Indemnizaciones y asistencias de Tribunales de Plazas Docentes y Tesis.
- Artículo 16.** Prestación de servicios internos.
- Artículo 17.** Adquisición de suministros.
- Artículo 18.** Suministros de bienes de carácter informático.
- Artículo 19.** Ejecución de obras.
- Artículo 20.** Contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios.
- Artículo 21.** Fraccionamiento del objeto de las contrataciones.
- Artículo 22.** Contratos menores.
- Artículo 23.** Formalización de los contratos.
- Artículo 24.** Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.
- Artículo 25.** Responsables de Unidades de Gasto.
- Artículo 26.** Gestión de créditos destinados a investigación.
- Artículo 27.** Conformidad de facturas y/o justificantes de gastos.

CAPITULO III

PAGOS A JUSTIFICAR

Artículo 28. Pagos a justificar

CAPITULO IV

CAJAS HABILITADAS

Artículo 29 Cajas Habilitadas

Artículo 30 Finalidad

Artículo 31 Ejecución de los pagos

Artículo 32 Situación y disposición de los fondos

Artículo 33 Pagos autorizados

Artículo 34 Existencia de efectivo

Artículo 35 Funcionamiento de las Cajas Habilitadas

Artículo 36 Aprobación de las cuentas justificativas

CAPITULO V

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 37 Liquidación del presupuesto

CAPITULO VI

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Artículo 38 Prórroga del presupuesto

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Derogación de la autorización previa del Rectorado para determinados gastos.

Segunda. Lugar de presentación de facturas.

Tercera. Concesiones administrativas

Cuarta. Atenciones sociales y representativas

Quinta. Dotaciones extraordinarias de capítulo 2

Sexta. Acceso a la información por parte de las Administraciones.

Séptima. Dotación presupuestaria para actividades docentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera Competencias sobre las presentes normas

Segunda Publicación de las presentes normas

CAPITULO I - CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Art. 1 CRÉDITOS INICIALES

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2.003.
2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2.003, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.
3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos según lo establecido en el artículo 245 de los Estatutos, en gastos corrientes y de inversión, adjuntándose los corrientes de la plantilla de personal de todas las categorías de la Universidad.

Art. 2 NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2.003 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Art. 3 LIMITACION CUALITATIVA DE LOS CREDITOS

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Art. 4 LIMITACION CUANTITATIVA DE LOS CREDITOS

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 5 VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I “Gastos de personal”, que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo. 15 "Incentivos al rendimiento".
- b) Los incluidos en el Capítulo VI “Inversiones reales”, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 “Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación” que lo será a nivel de subconcepto.
- c) Los incluidos en el Capítulo VII “Transferencias de capital” que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.
- d) En cuanto al Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” la vinculación será a nivel de capítulo. En todo caso tendrán carácter vinculante los créditos incluidos en el subconcepto 226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”.

Art. 6 LIMITACION TEMPORAL DE LOS CREDITOS.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

3. Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, el Rector podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

Para ello, el Responsable de la Unidad de Gasto presentará su petición a través de su Administración, mediante escrito o correo electrónico, acompañada de un informe en el que se harán constar los datos identificativos de las obligaciones a reconocer (número de factura, fecha de emisión, razón social de la empresa, importe y breve descripción del bien o servicio recibido), así como de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio de procedencia.

Art. 7 MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, transitoriamente, el artículo 247 de los Estatutos de la Universidad, a lo que al efecto se disponga en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, supletoriamente a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y a lo establecido en las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto. La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gastos.

3. GENERACIONES DE CREDITO.

Las modificaciones presupuestarias que impliquen incorporaciones al Presupuesto inicial de créditos concedidos por otras Administraciones y/o personas físicas o jurídicas, con carácter finalista (destino previamente determinado) se llevarán a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de

Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

4. INCORPORACIONES DE CREDITO.

4.1. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a incorporaciones al Presupuesto inicial de gastos de Capítulos de operaciones corrientes o de operaciones de capital con cargo a fondos procedentes de remanentes de ejercicios liquidados, habrán de ser aprobados por el Consejo de Gobierno. Si superan los 60.101,21 €, la aprobación final corresponderá al Consejo Social de la Universidad.

4.2. No obstante, las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva, en los siguientes casos:

- a) Las que correspondan a remanentes afectados procedentes de operaciones corrientes y de capital
- b) Las que correspondan a remanentes no afectados incorporables de Capítulo II 'Gastos corrientes en bienes y servicios' de Centros, Departamentos y Servicios Centralizados.
- c) Las que correspondan a ingresos de carácter finalista producidos en el ejercicio anterior y no incorporados a 31 de diciembre.

5. CRÉDITOS AMPLIABLES.

5.1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes. No obstante, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos, en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes.

5.2. Las modificaciones presupuestarias correspondientes a ampliaciones de crédito podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la

autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

6.1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por el Consejo de Gobierno.

6.2. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social.

6.3. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Junta de Andalucía.

6.4. No obstante lo dispuesto en el anterior apartado 6.1, las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de créditos entre conceptos de Capítulos de operaciones corrientes y entre conceptos de Capítulos de operaciones de capital podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.5. Del mismo modo, no obstante lo dispuesto en el anterior apartado 6.2, las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.6. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia,

debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro Órgano superior.

6.7. Todas estas transferencias de crédito, se realizarán por las Administraciones siguiendo las instrucciones que se dictarán desde la Gerencia.

7. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

8. REPOSICIONES DE CREDITO.

Las modificaciones presupuestarias que correspondan a reposiciones de crédito financiados con reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

9. BAJAS POR ANULACION.

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias, se podrán llevar a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

10. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente Artículo 7º, todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten por el Área de Economía con carácter excepcional entre el 31 de diciembre de 2003 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2003, serán aprobadas por el Rector

con carácter definitivo, debiendo informar posteriormente de las mismas al Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

11. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán tramitar sus solicitudes de modificaciones de créditos a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

12. En caso de que un Responsable de una Unidad de Gasto solicite modificar la finalidad de los créditos para inversiones nuevas y de reposición disponibles en sus dotaciones presupuestarias (Artículos 62 y 63 de la estructura económica de los Presupuestos de la Universidad de Cádiz), la misma podrá ser autorizada por el Rector.

Art. 8 CRÉDITOS DE PERSONAL

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad de Cádiz quedarán sometidos a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y normas de general aplicación.

2. El personal docente que suscriba contratos de investigación a través del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo a lo previsto en la normativa de aplicación.

CAPITULO II - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 9 EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

Art. 10 UNIDADES DE GASTO

1. Aunque el Presupuesto de la Universidad de Cádiz será único, por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos por Unidades de Gasto, que a efectos de vinculación seguirán los criterios que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y en las Normas de Contabilidad.

2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz con capacidad para gestionar su propio gasto.

3. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

4. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

5. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Unidad (Administración / Secretaría) que corresponda a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.

6. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

7. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

Art. 11 SECCIONES DEPARTAMENTALES

1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.
2. En ningún caso, dichas Unidades de Gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.
3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.
4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.
5. A efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de las presentes Normas de Ejecución, en ningún caso se atenderán aquellas solicitudes que provengan directamente de las Secciones Departamentales, considerándose en todos los casos las dotaciones y gastos de los Departamentos y de sus Secciones Departamentales como una única ejecución del presupuesto.

Art. 12 RETENCION DE GASTOS FIJOS

1. No obstante lo dispuesto en el Artículo 5 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos de carácter fijo, una reserva de estos créditos por el importe total de las citadas dotaciones presupuestarias.

2. En caso de que el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2.003 fuese aprobado con posterioridad al 1 de enero del 2.003, la citada reserva se practicará por la misma cuantía una vez deducidos los gastos ya ejecutados durante el período de prórroga del presupuesto del año 2.002.

3. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá que por parte de la Gerencia se autorice previamente la petición que formule por escrito el Responsable de la Unidad de Gasto a través de su Administración.

Art. 13 GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.

1. A estos efectos, se considerarán contratos plurianuales aquellos en los que las prestaciones del contratista y los pagos correspondientes a las mismas se realicen en varios ejercicios en función del ritmo de ejecución del contrato y con los límites y requisitos que se establezcan por la normativa de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en algunos de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro, de asistencia técnica y de arrendamiento de equipos, y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras del endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.

3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) del apartado 1 anterior no será superior a cuatro.

5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

6. No obstante lo anterior, para los créditos vinculados a proyectos financiados con recursos externos a la Universidad de Cádiz, se alcanzará el nivel que esté establecido en sus correspondientes programas plurianuales.

Art. 14 GASTOS DOMICILIADOS Y COMUNICACIONES TELEFONICAS

1. En caso de gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada en el Artículo 5 de las presentes Normas, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

2. En ningún caso, el Responsable de una Unidad de Gasto denegará la conformidad a la factura y/o justificante por simple insuficiencia de crédito presupuestario en el concepto que corresponda.

3. A estos efectos, los gastos correspondientes a comunicaciones telefónicas que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del Responsable de la Unidad de Gasto para su contabilización, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo.

Art. 15 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO Y ASISTENCIAS CORRESPONDIENTES A MIEMBROS DE TRIBUNALES DE PLAZAS DOCENTES Y DE TESIS DOCTORALES.

1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales con cargo a las dotaciones de las Unidades de Gasto que las convoquen.

2. Con la antelación suficiente, el Secretario del Tribunal facilitará a la Administración del Centro la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.

3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos gastos mediante el sistema de "adelantos de cajero" que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes Justificantes del Gasto una vez que exista dotación.

4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión haciendo constar que las liquidaciones de gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada del Centro. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos totales soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.

5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la Unidad de Gasto que los soportó.

7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz

Art. 16 PRESTACION DE SERVICIOS INTERNOS

1. En los casos en que los Responsables de las Unidades de Gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.
2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.
3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la Unidad de Gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la Unidad de Gasto peticionaria.
5. Al menos, con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente Artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

Art. 17 ADQUISICION DE SUMINISTROS

1. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz, los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de suministros por importe no superior a 12.020,24 € (suministros menores).

2. Para la adquisición de suministros, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 18 SUMINISTROS DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICO.

La adquisición de bienes de carácter informático por parte de las distintas Unidades de Gasto deberá llevarse a cabo conforme a los requisitos y procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 19 EJECUCION DE OBRAS

1. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz, los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, ejecuciones de obras por importe no superior a 30.050,61 € (obras menores), siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

2. Para la ejecución de obras, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el

procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 20 CONTRATACION DE TRABAJOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS.

1. Los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contrataciones de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios por importe no superior a 12.020,24 € (contratos menores) siempre que no sean de gestión centralizada.

2. En cualquier caso, para la contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 21 FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DE LAS CONTRATACIONES

Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

Art. 22 CONTRATOS MENORES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

Art. 23 FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS

1. En caso de contratos (suministros, obras y servicios) menores no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del Responsable de la Unidad de Gasto que soporte el gasto. A estos efectos, la factura hará las veces de documento contractual.

2. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos por la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 24 RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES Y PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO.

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio), de su normativa de desarrollo y de la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

Art. 25 RESPONSABLES DE UNIDADES DE GASTO

Se entiende por responsable de Unidad de Gasto:

- Los Vicerrectores y Directores Generales que atengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- La Secretaría General.
- El Gerente.
- El Secretario del Consejo Social.
- Los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias.
- Los Directores de Departamentos.
- Los Directores de Servicios Centralizados.
- Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- Los Responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.
- Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como Unidad de Gasto.

Art. 26 GESTION DE CREDITOS DESTINADOS A INVESTIGACION

1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos o instituciones se aplicarán por parte de sus titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente de investigación para los que expresamente se hayan concedido.

2. En el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida, solicitará directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó, o al Rector de la Universidad de Cádiz que estudiará la conveniencia y/o oportunidad de la modificación una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión.

Art. 27 CONFORMIDAD DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTOS.

1. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán formular su conformidad a la tramitación de facturas o justificantes de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante la firma del modelo establecido a tal efecto por el Rectorado, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tiene asignada.

2. Siempre que sea posible, la petición de conformidad de la Administración al Responsable de una Unidad de Gasto podrá llevarse a cabo a través de correo electrónico.

CAPITULO III - PAGOS A JUSTIFICAR

Art. 28 PAGOS A JUSTIFICAR

1. Se consideran pagos "a justificar" todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.
3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.
4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.
5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.
6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizaran estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas de los Centros, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.
7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de Diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.
8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad.
9. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

10. Cuando al 31 de Diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

CAPITULO IV - CAJAS HABILITADAS

Art. 29 CAJAS HABILITADAS AUTORIZADAS

A fin de agilizar el proceso de pago, funcionarán en el presente ejercicio las siguientes Cajas Habilitadas:

- Consejo Social.
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria
- Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Ciencias Económicas y Ciencias del Trabajo
- Medicina y Ciencias de la Salud.
- Campus de Puerto Real.
- Facultad de Derecho
- Facultad de Filosofía y Letras
- Escuela Superior de Ingeniería
- Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Administración Pública de Jerez.
- Escuela Politécnica Superior de Algeciras
- Servicio de Publicaciones
- Rectorado
- Biblioteca Central
- Servicio de Deportes

Art. 30 FINALIDAD

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

Art. 31 EJECUCION DE LOS PAGOS

1. El ejecutor de los pagos será
 - 1º. El Administrador del Centro
 - 2º. En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración.
 - 3º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
 - 4º. En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.
 - 5º. En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano de la Facultad/Director de la Escuela Universitaria/Director del Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será:
 - 1º. El Jefe de Caja Habilitada
 - 2º. En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.
 - 3º. En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica
 - 4º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.

Art. 32 SITUACION Y DISPOSICION DE LOS FONDOS

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el Artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.

3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador del Centro, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también

figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

Art. 33 PAGOS AUTORIZADOS

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.

2. Se considerarán PAGOS MENORES aquéllos de menor cuantía incluidos en los tipos de pago que se mencionan en las Normas de Contabilidad. Para el año 2.003 el límite máximo de los pagos menores se fija en 12.202,24 €, acorde con el límite de las adquisiciones de suministros menores.

Art. 34 EXISTENCIAS EN EFECTIVO.

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 150,25 €, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 450,76 €.

3. No obstante lo dispuesto en los apartadores anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Art. 35 FUNCIONAMIENTO CAJAS HABILITADAS.

1. En el funcionamiento de las Cajas Habilitadas se observará lo dispuesto en las Normas de Contabilidad.
2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

Art. 36 APROBACION DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS.

Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la inversión de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

CAPITULO V - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Art. 37 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

1. El Presupuesto del ejercicio 2.003 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2.003.
2. Los responsables de las Unidades de Gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2.003 que tengan autorizadas, hasta el día 12 de diciembre del año 2003.

A partir de dicha fecha límite, los Jefes de Administración no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.003 salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el Responsable de la Unidad de Gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio 2.003 será la del día 30 de diciembre del año 2003

4. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2.003.

CAPITULO VI - PRORROGA DEL PRESUPUESTO

Art. 38 PRORROGA DEL PRESUPUESTO

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, si el presupuesto del 2.004 no se encontrara aprobado antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente en los siguientes términos, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto.

2. Con carácter general, la prorroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2.003 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio 2.004, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios:

Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2.003.

Por lo que respecta al Rectorado y al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2.003.

b) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

Se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2.003.

c) Dotación para gastos de personal.

Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2.003.

d) Dotaciones para otras atenciones.

Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2.003.

4. A excepción de ejercicios anteriores, no serán incorporados al ejercicio 2.004 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2.003, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

5. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2.003. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

6. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

7. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2.004.

8. Se autoriza al Gerente para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2.003.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. A partir de la aprobación del presente Presupuesto queda derogada la obligatoriedad de autorización previa del Rectorado contemplada en el apartado 3 del Manual de Gestión del Gasto "Gestión del Presupuesto Ordinario", para poder imputar gastos de:

- Organización de reuniones, conferencias y mesas redondas.
- Subvenciones diversas.
- Actividades de Extensión Universitaria.

SEGUNDA. Se modifica el párrafo primero del punto cuarto del Manual de Gestión del Gasto, quedando redactado de la siguiente manera: "Todas las facturas correspondientes a suministros, obras o servicios recibidos por la Universidad podrán ser remitidas por el suministrador o adjudicatario de la obra, directamente a la Unidad de Gasto que la haya originado, quién posteriormente, y una vez conformada la misma, la remitirá a la Administración que tenga asignada para su pago. El suministrador o adjudicatario de la obra o servicio habrá de indicar en la factura la Unidad de Gasto que realizó la compra o contratación".

TERCERA. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian los créditos presupuestarios autorizados para cada una de estas Unidades de Gasto en los anexos del Presupuesto de la UCA para el año 2.003 por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las Unidades antes citadas.

Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

CUARTA. Se imputarán al subconcepto "226.01" de Atenciones Protocolarias y Representativas, los gastos sociales de protocolo y representación motivados por las actuaciones del Rectorado, Centros u otras Unidades en representación de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Quedarán excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal (en metálico o en especie).

Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

Los gastos, hasta el total de la dotación inicial aprobada en el presente Presupuesto, que se imputen por parte de los Responsables de Unidades de Gasto de la Universidad de Cádiz a este subconcepto y justificadas con el documento de motivación del gasto establecido por la UCA, se entenderá que cumplen los requisitos especificados anteriormente.

A partir del citado límite, cualquier aumento de dotación deberá ser solicitado al Rector, incluyendo una memoria justificativa en la que se detallen los gastos imputados hasta el momento y la necesidad del nuevo incremento.

QUINTA. Al igual que en años anteriores, si a lo largo de la ejecución del Presupuesto se detectara que las dotaciones para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de alguna Unidad de Gasto, son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de funcionamiento por existir gasto de carácter excepcional e ineludible, podrá solicitarse por escrito al Rectorado la aprobación de una dotación extraordinaria que permita cubrir dicha necesidad.

La solicitud se efectuará por escrito, al Rector de la Universidad de Cádiz, antes del 31 de octubre del 2.003 y contendrá, al menos, la siguiente información:

- Importe de la dotación extraordinaria que se solicita.
- Finalidad de la misma.
- Memoria justificativa y documentada de los créditos aprobados y gastos imputados a la Unidad de Gasto hasta la fecha de la petición.
- Previsión de gastos de carácter imprescindible a ejecutar hasta el final del ejercicio.
- Justificación de la necesidad a cubrir.

La autorización de esta dotación extraordinaria estará supeditada a que la Unidad de Gasto no pueda atender con el resto de dotaciones presupuestarias los nuevos gastos.

No se tendrán en cuenta a estos efectos las solicitudes de incremento de dotación que se reciban con posterioridad a la citada fecha límite del 31 de octubre de 2.003.

SEXTA. A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias Unidades de Gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes Unidades Administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la aplicación informática SOROLLA, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente en la materia.

SEPTIMA. Si a lo largo de la ejecución del Presupuesto se detectara la necesidad de realizar una actividad docente complementaria, podrá solicitarse por escrito al Rectorado la aprobación de un incremento de dotación que permita cubrir dicha necesidad. Dicho incremento irá con cargo a la dotación de un fondo existente para ese fin y podrá ser solicitado por:

- Los Departamentos (Directores)
- Los Centros (Decanos o Directores), oídos a los Departamentos a los que pueda afectar dicha actividad.

A estos efectos se considerarán actividades docentes complementarias, las que cumplan las dos condiciones siguientes:

- Actividad dirigida exclusivamente a los alumnos.
- Que se realice fuera del Centro como complemento a la actividad docente reglada.

La solicitud se efectuará por escrito, dirigida al Sr. Rector, antes del 31 de octubre del 2.003 y contendrá, al menos, la siguiente información:

- Importe de la dotación extraordinaria que se solicita.
- Finalidad, justificación de la necesidad a cubrir (nº alumnos a que va dirigida, cursos, asignaturas que complementa la actividad, etc)

- Justificantes en caso de haber sido necesario la realización de la misma previamente a la reunión de la Comisión.
- Previsión de gastos de carácter imprescindible a ejecutar hasta el final del ejercicio con cargo al Presupuesto total del Departamento o Centro e imposibilidad de asumir dicha actividad con las citadas dotaciones.

La autorización de esta dotación extraordinaria estará supeditada a que la Unidad de Gasto no pueda atender con el resto de dotaciones presupuestarias el gasto de la actividad solicitada.

La cantidad a dotar de forma extraordinaria a cada Departamento o Centro dependerá del número de solicitudes recibidas y del importe del fondo existente para este fin, que en el año 2003 será de 36.060,73 €. A estos efectos se valorarán especialmente aquellas actividades de carácter interdisciplinar.

La cantidad máxima a dotar por Departamento o Centro no podrá superar, en principio, los 1.502,53 €.

Aquellos Departamentos o Centros cuya actividad deba realizarse necesariamente antes del análisis de la solicitud por parte del Rectorado, podrán solicitar un anticipo en el caso de no poder atender la misma con el resto de dotaciones disponibles. En el caso de que la cantidad finalmente aprobada para la realización de la actividad, debido al número de peticiones existentes, sea inferior al anticipo recibido, el Departamento o Centro deberá asumir la diferencia con el resto de dotaciones, y si ello no es posible, será considerada como déficit del ejercicio a compensar con el presupuesto del ejercicio siguiente.

La naturaleza de la actividad docente no incluirá ningún gasto de los que tengan una dotación específica dentro de las dotaciones ordinarias del Departamento o Centro.

Una vez aprobadas por el Rectorado las dotaciones correspondientes, si varios Departamentos acuerdan canalizar las actividades a través de la coordinación del Centro a que pertenecen, pueden comunicarlo al Rectorado a los efectos de que las dotaciones aprobadas sean incluidas de manera global en los presupuestos del Centro correspondiente para que realice la gestión conjunta. Este aspecto queda condicionado a la no existencia de anticipo por parte de ninguno de los Departamentos.

En el caso de que la gestión se realice mediante la coordinación de un Centro, una vez dotado el incremento para la realización de la actividad docente, debe contemplar un gasto máximo igual a la dotación global aprobada, sin que en ningún caso, un exceso de gasto por la actividad docente realizada, justifique un incremento de dotación extraordinaria para el Centro gestor.

No se tendrán en cuenta a estos efectos las solicitudes de incremento de dotación que se reciban con posterioridad a la citada fecha límite del 31 de octubre del 2.003.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se autoriza al Rector para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

SEGUNDA. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación con efectos uno de Enero del 2.003.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2.003

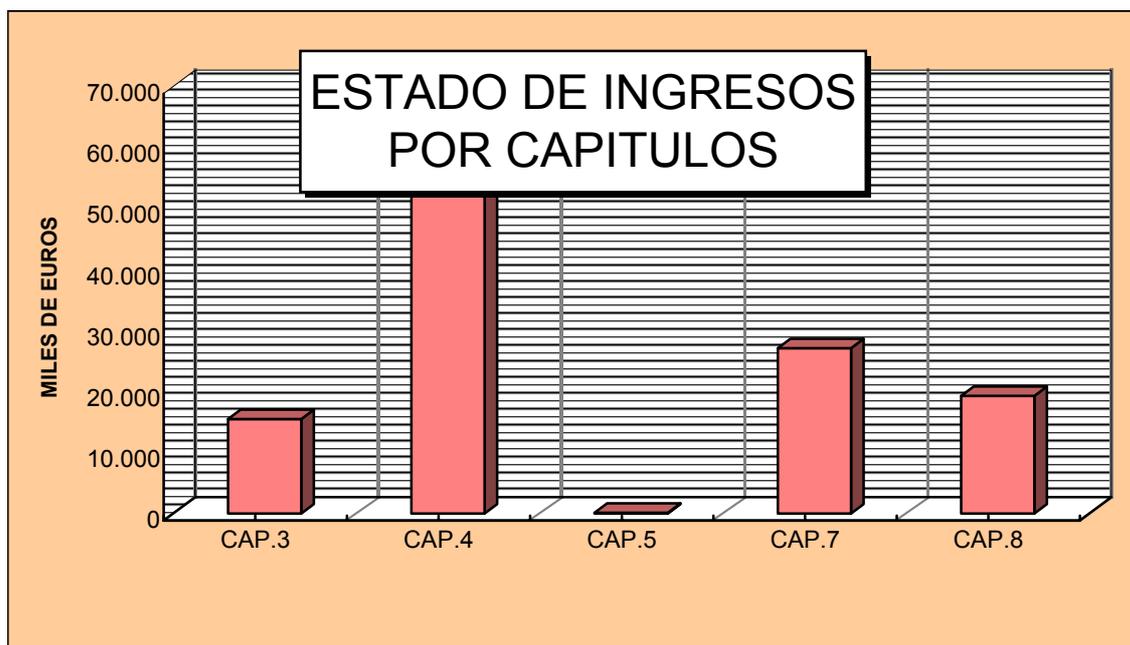
RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO 2.003

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	IMPORTE
CAP. 3 PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.497.925,16
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.777.787,64
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	152.510,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.122.358,44
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.291.876,04
TOTAL INGRESOS	123.842.457,28

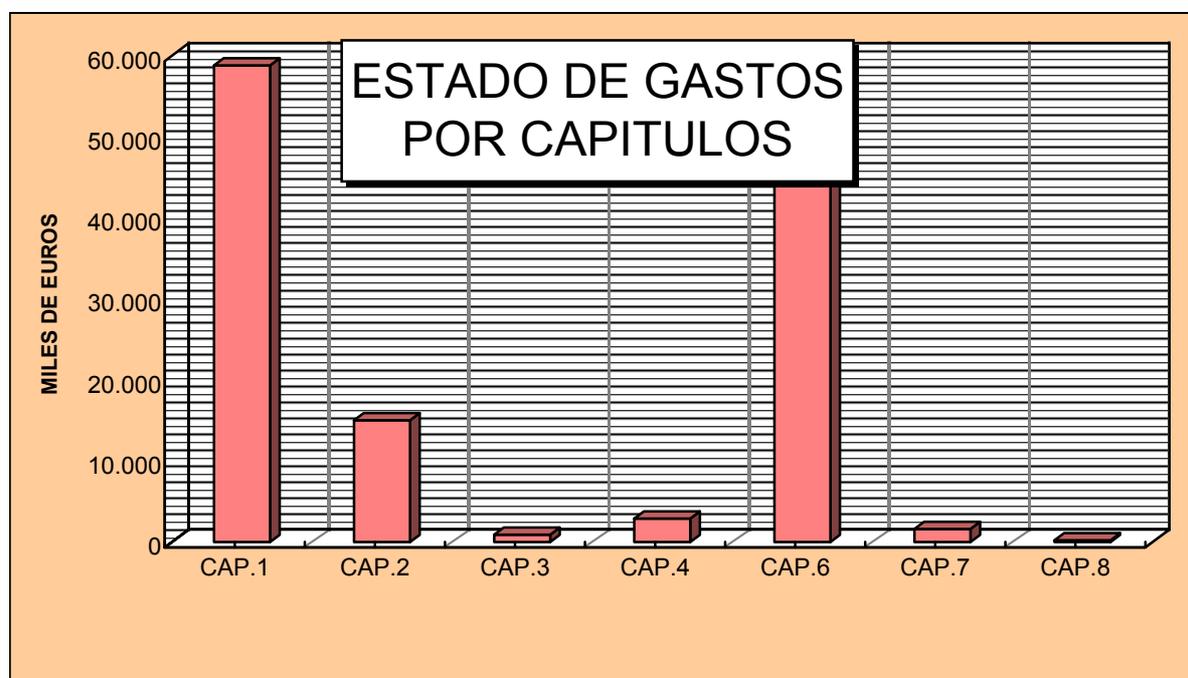


PRESUPUESTO 2.003

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	58.810.269,96
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.030.108,88
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	896.565,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.891.854,92
CAP. 6 INVERSIONES REALES	44.393.190,79
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.605.001,83
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	215.465,90
TOTAL GASTOS	123.842.457,28



UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003
Evolución 1992/2003 (Miles de Euros)

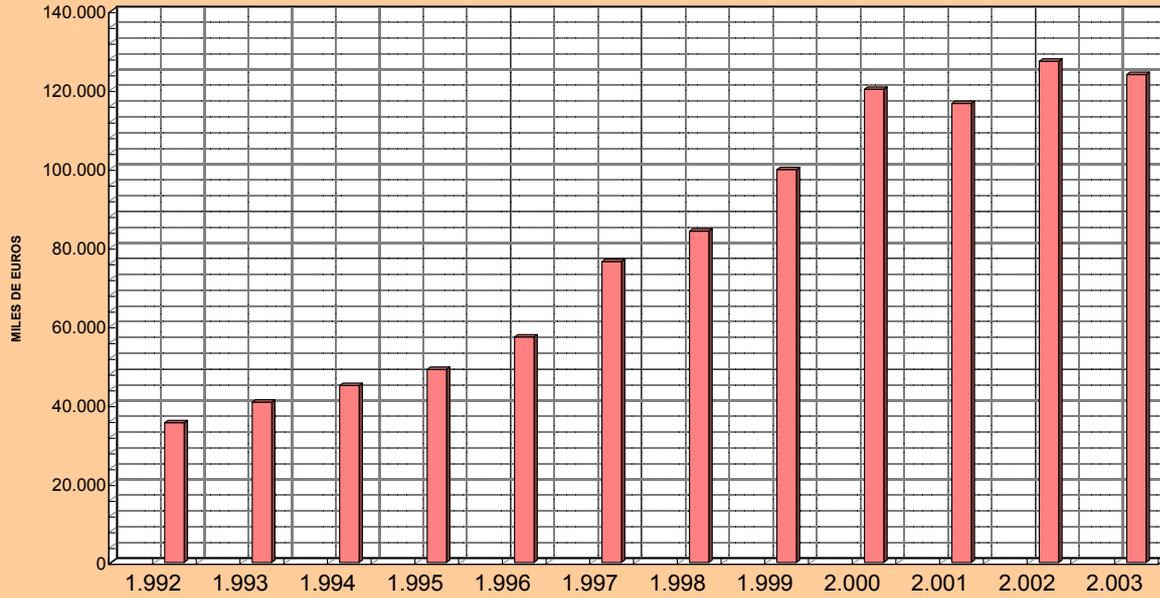
CAPITULO		1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
I	PERSONAL	29.199,57	31.714,61	35.389,95	37.788,48	42.628,74	45.679,45	46.634,67	49.516,88	53.039,95	55.871,94	56.650,08	58.810,27
	P. Docente	19.541,87	21.450,28	23.991,60	25.335,98	29.231,04	30.328,65	31.211,13	32.654,38	34.917,59	36.447,33	39.003,37	40.360,96
	P.A.S. Funcionario	4.868,64	5.948,34	6.661,66	7.284,28	7.530,44	7.699,39	8.050,71	8.206,51	8.821,99	9.414,72	10.031,50	10.691,80
	P.A.S. Laboral	4.432,51	4.315,99	4.736,70	5.168,22	5.646,70	5.447,50	5.890,13	6.341,13	6.514,48	6.832,13	7.102,34	7.328,29
II	G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	5.075,66	5.907,44	6.504,51	6.875,81	7.143,88	9.589,01	10.267,70	10.610,32	11.902,47	13.231,74	14.615,25	15.030,11
III	GASTOS FINANCIEROS	12,02	12,02	12,02	792,66	695,71	914,10	847,43	444,75	444,75	444,75	84,14	896,57
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,52	22,24	60,20	332,65	875,23	1.542,53	2.055,48	2.196,42	2.712,89	2.775,01	3.123,34	2.891,85
VI	INVERSIONES REALES	950,83	2.946,56	2.842,76	3.092,00	5.788,21	18.323,55	23.920,84	31.319,98	44.230,64	43.675,13	52.203,10	44.393,19
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						1,80	1,80	0,24	357,57	19,69	183,87	1.605,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS						221,77	262,74	5.514,89	7.288,29	329,21	209,58	215,47
	CONSEJO SOCIAL	151,66	91,29	91,29	91,29	91,29	91,92	110,31	109,76	109,55	135,80	137,30	154,85
TOTAL INGRESOS/GASTOS		35.461,25	40.694,16	44.900,72	48.972,91	57.223,07	76.364,14	84.100,99	99.713,24	120.086,11	116.483,27	127.206,67	123.842,46
III	P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	5.381,51	6.531,69	8.369,61	9.419,75	10.493,12	13.287,56	13.444,41	14.030,87	15.017,51	15.180,33	15.385,87	15.497,93
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.227,66	30.043,44	32.685,03	36.765,84	41.347,00	46.964,58	48.268,24	49.174,85	53.373,74	59.653,10	62.086,68	61.777,79
V	INGRESOS PATRIMONIALES	228,38	246,41	226,58	134,40	151,43	312,53	258,44	290,53	303,14	234,39	234,39	152,51
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	291,33	601,01	2.602,35	2.652,92	5.231,51	5.163,42	7.561,75	9.451,93	12.839,50	7.982,07	6.514,12	27.122,36
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.332,37	3.271,59	1.017,15			9.024,49	11.604,54	23.413,06	31.631,55	30.533,81	29.326,42	19.291,88
IX	PASIVOS FINANCIEROS						1.611,57	2.963,61	3.351,99	6.920,67	2.899,58	13.659,19	

OBSERV. : La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D, PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del F.A.S.

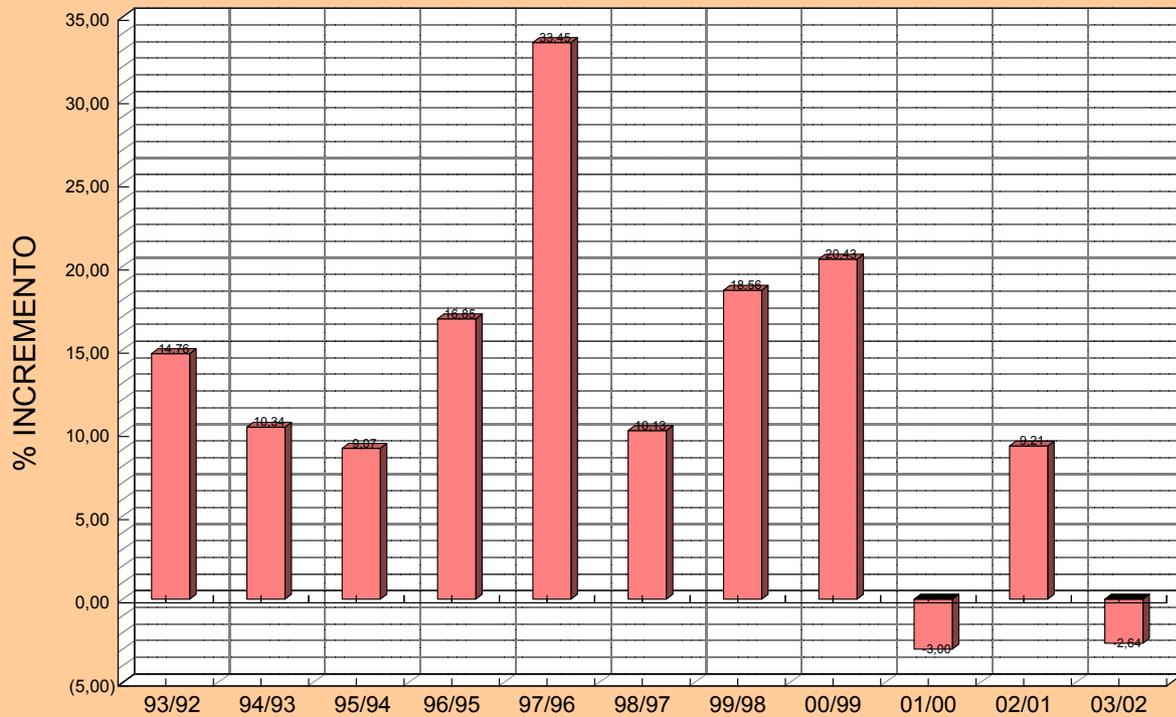
UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003
Evolución 1992/2003 (En %)

CAPITULO		93/92	94/93	95/94	96/95	97/96	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02
I	PERSONAL	8,61	11,59	6,78	12,81	7,16	2,09	6,18	7,11	5,34	1,39	3,81
	P. Docente	9,77	11,85	5,60	15,37	3,75	2,91	4,62	6,93	4,38	7,01	3,48
	P.A.S. Funcionario	22,18	11,99	9,35	3,38	2,24	4,56	1,94	7,50	6,72	6,55	6,58
	P.A.S. Laboral	(2,63)	9,75	9,11	9,26	(3,53)	8,13	7,66	2,73	4,88	3,95	3,18
II	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	16,39	10,11	5,71	3,90	34,23	7,08	3,34	12,18	11,17	10,46	2,84
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00		6.494,40	(12,23)	31,39	(7,29)	(47,52)			(81,08)	965,56
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(68,90)	170,70	452,61	163,11	76,24	33,25	6,86	23,51	2,29	12,55	(7,41)
VI	INVERSIONES REALES	209,89	(3,52)	8,77	87,20	216,57	30,55	30,93	41,22	(1,26)	19,53	(14,96)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							(86,67)	148.638,13	(94,49)	833,88	772,90
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS						18,47	1.998,96	32,16	(95,48)	(36,34)	2,81
	CONSEJO SOCIAL	(39,81)			0,01	0,68	20,01	(0,50)	(0,19)	23,97	1,10	12,78
TOTAL INGRESOS/GASTOS		14,76	10,34	9,07	16,85	33,45	10,13	18,56	20,43	(3,00)	9,21	(2,64)
III	P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	21,37	28,14	12,55	11,39	26,63	1,18	4,36	7,03	1,08	1,35	0,73
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,43	8,79	12,49	12,46	13,59	2,78	1,88	8,54	11,76	4,08	(0,50)
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7,89	(8,05)	(40,68)	12,67	106,39	(17,31)	12,42	4,34	(22,68)	0,00	(34,93)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106,30	333,00	1,94	97,20	(1,30)	46,45	25,00	35,84	(37,83)	(18,39)	316,36
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	145,55	(68,91)				28,59	101,76	35,10	(3,47)	(3,95)	(34,22)
IX	PASIVOS FINANCIEROS						83,90	13,10	106,46	(58,10)	371,07	(100,00)

UNIVERSIDAD DE CADIZ
EVOLUCION PRESUPUESTOS 1.992 / 2003



UNIVERSIDAD DE CADIZ
EVOLUCION PRESUPUESTOS 1.992 / 2003 (% VARIACION)



UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2.003

DESGLOSE POR CLASIFICACION
ECONOMICA

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

ESTADO DE INGRESOS				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
3		TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		15.497.925,16
	31	PRECIOS PUBLICOS	13.696.317,34	
	32	OTROS INGR. PROCEDENTES PREST. SERVICIOS	1.686.626,00	
	33	VENTA DE BIENES	75.000,00	
	38	REINTEGROS	37.236,89	
	39	OTROS INGRESOS	2.744,93	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		61.777.787,64
	40	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2.299,00	
	41	DE ORGANISMOS AUTONOMOS	63.075,90	
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.009.742,98	
	44	DE OTROS ENTES PUBLICOS	567,20	
	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	60.200.928,94	
	46	DE CORPORACIONES LOCALES	28.758,81	
	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	447.781,53	
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	24.633,28	
5		INGRESOS PATRIMONIALES		152.510,00
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	50.610,00	
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES	101.900,00	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		27.122.358,44
	70	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1.849.888,03	
	71	DE ORGANISMOS AUTONOMOS	168.519,23	
	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	23.244.870,94	
	76	DE CORPORACIONES LOCALES	180.304,00	
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	480.809,00	
	79	DEL EXTERIOR	1.197.967,24	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		19.291.876,04
	83	REINT. PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S.PUBL.	192.323,88	
	87	REMANENTES DE TESORERIA	19.099.552,16	
9		PASIVOS FINANCIEROS		
	91	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR		
TOTAL				123.842.457,28

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

ESTADO DE GASTOS										
CAP.	ART.	DESCRIPCION	PROGRAMA GENERAL		P.P.E.U.		CONSEJO SOCIAL		TOTAL	
			ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO
1		GASTOS DE PERSONAL		58.315.804,87		415.492,00		78.973,09		58.810.269,96
	12	FUNCIONARIOS	41.327.390,62		76.925,00		73.249,29		41.477.564,91	
	13	LABORALES	5.538.347,30						5.538.347,30	
	14	OTRO PERSONAL	4.007.755,02						4.007.755,02	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.859.717,85		338.567,00		904,30		2.199.189,15	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	5.582.594,08				4.819,50		5.587.413,58	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.859.204,65		122.673,00		48.231,23		15.030.108,88
	20	ALQUILERES	222.644,96						222.644,96	
	21	REPARACION Y CONSERVACION	1.770.342,64				300,51		1.770.643,15	
	22	SERVICIOS Y SUMINISTROS	12.169.715,44		53.100,00		45.526,67		12.268.342,11	
	23	GASTOS DE VIAJE	696.501,61		69.573,00		2.404,05		768.478,66	
3		GASTOS FINANCIEROS		896.565,00						896.565,00
	31	GASTOS FINANCIEROS DE PRESTAMOS	894.065,00						894.065,00	
	34	GASTOS FINANC. DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	2.500,00						2.500,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.832.510,39		32.900,00		26.444,53		2.891.854,92
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.827.702,30		32.900,00		26.444,53		2.887.046,83	
	49	AL EXTERIOR	4.808,09						4.808,09	
6		INVERSIONES REALES		44.391.988,79				1.202,00		44.393.190,79
	62	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA	23.017.734,85				1.202,00		23.018.936,85	
	63	INVERSION DE REPOSICION	316.037,73						316.037,73	
	64	INVERSION DE CARACTER INMATERIAL.	21.058.216,21						21.058.216,21	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.605.001,83						1.605.001,83
	70	TRANSFERENCIAS A LA ADMON. CENTRAL	115.844,79						115.844,79	
	75	TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.479.546,91						1.479.546,91	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.010,13						6.010,13	
	78	TRANSFERENCIAS A FAM. E INSTITUC. SIN A.LUCRO								
	79	AL EXTERIOR	3.600,00						3.600,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		215.465,90						215.465,90
	83	PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S. PUBLICO	215.465,90						215.465,90	
TOTAL GASTOS				123.116.541,43		571.065,00		154.850,85		123.842.457,28

4.1

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
TOTAL

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					15.497.925,16
	31			PRECIOS PUBLICOS				13.696.317,34	
		310		Derechos de matrícula en cursos y seminarios			534.688,34		
			310.04	Cursos del Instituto Andaluz Interu. de Criminología		100.000,00			
			310.09	Otros cursos y seminarios		434.688,34			
		312		Derechos de matrícula enseñanza oficial			12.444.629,00		
			312.00	De Centros propios		11.639.569,92			
			312.01	De Centros adscritos		555.059,08			
			312.02	De tercer ciclo en Centros propios		250.000,00			
		319		Otros precios públicos			717.000,00		
			319.00	Acceso mayores 25 años		10.000,00			
			319.01	Selectividad		330.000,00			
			319.02	Expedición de títulos		180.000,00			
			319.04	Certificaciones académicas		185.000,00			
			319.05	Inscripción convocatorias selección de personal		12.000,00			
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTE PREST. SERVICIOS				1.686.626,00	
		325		Servicios prestados			398.000,00		
		328		Contratos y Convenios			1.262.126,00		
		329		Otras prestaciones de servicios			26.500,00		
	33			VENTA DE BIENES				75.000,00	
		330		Venta de publicaciones propias			60.000,00		
		337		Venta de impresos y sobres matrícula			15.000,00		
	38			REINTEGROS				37.236,89	
		380		Reintegros de ejercicios cerrados			37.236,89		
	39			OTROS INGRESOS				2.744,93	
		391		Recargos y multas			2.744,93		
			391.03	Incautación de fianza por incumplimiento de contrato		1.302,51			
		399		Ingresos diversos					
			399.99	Otros ingresos diversos		1.442,42			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					61.777.787,64
	40			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				2.299,00	
		400		Del Ministerio de Educación y Ciencias			2.299,00		
	41			DE ORGANISMOS AUTONOMOS				63.075,90	
		410		De Organismos Autónomos			63.075,90		
			410.02	Del Consejo Superior de Deportes		18.000,00			
			410.03	I.N.E.M.		45.075,90			
	42			DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.009.742,98	
			420.00	De la Tesorería del S.A.S.	1.009.742,98				
	44			DE OTROS ENTES PUBLICOS				567,20	
		441		De otros Entes Públicos			567,20		
	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS				60.200.928,94	
			450	De la Junta de Andalucía			60.200.928,94		
				Actividades diversas	186.925,72				
				Financiación básica	48.984.953,00				
				Financiación condicionada	10.523.173,00				
				Mayor gasto Cap. I (Complemento cargo)	14.405,52				
				Para Consejo Social	91.288,00				
				Para Becas en prácticas y ayudas al estudio	345.960,62				
				Gastos de distrito único	10.584,72				
				Ayuda a discapacitados	25.608,00				
				Acuerdo "Difusión programación universitaria"	18.030,36				
	46			DE CORPORACIONES LOCALES				28.758,81	
		460		De Ayuntamientos			9.251,12		
		461		De Diputaciones			19.507,69		
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS				447.781,53	
		479		De Empresas Privadas			447.781,53		
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				24.633,28	
		489		Otras transferencias corrientes. Instituto de Criminología			12.000,00		
		489		Otras transferencias corrientes			12.633,28		

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
5				INGRESOS PATRIMONIALES					152.510,00
	52			INTERESES DE DEPOSITOS				50.610,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias			50.610,00		
	55			PRODUCTO DE CONCESIONES				101.900,00	
		550		Concesiones administrativas			101.900,00		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					27.122.358,44
	70			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				1.849.888,03	
		700		Del Ministerio de Educación y Cultura			1.849.888,03		
			700.02	Para el Programa de Investigación Científica y técnica Para Investigación (DGICYT)	1.849.888,03	1.849.888,03			
	71			DE ORGANISMOS AUTONOMOS				168.519,23	
		710		De Organismos Autónomos			168.519,23		
			710.02	Para Programas de Investigación		168.519,23			
	75			DE COMUNIDADES AUTONOMAS				23.244.870,94	
		750		De la Junta de Andalucía			23.244.870,94		
			750.00	Programa de Inversiones		19.083.754,00			
			750.02	Para el Programa de Investigación Científica y técnica De la Consejería de Educación y ciencias	4.161.116,94	4.161.116,94			
	76			DE CORPORACIONES LOCALES				180.304,00	
		761		De Diputaciones y Cabildos Insulares			180.304,00		
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS				480.809,00	
			770.00	Para el Programa de Inversiones		480.809,00			
	79			DEL EXTERIOR				1.197.967,24	
		790		Fondo Europeo de Desarrollo Regional			168,28		
		795		Otras transferencias de la Unión Europea			1.197.798,96		
			795.02	Para investigación		1.067.514,41			
			795.05	Ingresos adicionales Programa Sócrates		130.284,55			
8				ACTIVOS FINANCIEROS					19.291.876,04
	83			REINT. PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S.PUBLI.				192.323,88	
		830		A corto plazo			78.131,58		
		831		A largo plazo			114.192,30		
	87			REMANENTES DE TESORERIA				19.099.552,16	
		870		Remanentes de tesorería			19.099.552,16		
9				PASIVOS FINANCIEROS					
	91			PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR					
		912		A corto plazo de entes fuera del sector público					
TOTAL									123.842.457,28

UNIVERSIDAD DE CADIZ
 PRESUPUESTO DE 2.003
 PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					58.315.804,87
	12			FUNCIONARIOS				41.327.390,62	
		120		Retribuciones básicas			20.055.093,12		
				Personal Docente	16.051.734,19				
				P.A.S. Funcionarios	4.003.358,93				
		121		Retribuciones complementarias			21.272.297,50		
				Personal Docente	17.314.175,65				
				P.A.S. Funcionarios	3.958.121,85				
	13			LABORALES				5.538.347,30	
		130		Personal laboral fijo			5.334.968,15		
			130.00	Retribuciones básicas		3.566.602,10			
			130.01	Retribuciones complementarias		971.274,16			
			130.02	Otras remuneraciones		797.091,89			
		131		Otro personal			203.379,15		
			131.00	Retribuciones básicas		172.324,19			
			131.01	Retribuciones complementarias		31.054,96			
	14			OTRO PERSONAL				4.007.755,02	
		141		Personal asociado			3.049.500,60		
		142		Personal asociado de CC. de la Salud			943.475,34		
		143		Profesores visitantes			14.779,08		
		144		Profesores eméritos					
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.859.717,85	
		150		Productividad			1.845.585,03		
		151		Gratificaciones			14.132,82		
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES				5.582.594,08	
		160		Cuotas sociales			4.680.970,23		
			160.00	Seguridad social		4.680.970,23			
				Personal Docente	789.667,89				
				P.A.S. Funcionarios	2.141.311,79				
				Personal laboral	1.749.990,55				
		161		Prestaciones sociales			429.225,32		
			161.00	Aportaciones complementarias a pensiones del personal		429.225,32			
		162		Gastos sociales			472.398,53		
			162.00	Ayuda al estudio		13.823,28			
			162.03	Subv. Precios Públicos Personal UCA		458.575,25			
			162.09	Otros gastos sociales		0,00			
TOTAL									58.315.804,87

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					14.859.204,65
	20			ALQUILERES				222.644,96	
		202		Arrendamiento de edificios			35.055,97		
		204		Arrendamiento material de transporte			28.831,88		
		205		Arrendamiento mobiliario y enseres			133.064,89		
		206		Arrendamiento equipos proceso de información			25.692,22		
	21			REPARACION Y CONSERVACION				1.770.342,64	
		212		Reparación y conservación de edificios			1.078.245,46		
		213		Reparación y conservación de Maq. e instalaciones			309.947,49		
		214		Reparación y conservación de mat. de transporte			17.000,00		
		215		Reparación y conservación de mobiliario			31.002,96		
		216		Reparación y conservación de equipos informáticos			334.146,73		
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				12.169.715,44	
		220		Material de oficina			2.089.603,96		
		220.00		Gastos corrientes de oficina		517.556,65			
		220.01		Libros y revistas		1.418.658,06			
		220.02		Material informático no inventariable		153.325,45			
		220.09		Otros gastos no inventariables		63,80			
		221		Suministros			1.521.455,57		
		221.00		Energía eléctrica		697.003,52			
		221.01		Agua		148.022,58			
		221.02		Gas		35.459,22			
		221.03		Combustible		14.704,05			
		221.07		Material para reparaciones		91.073,26			
		221.08		Material de deportes		27.045,54			
		221.09		Material docente de laboratorio		222.507,04			
		221.10		Otro material docente		146.646,95			
		221.11		Otros suministros		138.993,41			
		222		Comunicaciones			642.789,34		
		222.00		Teléfono		422.963,98			
		222.01		Comunicaciones postales		81.524,85			
		222.02		Comunicaciones telegráficas		1.300,51			
		222.04		Comunicaciones informáticas		137.000,00			
		223		Transportes			100.021,72		
		224		Seguros			119.985,96		
		225		Tributos			28.930,42		
		226		Gastos diversos			4.464.450,89		
		226.01		Atenciones sociales y de representación		89.428,37			
		226.02		Publicidad y propaganda		111.036,63			
		226.03		Gastos jurídicos		192.303,63			
		226.06		Reuniones, conferencias y mesas redondas		266.714,73			
		226.07		Actividades deportivas		242.658,15			
		226.09		Actividades docentes		35.457,19			
		226.12		Organización de Congresos		3.000,00			
		226.13		Otros gastos diversos		3.103.381,58			
		226.14		Actividades de extensión universitaria		300.470,61			
		226.15		Gastos de formación y perfeccionamiento		120.000,00			
		227		Trabajos realizados por otras empresas			3.202.477,58		
		227.00		Servicio de limpieza		2.121.841,97			
		227.01		Seguridad		375.777,88			
		227.03		Servicios postales		9.300,00			
		227.05		Gastos Electorales		6.000,00			
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		334.880,00			

UNIVERSIDAD DE CADIZ
 PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			227,09	Edición de libros y revistas de la UCA		218.243,65			
			227,10	Otros trabajos realizados		136.434,08			
	23			GASTOS DE VIAJE				696.501,61	
		230		Dietas			281.534,88		
		231		Locomoción			340.966,73		
		233		Otras indemnizaciones			74.000,00		
TOTAL									14.859.204,65

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	31			GASTOS FINANCIEROS					896.565,00
				GASTOS FINANCIEROS DE PRESTAMOS				894.065,00	
		310		Intereses póliza de crédito			656.000,00		
		311		Gastos formalización póliza			238.065,00		
	34			GASTOS FINANC. DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS				2.500,00	
		348		Diferencia cambio de divisas			1.500,00		
		349		Otros gastos financieros			1.000,00		
TOTAL									896.565,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.832.510,39
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				2.827.702,30	
		480		A Familias e instituciones			85.299,38		
		484		Becas al estudio			1.558.692,82		
		484.00		Becas al estudio		1.455.480,92			
				Subv. precios publicos alum. colabor.	78.131,57				
				Becas en España. (CEC)	138.233,00				
				CIT - Becas	106.680,00				
				Becas al estudio	849.557,20				
				RVR - Bolsas a profesores	21.065,47				
				RVA - Ayudas estudio UCA	9.015,00				
				Becas estudio UCA	252.798,68				
		484.02		RVI - Ayudas personal investigador		27.046,00			
		484.03		Becas al estudio de la CEE		76.165,90			
		485		RVA - Ayudas asistencias a congresos			36.418,29		
		487		Becas de apoyo			587.939,45		
		487.01		Becas de apoyo Universidad de Cádiz		587.939,45			
				Becas en prácticas	399.928,08				
				Becarios Practicum Ordenac. académ.	6.000,00				
				Convenio Practicum F.CC.Educac.	27.200,00				
				RVA - Becas prácticas empres. UCA	55.900,00				
				SED - Servicio Deportes	57.000,00				
				RVR - Becarios Relac. Internac.	7.813,16				
				SEP - Servicio de Publicaciones	10.818,21				
				RVE - Alumnos colaboradores	17.280,00				
				Gabinete relaciones institucionales	6.000,00				
		488		Becas alumnos colaboradores			5.553,83		
		489		RVA - Otras ayudas			553.798,53		
				Asociación estudiantes	4.200,00				
				Subvenciones y ayudas diversas	259.482,00				
		489.00		Programas intercampus		121.572,72			
				RVR - Programa Cooperac. inveruniv.	30.729,75				
				RVR - Programas docentes europeos	9.105,33				
				RVR - Subvenciones OMS y TS	6.511,13				
				RVR - Convenios firmados	3.005,06				
				RVR - Programa Sócrates	72.121,45				
		489.01		Ayudas a deportistas de alto nivel		36.822,91			
		489.09		A familias e instituciones sin fines de lucro		131.720,90			
				Consorcio Tecnológico de Cádiz	60.000,00				
				Fundación UnivEspaña	6.581,08				
				Programa Intercambio vacaciones PAS	25.166,40				
				Fueca (dotación fundacional)	1.126,90				
				Convenio Fisioterapia (Curso 2002/03)	38.846,52				
	49			AL EXTERIOR				4.808,09	
		491		Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales			4.808,09		
TOTAL									2.832.510,39

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					44.391.988,79
	62			PROYECTOS DE INVERSION NUEVA				23.017.734,85	
		620		Asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			23.017.734,85		
				Asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	11.600,00				
				Plan Plurianual (Inversión nueva)	17.864.176,20				
				Plan Plurianual (Inversión reposición)	367.890,54				
				Inversiones propias	720.798,00				
				Inversiones reales incorporación de remanentes	4.053.270,11				
	63			INVERSION DE REPOSICION				316.037,73	
		630		Inversiones de reposición incorporación remanentes			316.037,73		
	64			INVERSION DE CARACTER INMATERIAL.INVESTIG.				21.058.216,21	
		640		Proyectos de investigación			21.058.216,21		
			640.00	Acciones de investigación		621.665,00			
			640.01	Ayuda paralela		32.808,14			
			640.02	Grupos de Investigación		1.274.951,92			
			640.03	Infraestructura científica		1.728.492,01			
			640.04	Movilidad personal investigador		701.568,73			
			640.05	Organización de congresos		185.977,28			
			640.06	Proyectos de investigación		7.538.484,73			
			640.07	Publicaciones científicas		47.189,80			
			640.09	Contratos Científico técnicos		2.683.994,84			
			640.10	O.T.R.I.		135.239,58			
			640.14	PROGRAMA FEDER III		4.927.554,69			
			640.20	Títulos propios		57.255,49			
			640.21	Cursos de doctorado		620.139,49			
			640.22	Cursos de postgrado		1.641,55			
			640.23	C.A.P.		1.173,30			
			640.25	Formación y perfeccionamiento de profesorado		324.098,90			
			640.26	Cursos de pregrado		7,03			
			640.30	TEMPUS		36,55			
			640.31	Programa Internacionales (ERASMUS-SOCRATES)		175.937,18			
TOTAL									44.391.988,79

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa general									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.605.001,83
	70			TRANSFERENCIAS A LA ADMON. CENTRAL				115.844,79	
		700		Transferencias a Ministerios			115.844,79		
	75			A COMUNIDADES AUTONOMAS				1.479.546,91	
		750		A La Comunidad Autónoma Andaluza			1.479.546,91		
				A la Consejería de Turismo y Deportes		360.607,26			
				A la Consejería de Cultura (manifestación cultural)		193.964,53			
				A la Consejería de Cultura (Remanentes)		924.975,12			
	77			A EMPRESAS PRIVADAS				6.010,13	
		770		Transferencias a Empresas privadas			6.010,13		
	78			TRANSFERENCIAS A F. E INSTITUC. S. ANIMO LUCRO					
		780		Transferencias a familias e instituc. sin animo de lucro					
	79			AL EXTERIOR				3.600,00	
		790		Transferencia al Exterior			3.600,00		
TOTAL									1.605.001,83

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa general									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8				ACTIVOS FINANCIEROS					215.465,90
	83			PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECTOR PUBLICO				215.465,90	
TOTAL									215.465,90

TOTAL PROGRAMA GENERAL

123.116.541,43

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					415.492,00
	12			FUNCIONARIOS				76.925,00	
		120		Retribuciones básicas			38.828,00		
		121		Retribuciones complementarias			38.097,00		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				338.567,00	
		151		Gratificaciones			338.567,00		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					122.673,00
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				53.100,00	
		220.00		Material de oficina		22.100,00			
		226.01		Atenciones sociales		2.500,00			
		226.02		Publicidad y propaganda		18.000,00			
		226.13		Otros gastos. Gastos de organización		10.500,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				69.573,00	
		230		Dietas			50.284,00		
		231		Locomoción			19.289,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					32.900,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				32.900,00	
		485		Ayudas asistencias a congresos			1.500,00		
		488		Subvenciones diversas Alumnos colaboradores	31.400,00		31.400,00		
TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS									571.065,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					78.973,09
	12			FUNCIONARIOS				73.249,29	
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				904,30	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES				4.819,50	
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					48.231,23
	21			REPARACIONES Y CONSERVACION				300,51	
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				45.526,67	
	23			GASTOS DE VIAJE				2.404,05	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					26.444,53
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				26.444,53	
6				INVERSIONES REALES					1.202,00
	62			PROYECTOS DE INVERSION NUEVA				1.202,00	
TOTAL CONSEJO SOCIAL									154.850,85

TOTAL PRESUPUESTO	123.842.457,28
--------------------------	-----------------------

4.2

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
INICIAL

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	31			TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					12.986.629,00
				PRECIOS PUBLICOS				12.911.629,00	
		312		Derechos de matrícula enseñanza oficial			12.194.629,00		
		312.00		De Centros propios		11.639.569,92			
		312.01		De Centros adscritos		555.059,08			
		319		Otros precios públicos			717.000,00		
		319.00		Acceso mayores 25 años		10.000,00			
		319.01		Selectividad		330.000,00			
		319.02		Expedición de títulos		180.000,00			
		319.04		Certificaciones académicas		185.000,00			
		319.05		Inscripción convocatorias selección de personal		12.000,00			
	33			VENTA DE BIENES				75.000,00	
		330		Venta de publicaciones propias			60.000,00		
		330.00		Venta de libros del Servicio de Publicaciones		60.000,00			
		337		Venta de impresos y sobres matrícula			15.000,00		
4	42			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					59.402.578,62
				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.009.742,98	
		420.00		De la Tesorería del S.A.S.		1.009.742,98			
	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS				57.996.667,64	
		450		De la Junta de Andalucía			57.996.667,64		
				Financiación básica	47.382.206,64				
				Financiación condicionada	10.523.173,00				
				Para Consejo Social	91.288,00				
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS				396.168,00	
		479		Otras transferencias corrientes			396.168,00		
5	52			INGRESOS PATRIMONIALES					152.510,00
				INTERESES DE DEPOSITOS				50.610,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias			50.610,00		
	55			PRODUCTO DE CONCESIONES				101.900,00	
		550		Concesiones administrativas			101.900,00		
7	75			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					19.737.752,00
				DE COMUNIDADES AUTONOMAS				19.076.639,00	
		750		De la Junta de Andalucía			19.076.639,00		
		750.00		Programa de Inversiones (Plan plurianual)		19.076.639,00			
	76			DE CORPORACIONES LOCALES				180.304,00	
		761		De Diputaciones y cabildos Insulares			180.304,00		
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS				480.809,00	
		770.00		Para el Programa de Inversiones		480.809,00			
	79			DEL EXTERIOR					
		790		Fondo Europeo de desarrollo regional					
9	91			PASIVOS FINANCIEROS					
				PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR					
		912		A corto plazo de entes fuera del sector público					
TOTAL									92.279.469,62

UNIVERSIDAD DE CADIZ
 PRESUPUESTO DE 2.003
 PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					58.236.177,19
	12			FUNCIONARIOS				41.312.985,10	
		120		Retribuciones básicas			20.055.093,12		
				Personal Docente	16.051.734,19				
				P.A.S. Funcionarios	4.003.358,93				
		121		Retribuciones complementarias			21.257.891,98		
				Personal Docente	17.299.770,13				
				P.A.S. Funcionarios	3.958.121,85				
	13			LABORALES				5.495.194,25	
		130		Personal laboral fijo			5.334.471,08		
			130.00	Retribuciones básicas		3.566.602,10			
			130.01	Retribuciones complementarias		971.274,16			
			130.02	Otras remuneraciones		796.594,82			
		131		Otro personal			160.723,17		
			131.00	Retribuciones básicas		138.223,17			
			131.01	Retribuciones complementarias		22.500,00			
	14			OTRO PERSONAL				4.007.539,02	
		141		Personal asociado			3.049.284,60		
		142		Personal asociado de CC. de la Salud			943.475,34		
		143		Profesores visitantes			14.779,08		
		144		Profesores eméritos					
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.851.923,43	
		150		Productividad			1.845.585,03		
		151		Gratificaciones			6.338,40		
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES				5.568.535,39	
		160		Cuotas sociales			4.666.911,54		
			160.00	Seguridad social		4.666.911,54			
				Personal Docente	789.667,89				
				P.A.S. Funcionarios	2.141.311,79				
				Personal laboral	1.735.931,86				
		161		Prestaciones sociales			429.225,32		
			161.00	Aportaciones complementarias a pensiones del personal		429.225,32			
		162		Gastos sociales			472.398,53		
			162.00	Ayuda al estudio		13.823,28			
			162.03	Subv. Precios Públicos Personal UCA		458.575,25			
			162.09	Otros gastos sociales		0,00			
TOTAL									58.236.177,19

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					12.091.154,93
	20			ALQUILERES				222.644,96	
		202		Arrendamiento de edificios			35.055,97		
		204		Arrendamiento material de transporte			28.831,88		
		205		Arrendamiento mobiliario y enseres			133.064,89		
		206		Arrendamiento equipos proceso de información			25.692,22		
	21			REPARACION Y CONSERVACION				1.770.087,50	
		212		Reparación y conservación de edificios			1.077.990,32		
		213		Reparación y conservación de Maq. e instalaciones			309.947,49		
		214		Reparación y conservación de mat. de transporte			17.000,00		
		215		Reparación y conservación de mobiliario			31.002,96		
		216		Reparación y conservación de equipos informáticos			334.146,73		
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				9.426.841,06	
		220		Material de oficina			2.074.315,68		
		220.00		Gastos corrientes de oficina		515.373,07			
		220.01		Libros y revistas		1.405.617,16			
		220.02		Material informático no inventariable		153.325,45			
		221		Suministros			1.510.648,27		
		221.00		Energía eléctrica		686.298,52			
		221.01		Agua		148.022,58			
		221.02		Gas		35.356,92			
		221.03		Combustible		14.704,05			
		221.07		Material para reparaciones		91.073,26			
		221.08		Material de deportes		27.045,54			
		221.09		Material docente de laboratorio		222.507,04			
		221.10		Otro material docente		146.646,95			
		221.11		Otros suministros		138.993,41			
		222		Comunicaciones			640.431,28		
		222.00		Teléfono		422.155,89			
		222.01		Comunicaciones postales		79.974,88			
		222.02		Comunicaciones telegráficas		1.300,51			
		222.04		Comunicaciones informáticas		137.000,00			
		223		Transportes			100.021,72		
		224		Seguros			119.985,96		
		225		Tributos			28.930,42		
		226		Gastos diversos			1.762.473,80		
		226.01		Atenciones sociales y de representación		89.428,37			
		226.02		Publicidad y propaganda		111.036,63			
		226.03		Gastos jurídicos		192.303,63			
		226.06		Reuniones, conferencias y mesas redondas		161.155,06			
		226.07		Actividades deportivas		3.606,07			
		226.09		Actividades docentes		35.457,19			
		226.12		Organización de Congresos		3.000,00			
		226.13		Otros gastos diversos		880.166,64			
		226.14		Actividades de extensión universitaria		166.320,21			
		226.15		Gastos de formación y perfeccionamiento		120.000,00			
		227		Trabajos realizados por otras empresas			3.190.033,93		
		227.00		Servicio de limpieza		2.121.841,97			
		227.01		Seguridad		375.777,88			

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			227.03	Servicios postales		9.300,00			
			227.05	Gastos Electorales		6.000,00			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos		334.880,00			
			227.09	Edición de libros y revistas de la UCA		205.800,00			
			227.10	Otros trabajos realizados		136.434,08			
	23			GASTOS DE VIAJE				671.581,41	
		230		Dietas			266.841,88		
		231		Locomoción			332.739,53		
		233		Otras indemnizaciones			72.000,00		
TOTAL									12.091.154,93

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				GASTOS FINANCIEROS					896.565,00
	31			GASTOS FINANCIEROS DE PRESTAMOS				894.065,00	
		310		Intereses póliza de crédito			656.000,00		
		311		Gastos formalización póliza de crédito			238.065,00		
	34			GASTOS FINANC. DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS				2.500,00	
		348		Diferencia cambio de divisas			1.500,00		
		349		Otros gastos financieros			1.000,00		
TOTAL									896.565,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					671.220,12
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				666.412,03	
		484		Becas al estudio			214.892,04		
				Subv. precios públicos	78.131,57				
				CIT - Becas	106.680,00				
				RVR - Bolsas a profesores	21.065,47				
		484.00		RVA - Ayudas estudio UCA	9.015,00				
	485			RVA - Ayudas asistencias a congresos			9.015,00		
	487			Becas de apoyo			185.011,37		
		487.01		Becas de apoyo en la UCA		185.011,37			
				Becarios Practicum Ordenac. académ.	6.000,00				
				Convenio Practicum F.CC.Educac.	27.200,00				
				RVA - Becas práct. empresas UCA	52.900,00				
				SED - Servicio de Deportes	57.000,00				
				RVR - Becarios Relac. Internac.	7.813,16				
				SEP - Servicio de Publicaciones	10.818,21				
				RVE - Alumnos colaboradores	17.280,00				
				Gabinete relaciones institucionales	6.000,00				
		489		Otras ayudas			257.493,62		
				RVA - Asociación estudiantes		4.200,00			
		489.00		Programas intercampus		121.572,72			
				RVR - Programa Cooperac. Interuniv.	30.729,75				
				RVR - Programas docentes europeos	9.105,33				
				RVR - Subvenciones OMS y TS	6.611,13				
				RVR - Convenios firmados	3.005,06				
				RVR - Programas Sócrates	72.121,45				
		489.09		A familias e instituciones sin fines de lucro.		131.720,90			
				Consortio Tecnológico de Cádiz	60.000,00				
				Fundación UnivEspaña	6.581,08				
				Programa Intercambio vacaciones PAS	25.166,40				
				Fueca (Dotación fundacional)	1.126,90				
				Convenio Fisioterapia (Curso 2002/03)	38.846,52				
	49			AL EXTERIOR				4.808,09	
		491		Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales			4.808,09		
TOTAL									671.220,12

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	62			INVERSIONES REALES					19.103.864,74
		620		PROYECTOS DE INVERSION NUEVA				18.952.864,74	
				Asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			18.952.864,74		
				Plan Plurianual (Inversión nueva)	17.864.176,20				
				Plan Plurianual (Inversión reposición)	367.890,54				
				Inversiones propias	720.798,00				
	64			INVERSION DE CARACTER INMATERIAL.				151.000,00	
		640		Proyectos de investigación				151.000,00	
		640.00		Acciones de investigación UCA		30.000,00			
		640.02		VRI Grupos de Investigación					
		640.04		Movilidad personal investigador UCA		99.000,00			
		640.06		Proyectos de investigación		22.000,00			
TOTAL									19.103.864,74

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7	75			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					554.571,79
		750		A COMUNIDADES AUTONOMAS				554.571,79	
				A la Comunidad Autónoma Andaluza			554.571,79		
				A la Consejería de Turismo y Deportes	360.607,26				
				A la Consejería de Cultura (manifestación cultural)	193.964,53				
TOTAL									554.571,79

TOTAL GASTOS PROGRAMA GENERAL	91.553.553,77
--------------------------------------	----------------------

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					415.492,00
	12			FUNCIONARIOS				76.925,00	
		120		Retribuciones básicas			38.828,00		
		121		Retribuciones complementarias			38.097,00		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				338.567,00	
		151		Gratificaciones			338.567,00		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					122.673,00
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				53.100,00	
		220.00		Material de oficina		22.100,00			
		226.01		Atenciones sociales		2.500,00			
		226.02		Publicidad y propaganda		18.000,00			
		226.13		Otros gastos. Gastos de organización		10.500,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				69.573,00	
		230		Dietas			50.284,00		
		231		Locomoción			19.289,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					32.900,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				32.900,00	
		485		Ayudas asistencias a congresos			1.500,00		
		488		Subvenciones diversas			31.400,00		
				Alumnos colaboradores		31.400,00			
TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS									571.065,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					78.973,09
	12			FUNCIONARIOS				73.249,29	
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				904,30	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES				4.819,50	
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					48.231,23
	21			REPARACIONES Y CONSERVACION				300,51	
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				45.526,67	
	23			GASTOS DE VIAJE				2.404,05	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					26.444,53
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				26.444,53	
6				INVERSIONES REALES					1.202,00
	62			PROYECTOS DE INVERSION NUEVA				1.202,00	
TOTAL									154.850,85

TOTAL DE GASTOS 92.279.469,62

UNIVERSIDAD DE CADIZ

ESTIMACION
NUEVOS INGRESOS

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					2.511.296,16
	31			PRECIOS PUBLICOS				784.688,34	
		310		Derechos de matrículas en cursos y seminarios			534.688,34		
			310.04	Cursos del Instituto Andaluz Interunivers. de Criminología		100.000,00			
			310.09	Otros cursos y seminarios		434.688,34			
				Otros cursos y seminarios Extensión Univers. Unicalidad	131.500,00				
				Fueca Actividades 2001	58.942,98				
				Fueca Actividades 2002	60.000,00				
				Escuela Medicina E.Física y Deporte	18.000,00				
				Cursos Centro Superior de lenguas modernas	135.362,00				
				Otros cursos y seminarios	30.883,36				
		312		Derechos de matrícula enseñanza oficial			250.000,00		
			312.02	Derechos de matrícula 3er. ciclo en centros propios		250.000,00			
	32			OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS				1.686.626,00	
		325		Servicios prestados			398.000,00		
			325.00	Servicio centralizado de ciencias de la salud		60.000,00			
			325.01	Servicio C.I.Tecnología de la información		70.000,00			
			325.02	Servicio S.C. Ciencia y tecnología		60.000,00			
			325.03	Servicio de Biblioteca Central		10.000,00			
			325.04	Servicios deportivos		192.000,00			
			325.05	Servicio Centralizado de embarcaciones		6.000,00			
		328		Contratos y convenios (art.83 LOU)			1.262.126,00		
		329		Otras prestaciones de servicios			26.500,00		
			329.00	Utilización vehículos CASEM		1.500,00			
			329.09	Otras prestaciones de servicios Alquiler de aulas y locales		25.000,00			
	38			REINTEGROS				37.236,89	
		380		Reintegros de ejercicios cerrados			37.236,89		
	39			OTROS INGRESOS				2.744,93	
		391		Recargos y multas			1.302,51		
			391.03	Incautación de fianza por incumplimiento de contrato		1.302,51			
		399		Ingresos diversos			1.442,42		
			399.99	Otros ingresos diversos		1.442,42			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					772.462,66
	40			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				2.299,00	
		400		Del Ministerio de Educación y Ciencias			2.299,00		
	41			DE ORGANISMOS AUTONOMOS				63.075,90	
		410		De Organismos Autónomos			63.075,90		
			410.02	Del consejo Superior de Deportes		18.000,00			
			410.03	I.N.E.M.		45.075,90			
	44			DE OTROS ENTES PUBLICOS				567,20	
		441		De otros Entes Públicos			567,20		
	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS				601.514,94	
		450		De la Junta de Andalucía			601.514,94		
				Actividades diversas	186.925,72				
				Ayuda al estudio	249.798,68				
				Becas en prácticas	96.161,94				
				Gastos de Distrito Unico	10.584,72				
				Ayuda a Discapacitados	25.608,00				
				Mayor gasto Cap. I (Complementos cargos)	14.405,52				
				Acuerdo J.A. "Difusión de programación universitaria"	18.030,36				
	46			DE CORPORACIONES LOCALES				28.758,81	
		460		De Ayuntamientos			9.251,12		
		461		De Diputaciones			19.507,69		
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS				51.613,53	
		479		De Empresas Privadas			51.613,53		
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				24.633,28	
		489		Otras transferencias corrientes. Instituto Criminología			12.000,00		
		489		Otras transferencias corrientes			12.633,28		

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					7.384.606,44
	70			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				1.849.888,03	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia			1.849.888,03		
			700.02	Para el programa de investigación científica y técnica Para investigación (CGICYT)		1.849.888,03			
	71			DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS				168.519,23	
		710		De Organismos Autónomos Administrativos			168.519,23		
			710.02	Para Programas de Investigación		168.519,23			
	75			DE COMUNIDADES AUTONOMAS				4.168.231,94	
		750		De la Junta de Andalucía			4.168.231,94		
			750.00	Para inversiones Consejería Turismo y Deporte		7.115,00			
			750.02	Para el programa de investigación científica y técnica De la Consejería de Educación y Ciencia		4.161.116,94			
	79			DEL EXTERIOR				1.197.967,24	
		790		Fondo Europeo			168,28		
			790.02	Para el Programa de investigación científica y técnica		168,28			
		795		Otras transferencias de la Unión Europea			1.197.798,96		
			795.02	Para investigación		1.067.514,41			
			795.05	Ingresos adicionales Programa Sócrates		130.284,55			
8				ACTIVOS FINANCIEROS					192.323,88
	83			REINTEGR. PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S.PUBL.				192.323,88	
		830		A corto plazo			78.131,58		
			830.08	De familias e instituciones sin fines de lucro		78.131,58			
				P.docente	30.050,61				
				PAS	30.050,61				
				Urgentes	18.030,36				
		831		A largo plazo			114.192,30		
			831.08	De familias e instituciones sin fines de lucro		114.192,30			
				P.docente	48.080,97				
				PAS	48.080,97				
				Urgentes	18.030,36				
TOTAL INGRESOS									10.860.689,14

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					27.990,18
	12			FUNCIONARIOS				14.405,52	
		121		Retribuciones complementarias			14.405,52		
	13			GASTOS DE PERSONAL LABORAL				6.810,00	
		131		Gastos de Personal Eventual Laboral			6.810,00		
			131.00	Retribuciones Básicas		5.400,00			
			131.01	Retribuciones Complementarias		1.410,00			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				4.564,42	
		151		Gratificaciones			4.564,42		
			151.02	Otras gratificaciones PAS		1.442,42			
			151.03	Otras gratificaciones PDI		3.122,00			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES				2.210,24	
		160		Cuotas sociales			2.210,24		
			160.00	Seguridad Social		2.210,24			
TOTAL									27.990,18

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.101.887,98
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				255,14	
		212		De edificios y otras construcciones			255,14		
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				1.096.065,64	
		220		Material de oficina			10.000,00		
			220.01	Libros y revistas Biblioteca Central	10.000,00	10.000,00			
		221		Suministros			10.807,30		
			221.00	Energía Eléctrica		10.705,00			
			221.02	Gas		102,30			
		222		Comunicaciones			858,06		
			222.00	Telefónica		808,09			
			222.01	Comunicaciones Postales		49,97			
		226		Gastos diversos			1.063.815,56		
			226.06	Reuniones, Conferencias y mesas redondas		21.228,46			
			226.07	Actividades deportivas.Servicio Deportes		201.310,82			
			226.13	Otros gastos diversos		709.397,13			
				Serv.Centralizado de embarcaciones	6.000,00				
				Serv.Centralizados Ciencias de la salud	60.000,00				
				CITI	70.000,00				
				Instituto de Criminología	112.000,00				
				Complement. alquiler local	25.000,00				
				Vehiculos CASEM	1.500,00				
				Ayuda a discapacitados	25.608,00				
				Fueca 2001 y 2002	118.942,98				
				Programa difusión de programac. universitaria	18.030,36				
				Centro Superior de lenguas modernas	135.362,00				
				Escuela prof. Medicina E.Física y deporte	18.000,00				
				Otros gastos diversos	118.953,79				
			226.14	Actividades de extensión universitaria		131.879,15			
		227		Trabajos realizados por otras empresas			10.584,72		
			227.09	Fueca 2001 y 2002		10.584,72			
	23			GASTOS DE VIAJES				5.567,20	
		230		Dietas			3.000,00		
			230.00	Dietas		3.000,00			
			231	Locomoción			2.567,20		
			231.00	Locomoción		567,20			
			231.00	Locomoción		2.000,00			
TOTAL									1.101.887,98

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					668.864,00
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				668.864,00	
		480		Ayudas y Subvenciones diversas			38.503,27		
		484		Becas de estudio			494.243,58		
			484.00	Becas estudio de la UCA		252.798,68			
			484.01	Becas en España (C.E.C.)		138.233,00			
			484.02	Ayudas personal investigador CICYT		27.046,00			
			484.03	Becas estudio CEE		76.165,90			
		487		Becas prácticas empresas J.Andalucía			99.161,94		
			487.00	Becas prácticas empresas financiadas por J. Andalucía		96.161,94			
			487.01	Becas prácticas empresas financiada por UCA		3.000,00			
		488		Becas alumnos colaboradores			132,30		
		489		Ayudas al deporte			36.822,91		
TOTAL									668.864,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	62			INVERSIONES REALES					8.850.462,84
				PROYECTO DE INVERSION NUEVA				11.600,00	
		620		Asociada al funcionamiento operativo de los servicios			11.600,00		
	64			INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL. INVESTIGAC.				8.838.862,84	
		640		Proyectos de Investigación			8.838.862,84		
			640.00	Acciones de Investigación		187.648,10			
			640.01	Ayuda Paralela Becarios					
			640.02	Grupos Investigación		425.652,94			
			640.03	Infraestructura científica		934.183,00			
			640.04	Movilidad Personal Investigador		216.677,00			
			640.05	Organización de Congresos		28.042,00			
			640.06	Proyectos Investigación		3.244.810,86			
			640.07	Publicaciones científicas		9.016,00			
			640.09	Contratos científico-técnicos		1.352.072,81			
			640.10	Otri		10.119,17			
			640.14	Infraestructura científica C.E. y C. FEDER III		2.058.226,05			
			640.20	Títulos propios		18.030,36			
			640.21	Cursos de doctorado		250.000,00			
			640.31	Programa Sócrates		104.384,55			
TOTAL									8.850.462,84

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7	70			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					19.160,26
				TRANSFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL				19.160,26	
		700		Transferencias a Ministerios			19.160,26		
TOTAL									19.160,26

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	83			ACTIVOS FINANCIEROS					192.323,88
				PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECTOR PUBLICO				192.323,88	
TOTAL									192.323,88

TOTAL GASTOS	10.860.689,14
---------------------	----------------------

UNIVERSIDAD DE CADIZ

INCORPORACION
DE
REMANENTES

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	45	450		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA De la Junta de Andalucía (Financiación básica)			1.602.746,36	1.602.746,36	1.602.746,36
8	87	870		ACTIVOS FINANCIEROS Remanentes de tesorería Remanentes de tesorería			19.099.552,16	19.099.552,16	19.099.552,16
TOTAL									20.702.298,52

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1	13	130		GASTOS DE PERSONAL LABORALES Personal Laboral Fijo			497,07	36.343,05	51.637,50
		130.02		Otras remuneraciones		497,07			
		131		Otro Personal			35.845,98		
		131.00		Retribuciones básicas		28.701,02			
		131.01		Retribuciones complementarias		7.144,96			
	14	141		OTRO PERSONAL Personal Asociado			216,00	216,00	216,00
		141.01		Retribuciones complementarias		216,00			
	15	151		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO Gratificaciones			3.230,00	3.230,00	3.230,00
		151.03		Otras gratificaciones PDI		3.230,00			
	16	160		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES Prestaciones sociales			11.848,45	11.848,45	11.848,45
		160.00		Cuota Seguridad Social		11.848,45			
TOTAL									51.637,50

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.666.161,74
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				1.646.808,74	
		220		Material de oficina			5.288,28		
			220.00	Gastos corrientes de oficina		2.183,58			
			220.01	Libros y revistas		3.040,90			
			220.09	Otros gastos no inventariables		63,80			
		222		Comunicaciones			1.500,00		
			222.01	Comunicaciones postales		1.500,00			
		226		Gastos diversos			1.638.161,53		
			226.06	Reuniones, conferencias y mesas redondas		84.331,21			
			226.07	Actividades deportivas		37.741,26			
			226.13	Otros gastos diversos		1.513.817,81			
			226.14	Actividades de extensión universitaria		2.271,25			
		227		Trabajos realizados por otras empresas			1.858,93		
			227.09	Edición de libros y revistas de la UCA		1.858,93			
	23			GASTOS DE VIAJES				19.353,00	
		230		Dietas			11.693,00		
		231		Locomoción			5.660,00		
		233		Otras indemnizaciones			2.000,00		
TOTAL									1.666.161,74

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.492.426,27
	48			T/C A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.492.426,27	
		480		A Familias e instituciones sin fines de lucro			46.796,11		
		484		Becas al estudio			849.557,20		
		485		Ayudas asistencias a congresos			27.403,29		
		487		Alumnos en prácticas			303.766,14		
		488		Becas alumnos colaboradores			5.421,53		
		489		Subvenciones y ayudas diversas			259.482,00		
TOTAL									1.492.426,27

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					16.437.661,21
	62			PROYECTOS DE INVERSION NUEVA				4.053.270,11	
		620		Inversiones reales			4.053.270,11		
	63			INVERSION DE REPOSICION				316.037,73	
		630		Inversiones de reposición			316.037,73		
	64			INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL. INVESTIG.				12.068.353,37	
		640		Acciones de Investigación			12.068.353,37		
			640.00	Acciones de investigación		404.016,90			
			640.01	Ayuda paralela a becarios		32.808,14			
			640.02	Grupos de Investigación		849.298,98			
			640.03	Infraestructura científica		794.309,01			
			640.04	Movilidad personal investigador		385.891,73			
			640.05	Organización de congresos		157.935,28			
			640.06	Proyectos de investigación		4.271.673,87			
			640.07	Publicaciones científicas		38.173,80			
			640.09	Contratos científico-técnicos		1.331.922,03			
			640.10	O.T.R.I.		125.120,41			
			640.14	Programa FEDER - III		2.869.328,64			
			640.20	Títulos propios		39.225,13			
			640.21	Cursos de doctorado		370.139,49			
			640.22	Cursos de postgrado		1.641,55			
			640.23	C.A.P.		1.173,30			
			640.25	Formación y perfeccionamiento profesorado		324.098,90			
			640.26	Cursos de pregrado		7,03			
			640.30	TEMPUS		36,55			
			640.31	Programa ERASMUS		71.552,63			
TOTAL									16.437.661,21

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.031.269,78
	70			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMON. CENTRAL				96.684,53	
		700		Transferencias a Ministerios			96.684,53		
	75			TRANSFERENCIAS A CC.AA.				924.975,12	
		750		Transferencias a la Junta de Andalucia			924.975,12		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS				6.010,13	
		770		Transferencias a empresas privadas			6.010,13		
	79			AL EXTERIOR				3.600,00	
		790		Transferencias al exterior			3.600,00		
TOTAL									1.031.269,78

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8				ACTIVOS FINANCIEROS					23.142,02
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECT. PUBL.				23.142,02	
		830.08		Préstamos al Personal a corto plazo		13.860,60			
		831.08		Préstamos al Personal a largo plazo		9.281,42			
TOTAL									23.142,02

TOTAL GASTOS	20.702.298,52
---------------------	----------------------

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
2.003

ANEXOS
PRESUPUESTO INICIAL

5.1

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.003
CAPITULO I

PRESUPUESTO 2.003
PERSONAL DOCENTE
PLANTILLA TOTAL

Datos en Euros

CATEGORIA	DED.	COSTE UNITARIO 2003			TOTAL	Nº	COSTE TOTAL 2003			TOTAL
		SUELDO	COMPTOS.	S.SOC.			SUELDO	COMPTOS	S.SOC.	
C.U.	TC	14.392,67	20.996,27		35.388,94	121	1.741.513,07	2.540.548,67	0,00	4.282.061,74
C.U.	TP/6	6.234,90	9.253,78		15.488,68		0,00	0,00	0,00	0,00
T.U.	TC	14.392,67	14.306,79		28.699,46	486	6.994.837,62	6.953.099,94	0,00	13.947.937,56
T.U.	TP/6	6.234,90	6.271,50		12.506,40		6.234,90	6.271,50	0,00	12.506,40
C.E.U.	TC	14.392,67	14.306,79		28.699,46	74	1.065.057,58	1.058.702,46	0,00	2.123.760,04
C.E.U.	TP/6	6.234,88	0,00		6.234,88		0,00	0,00	0,00	0,00
T.E.U.	TC	14.392,67	11.223,01		25.615,68	351	5.051.827,17	3.939.276,51	0,00	8.991.103,68
T.E.U.	TP/6	6.234,90	4.907,37		11.142,27	20	124.698,00	98.147,40	0,00	222.845,40
C.U.I.	TC	14.392,62	0,00	11.067,78	25.460,40		0,00	0,00	0,00	0,00
C.U.I.	TP/6	6.234,88	0,00	4.824,39	11.059,28		0,00	0,00	0,00	0,00
T.U.I.	TC	14.392,62	0,00	8.971,49	23.364,11		0,00	0,00	0,00	0,00
T.U.I.	TP/6	6.234,88	0,00	3.900,35	10.135,23		0,00	0,00	0,00	0,00
C.E.U.I.	TC	14.392,62	0,00	8.971,49	23.364,11		0,00	0,00	0,00	0,00
C.E.U.I.	TP/6	6.234,88	0,00	3.900,35	10.135,23		0,00	0,00	0,00	0,00
T.E.U.I.	TC	14.392,62	0,00	7.870,60	22.263,21		0,00	0,00	0,00	0,00
T.E.U.I.	TP/6	6.234,88	0,00	3.416,93	9.651,82		0,00	0,00	0,00	0,00
AF.1ª	TC	11.514,18	0,00	5.227,63	16.741,81		0,00	0,00	0,00	0,00
AF.2ª	TC	11.514,18	0,00	6.086,51	17.600,69		0,00	0,00	0,00	0,00
AE.1ª	TC	11.514,18	0,00	4.338,91	15.853,09		0,00	0,00	0,00	0,00
AE.2ª	TC	11.514,18	0,00	4.338,91	15.853,09		0,00	0,00	0,00	0,00
ASOC.	TC	9.211,46	5.567,62	4.609,59	19.388,67	34	313.189,64	189.299,08	156.726,66	659.214,78
ASOC.	TC 1SM	4.605,73	2.839,49	2.322,16	9.767,38	1	4.605,73	2.839,49	2.322,16	9.767,38
ASOC.	TP/6	4.200,57	0,00	1.984,95	6.185,52		0,00	0,00	0,00	0,00
ASOC.	TP/5	3.500,74	1.792,35	1.650,91	6.944,00	133	465.598,42	238.382,55	219.571,03	923.552,00
ASOC.	TP/5 1SM	1.750,29	0,00	827,06	2.577,35		0,00	0,00	0,00	0,00
ASOC.	TP/5 2CM	2.333,82	1.218,80	1.108,06	4.660,68	2	4.667,64	2.437,60	2.216,12	9.321,36
ASOC.	TP/5 1CM	1.166,85	0,00	801,90	1.968,75		0,00	0,00	0,00	0,00
ASOC.	TP/4	2.800,59	1.434,03	1.320,78	5.555,40	22	61.612,98	31.548,66	29.057,16	122.218,80
ASOC.	TP/3	2.100,45	1.075,46	990,56	4.166,47	29	60.913,05	31.188,34	28.726,24	120.827,63
ASOC.	TP/3 1SM	1.050,22	548,48	498,64	2.097,34	6	6.301,32	3.290,88	2.991,84	12.584,04
ASOC.	TP/3 2CM	1.400,34	731,31	664,86	2.796,51	2	2.800,68	1.462,62	1.329,72	5.593,02
ASOC.	TP/3 1CM	700,17	365,66	332,43	1.398,26	20	14.003,40	7.313,20	6.648,60	27.965,20
ASOC.CC.S.	TP/3	4.316,31	0,00	1.346,26	5.662,57	7	30.214,17	0,00	9.423,82	39.637,99
ASOC.CC.S.	TP/3 3TM	3.237,24	0,00	1.009,69	4.246,93	113	365.808,12	0,00	114.094,97	479.903,09
ASOC.CC.S.	TP/3 1SM	2.158,16	0,00	673,13	2.831,29	213	459.688,08	0,00	143.376,69	603.064,77
ASOC.CC.S.	TP/3 2CM	2.877,53	0,00	903,26	3.780,79		0,00	0,00	0,00	0,00
ASOC.CC.S.	TP/3 1CM	1.438,77	0,00	448,75	1.887,52	35	50.356,95	0,00	15.706,25	66.063,20
ASOC.CC.S.	TP/3 1TM	1.079,08	0,00	338,72	1.417,80		0,00	0,00	0,00	0,00
ASOC.CC.S.LOU	TP6/1CM	1.438,77	0,00	478,97	1.917,74	2	2.877,54	0,00	957,94	3.835,48
ASOC.CC.S.LOU	TP6	4.316,31	0,00	1.436,90	5.753,21	8	34.530,48	0,00	11.495,20	46.025,68
ASOC. LOU	TP/10	3.500,74	1.792,35	1.762,07	7.055,16	13	45.509,62	23.300,55	22.906,91	91.717,08
ASOC. LOU	TP/10 1CM	1.166,92	609,40	591,34	2.367,66	1	1.166,92	609,40	591,34	2.367,66
ASOC. LOU	TP/8	2.800,59	1.434,03	1.409,71	5.644,33	3	8.401,77	4.302,09	4.229,13	16.932,99
ASOC. LOU	TP/6	2.100,45	1.075,46	1.057,26	4.233,17	12	25.205,40	12.905,52	12.687,12	50.798,04
ASOC. LOU	TP/6 1CM	700,15	0,00	330,85	1.031,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00
VIS.U.	TC	9.211,46	5.567,62	4.609,59	19.388,67	1	9.211,46	5.567,62	4.609,59	19.388,67
VIS.U.	TP/6	4.200,44	0,00	1.984,84	6.185,28		0,00	0,00	0,00	0,00
VIS.E.U.	TC	9.211,20	0,00	4.629,37	13.840,57		0,00	0,00	0,00	0,00
VIS.E.U.	TP/6	4.200,44	0,00	1.984,84	6.185,28		0,00	0,00	0,00	0,00
M.T.	TC	12.215,54	14.381,39	0,00	26.596,93	2	24.431,08	28.762,78	0,00	53.193,86
M.T.	TP/6	5.291,68	0,00	2.926,01	8.217,70		0,00	0,00	0,00	0,00
P.N.EON	TC	14.392,67	12.357,15	0,00	26.749,82	3	43.178,01	37.071,45	0,00	80.249,46
P.N.EON	TP/6	6.234,90	6.275,54	0,00	12.510,44	1	6.234,90	6.275,54	0,00	12.510,44
EMÉRITOS		19.479,94	0,00	0,00	19.479,94	7	136.359,58	0,00	0,00	136.359,58
EE.MM.		14.392,67	10.806,95	0,00	25.199,62	2	28.785,34	21.613,90	0,00	50.399,24
						1.725	17.189.820,62	15.244.217,75	789.667,89	33.223.706,26
MINORACION PLAZAS VACANTES O NO CUBIERTAS							-1.962.998,96	-1.808.730,06		-3.771.729,02
MAYOR COSTE CONTRATADOS Y NUEVOS CONTRAT.							130.182,26	115.447,79		245.630,05
COMPLEMENTO POR MERITOS DOCENTES								2.938.918,04		2.938.918,04
MAYOR COSTE ASOC. TIPO 2 Y 3								1.486.428,05		1.486.428,05
COMPLEMENTO PERSONAL L.R.U.								142.130,45		142.130,45
COMPLEMENTO PRODUCT.(INVESTIG.)								828.979,48		828.979,48
TRIENIOS EJERCICIO 2002							2.539.434,94			2.539.434,94
TRIENIOS VCTO. 2003							65.284,24			65.284,24
TRIENIOS POR RECONOC. SERV. PREVIOS							56.674,46			56.674,46
COMPLEMENTOS CARGO ACADEMICO								757.050,43		757.050,43
INCREM. NEGOCIACIONES A NIVEL REGIONAL										
SUBVENCION P.PUBLICOS									346.873,32	346.873,32
PLAZAS VINCULADAS								1.009.742,98		1.009.742,98
TOTAL						1.725	18.018.397,56	20.714.184,91	1.136.541,21	39.869.123,68

PERSONAL DOCENTE
DETALLE CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS
 Datos en Euros

PERSONAL DOCENTE							
ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12			FUNCIONARIOS				34.852.711,45
	120		RETRIB. BASICAS			16.060.945,65	
		120.00	SUELDO	13.399.552,01			
		120.05	TRIENIOS	2.661.393,64			
	121		RETRIB. COMPLEMENT.			18.791.765,80	
		121.00	COMPL. DESTINO	10.003.138,00			
		121.01	COMPL. ESPECIFICOS	4.885.993,12			
		121.03	COMPL. MERITOS DOCENT.	3.145.584,25			
			COMPL. CARGO ACADEMICO	757.050,43			
14			OTRO PERSONAL				2.506.331,89
	143		OTRO PERSONAL			2.506.331,89	
		143.00	PERSONAL CONTRATADO		2.506.331,89		
			SUELDO	1.957.451,91			
			COMPLEMENTOS	548.879,98			
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.373.539,13
	150		PRODUCTIVIDAD			1.373.539,13	
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y G.SOC.				1.136.541,21
	160		CUOTA S. SOCIAL			789.667,89	
	162		GASTOS SOCIALES			346.873,32	
		162.01	SUBVENCION PRECIOS PUBLICOS		346.873,32		
TOTAL							39.869.123,68

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PERSONAL DOCENTE
DETALLE PLAZAS VINCULADAS

PERSONAL DOCENTE.PLAZAS VINCULADAS							
ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12			FUNCIONARIOS				465.183,33
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			465.183,33	
		121.00	C.DESTINO		131.608,81		
		121.01	C.ESPECIFICO		126.908,31		
		121.03	OTROS COMPLEMENTOS.		206.666,21		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				544.559,65
	150		PRODUCTIVIDAD			544.559,65	
TOTAL							1.009.742,98

OBSERVACION: Estas cuantías están incluidas en el estado de gastos anterior

PRESUPUESTO 2.003 PERSONAL DOCENTE

Datos en Euros

COMPLEMENTO POR CARGO ACADEMICO			
CARGO	NUM.	PC	COSTE
RECTOR	1	15.932,76	15.932,76
SECRETARIO GENERAL	1	7.202,64	7.202,64
VICERRECTORES	7	7.202,64	50.418,48
DECANOS Y DIRECTORES	14	5.615,76	78.620,64
DIRECTOR CENTRO INTEGRADO DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	1	5.615,88	5.615,88
DIRECTOR ESCUELA UNIV. ADSCRITA	5	5.615,88	28.079,40
DIRECTORES GENERALES	2	5.615,88	11.231,76
DIRECTOR OTRI	1	5.615,88	5.615,88
DIRECTOR CENTRO UNIVERSIT. ESTUD. SUP. ALGECIRAS	1	5.615,88	5.615,88
VICESECRETARIO GENERAL	1	4.063,44	4.063,44
DIRECTOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES	1	4.063,44	4.063,44
DIRECTORES DEPARTAMENTOS	45	4.063,44	182.854,80
DIRECTOR DEL SERV. CENTRAL DE CC. Y TECNOLOGIA	1	4.063,56	4.063,56
DIR. SECRETARIADO	12	4.063,44	48.761,28
DIRECTOR COLEGIO MAYOR	1	4.063,44	4.063,44
DIRECTOR DEL SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGAC. CC. SALUD	1	4.063,44	4.063,44
DIR. SECRETARIADO DE ALUMNOS	2	3.983,88	7.967,76
SECRETARIOS DE CENTROS	14	3.029,88	42.418,32
VICEDECANOS Y SUBDIRECTORES	31	3.029,88	93.926,28
SECRETARIO SERVICIO PUBLICACIONES	1	2.761,22	2.761,22
DIRECTOR INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	2.452,20	2.452,20
SECRETARIOS DE DEPARTAMENTOS	45	2.184,12	98.285,40
COORDINADOR PRACTICAS Y ALUMNADO	1	3.029,88	3.029,88
COORDINADOR ESTUDIOS FACULTAD DE MEDICINA	1	3.030,00	3.030,00
DIRECTOR C. ANDALUZ INVESTIG. VITIVINICOLAS	1	7.202,76	7.202,76
DIRECTOR C. ANDALUZ CC. Y T. MAR	1	7.202,76	7.202,76
DIRECTOR REL. EXTERNAS FAC. CIENCIAS	1	3.030,00	3.030,00
DIRECTOR GENERAL ACCESO Y ORIENTACIÓN	1	5.505,72	5.505,72
DIRECTOR ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS	1	4.063,44	4.063,44
DIRECTOR EST. DOCTORADO FORM. CONT.	1	5.615,88	5.615,88
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CALIDAD	1	5.615,88	5.615,88
DIRECTOR DE TALLERES	1	4.063,44	4.063,44
DIRECTOR OFIC. REVISIÓN NORMATIVA Y PROCED.	1	4.063,44	4.063,44
DIRECTORA OFIC. RELA. INTERNACIONALES	1	5.615,88	5.615,88
DIRECTORA DEL AULA DE MAYORES	1	4.063,44	4.063,44
SECRETARIO INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	1.275,53	1.275,53
TOTAL	203		771.455,95

Observación: Del coste total estimado de los Complementos por Cargos Académicos (771.455,95€), la cuantía correspondiente a las Direcciones del Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas y del Centro Andaluz de CC.T. Mar (14.405,52€) queda finalmente recogido en el Presupuesto de Nuevos Ingresos.

PAS FUNCIONARIO
PLANTILLA TOTAL

GRUP.	PUESTO DE TRABAJO	NIV.	Nº.	COSTE UNITARIO				COSTE TOTAL				
				SUELDO	C.DEST	C.ESPEC.	C.PROD.	TOTAL	SUELDO	COMPTOS	TOTAL	
A	DIRECTOR G.JURIDICO	28	1	14.392,66	9.307,97	4.543,68	2.955,20	31.199,51	14.392,66	16.806,85	31.199,51	
	DIRECTOR DE AREA	28	7	14.392,66	9.307,97	14.891,56	2.955,20	41.547,39	100.748,62	190.083,11	290.831,73	
	DIRECTOR DE AREA	28	1	14.392,66	9.308,15	14.891,56	9.147,19	47.739,56	14.392,66	33.346,90	47.739,56	
	ADMINISTRADOR CASEM	26	1	14.392,66	7.807,27	14.891,56	2.500,26	39.591,75	14.392,66	25.199,09	39.591,75	
	JEFE DE SERVICIO	26	4	14.392,66	7.807,27	11.687,33	2.500,17	36.387,43	57.570,64	87.979,08	145.549,72	
	COORDINADOR SECCION	25	4	14.392,66	6.926,87	8.397,36	2.122,36	31.839,25	57.570,64	69.786,36	127.357,00	
	T.SUPERIOR INFORMATICA	24	6	14.392,66	6.518,10	7.595,22	869,16	29.375,14	86.355,96	89.894,88	176.250,84	
	J. BIBLIOTECA	24	1	14.392,66	6.518,28	7.595,22	1.632,81	30.138,97	14.392,66	15.746,31	30.138,97	
	T.GEST. RECURS.INFORMAC.	22	1	14.392,66	5.700,90	6.704,34	869,16	27.667,06	14.392,66	13.274,40	27.667,06	
				26						374.209,16	542.116,98	916.326,14
B	DIRECTOR DE AREA	28	1	12.215,54	9.308,06	14.891,56	2.955,20	39.370,36	12.215,54	27.154,82	39.370,36	
	JEFE DE SERVICIO	26	2	12.215,54	7.807,42	11.687,33	2.500,17	34.210,46	24.431,08	43.989,84	68.420,92	
	COORDINADOR SECCION	25	1	12.215,54	6.926,87	8.397,36	2.122,36	29.662,13	12.215,54	17.446,59	29.662,13	
	ADMINISTRADOR CENTRO	24	2	12.215,54	6.518,17	8.003,84	2.122,36	28.859,91	24.431,08	33.288,74	57.719,82	
	ASESOR TECNICO / AUDITOR	24	3	12.215,54	6.518,17	8.003,84	869,20	27.606,75	36.646,62	46.173,63	82.820,25	
	COORDINADOR SECCION	24	15	12.215,54	6.518,17	8.003,84	2.122,36	28.859,91	183.233,10	249.665,55	432.898,65	
	COORDI SECC/BIBLI	24	3	12.215,54	6.518,17	8.003,84	2.122,36	28.859,91	36.646,62	49.933,11	86.579,73	
	J.BIBLIOTECA CAMPUS	24	2	12.215,54	6.518,17	8.003,84	2.122,36	28.859,91	24.431,08	33.288,74	57.719,82	
	J.BIBLIOTECA	24	2	12.215,54	6.518,10	7.595,22	1.632,76	27.961,62	24.431,08	31.492,16	55.923,24	
	J.BIBLIOTECA ALGECIRAS	23	1	12.215,54	6.109,84	7.046,45	1.441,42	26.813,25	12.215,54	14.597,71	28.813,25	
	T.MEDIO INFORMATICA	23	1	12.215,54	6.109,84	6.704,34	869,16	25.898,88	12.215,54	13.683,34	25.898,88	
	T. GEST. RECUR. INFORMAC.	22	16	12.215,54	5.700,90	6.704,34	869,16	25.489,94	195.448,64	212.390,40	407.839,04	
	T.MEDIO INFORMATICA	22	11	12.215,54	5.700,90	6.704,34	869,16	25.489,94	134.370,94	146.018,40	280.389,34	
	T.SUP. OBRAS Y PROYECT.	22	1	12.215,54	5.700,90	7.594,92	869,16	26.380,52	12.215,54	14.164,98	26.380,52	
				61						745.147,94	933.288,01	1.678.435,95
C	J.SECCION	24	1	9.105,78	6.518,17	8.003,84	2.122,41	25.750,20	9.105,78	16.644,42	25.750,20	
	ASESOR TECNICO	22	1	9.105,78	5.700,90	6.704,34	2.122,41	23.633,43	9.105,78	14.527,65	23.633,43	
	J.UNID/ADJ/ADM.C.MAY/C.SE	22	8	9.105,78	5.700,85	6.258,43	869,20	21.934,26	72.846,24	102.627,84	175.474,08	
	SECRETARIA RECTOR	22	1	9.105,78	5.700,85	4.903,06	869,20	20.578,89	9.105,78	11.473,11	20.578,89	
	JEFE DE GESTION	20	59	9.105,78	4.916,66	5.272,79	869,20	20.164,43	537.241,02	652.460,35	1.189.701,37	
	SECRETARIA E.RECTORAL	20	9	9.105,78	4.916,66	4.903,06	869,20	19.794,70	81.952,02	96.200,28	178.152,30	
	T.ESPECIALISTA INFORMAT.	20	12	9.105,78	4.916,66	6.308,41	869,20	21.200,05	109.269,36	145.131,24	254.400,60	
	SECRETARIA/O DIRECCION	18	9	9.105,78	4.414,28	4.467,25	869,20	18.856,51	81.952,02	87.756,57	169.708,59	
	GEST. DPTO. / UNIDAD	18	37	9.105,78	4.414,28	4.467,25	869,20	18.856,51	336.913,86	360.777,01	697.690,87	
	GESTOR	16	48	9.105,78	3.912,35	3.816,49	869,20	17.703,82	437.077,44	412.705,92	849.783,36	
				185						1.684.569,30	1.900.304,39	3.584.873,69
	D	GESTOR DPTO. / UNIDAD	18	10	7.445,53	4.414,28	4.467,25	869,20	17.196,26	74.455,30	97.507,30	171.962,60
SECRETARIA/O DIRECCION		18	5	7.445,53	4.414,28	4.467,25	869,20	17.196,26	37.227,65	48.753,65	85.981,30	
GESTOR		16	44	7.445,53	3.912,35	3.816,49	869,20	16.043,57	327.603,32	378.313,76	705.917,08	
AUXILIAR BASE		16	7	7.445,53	3.410,12	3.576,40	869,20	15.301,25	52.118,71	54.990,04	107.108,75	
CONDUCTOR		16	1	7.445,53	3.912,35	7.009,84	8.977,80	27.345,52	7.445,53	19.899,99	27.345,52	
			67						498.850,51	599.464,74	1.098.315,25	
E	CONSERJE MENSAJERIA	14	1	6.797,20	3.410,12	6.270,13	2.571,30	19.048,75	6.797,20	12.251,55	19.048,75	
	PORTERO MAYOR	14	11	6.797,20	3.410,12	6.270,13	1.411,78	17.889,23	74.769,20	122.012,33	196.781,53	
	SUBALT.BIBLIOTECA	14	1	6.797,20	3.410,12	3.681,64	869,20	14.758,16	6.797,20	7.960,96	14.758,16	
	SUBALT.CONSERJERIA	14	3	6.797,20	3.410,12	3.037,28	869,20	14.113,80	20.391,60	21.949,80	42.341,40	
			16						108.755,20	164.174,64	272.929,84	
TOTAL RETRIB.									3.411.532,11	4.139.348,76	7.550.880,87	
INCREM. POR NEGOCIAC. A NIVEL REGIONAL										154.687,00	154.687,00	
INCREM. PAGAS EXTRAS (20% CD)										58.331,35	58.331,35	
COSTE PLAN DE PROMOCION E INCREM. PLANT.									112.022,01		112.022,01	
COSTE TRIENIOS 2002									447.989,58		447.989,58	
TRIENIOS VENCIMIENTO 2003									31.815,23		31.815,23	
AYUDA ESTUDIO										10.367,46	10.367,46	
GRATIF. Y H. EXTRAS										6.338,40	6.338,40	
PORTEROS MAYORES SIN VIVIENDA										16.632,00	16.632,00	
PERSONAL CON DEDICAC. EXCLUS.										3.540,00	3.540,00	
CAJEROS HABILITADOS										8.690,40	8.690,40	
COMPL. PERSONALES Y OTROS COMPLE										41.166,30	41.166,30	
GRADO SUPERIOR A NIVEL DESEMP.										910,77	910,77	
VESTUARIO										6.861,17	6.861,17	
									4.003.358,93	4.446.873,61	8.450.232,54	
SEG.SOCIAL PATRONAL											2.124.273,68	
SEG.SOCIAL INCREM. INTERINOS											17.038,11	
SUBVENCION P.PUBLICOS											75.209,29	
TOTAL			355									10.666.753,62

P.A.S. FUNCIONARIO
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

Datos en Euros

ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12			FUNCIONARIOS				7.961.480,78
	120		RETRIB. BASICAS			4.003.358,93	
		120.05	SUELDO	3.523.554,12			
			TRIENIOS	479.804,81			
	121		RETRIB. COMPLEMENT.			3.958.121,85	
		121.00	C.DESTINO	1.962.958,88			
		121.01	C.ESPECIFICO	1.995.162,97			
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				478.384,30
	150		PRODUCTIVIDAD			472.045,90	
			COMPL. PRODUCT.	402.017,20			
			PORTEROS MAYORES	16.632,00			
			DEDICACION EXCLUSIVA	3.540,00			
			CAJEROS HABILITADOS	8.690,40			
			C.PERSONALES	41.166,30			
	151		GRATIFICACIONES			6.338,40	
			GRATIFICACIONES Y H.EXTRAS	6.338,40			
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y G. SOCIALES				2.226.888,54
	162	160.00	S.SOCIAL		2.141.311,79		
		162.09	AYUDA AL ESTUDIO		10.367,46		
		162.01	SUBVENCION P.PUBLICOS		75.209,29		
TOTAL							10.666.753,62

PRESUPUESTO 2.003
PAS LABORAL
PLANTILLA TOTAL

GRUP.	CATEGORIA	TOT.	SUELDO	C.CATEG.	TOTAL BASICAS	TOTAL COMPLEMT.	TOTAL
1	J. DE SEGURIDAD/T.MED.TRABAJO	2	20.018,53	8.535,44	40.037,06	17.070,88	57.107,94
	T.S.ACTIV. CULTURALES	1	20.018,53	8.535,44	20.018,53	8.535,44	28.553,97
	DTOR. TEC. ESTABULARIO	1	20.018,53	11.163,73	20.018,53	11.163,73	31.182,26
	T.S. APOYO DOC/INV. SS.CC.	1	20.018,53	10.165,19	20.018,53	10.165,19	30.183,72
	T.S. APOYO DOC/INV. DPTOS.	1	20.018,53	8.535,44	20.018,53	8.535,44	28.553,97
		6			120.111,18	55.470,68	175.581,86
2	JEFE DPTO. SERV.GRALES	1	16.866,01	10.099,46	16.866,01	10.099,46	26.965,47
	T.G.M. ATS/DUE DEL TRABAJO	1	16.866,01	6.809,35	16.866,01	6.809,35	23.675,36
	T.G.M. ACT. CULTURALES	1	16.866,01	6.809,35	16.866,01	6.809,35	23.675,36
	T.G.M. DEPORTES	2	16.866,01	6.809,35	33.732,02	13.618,70	47.350,72
	T.G.M. APOYO DOC/INV. SS.CC	10	16.866,01	8.162,12	168.660,10	81.621,20	250.281,30
	T.G.M. APOYO DOC/INV. DPTOS	2	16.866,01	5.408,97	33.732,02	10.817,94	44.549,96
	T.G.M. TELECOMUNICACIONES	1	16.866,01	8.162,12	16.866,01	8.162,12	25.028,13
	T.G.M.PRENSA	1	16.866,01	6.809,35	16.866,01	6.809,35	23.675,36
		19			320.454,19	144.747,47	465.201,66
3	COORD. DE SERVICIOS	19	14.754,00	3.699,41	280.326,00	70.288,79	350.614,79
	T.ESPEC. BIBLIOTECA, ARCHIV.	29	14.754,00	3.378,48	427.866,00	97.975,92	525.841,92
	DELINEANTE	1	14.754,00	3.699,41	14.754,00	3.699,41	18.453,41
	ENCARGADO DE EQUIPO	2	14.754,00	5.662,22	29.508,00	11.324,44	40.832,44
	T.ESP. STOEM.	18	14.754,00	5.146,06	265.572,00	92.629,08	358.201,08
	CONDUCTOR EQUIPO RECTORAL	1	14.754,00	5.146,06	14.754,00	5.146,06	19.900,06
	CONDUCTOR MECANICO	3	14.754,00	5.146,06	44.262,00	15.438,18	59.700,18
	T.ESP.HOSTELERIA /RECP.C.MAY.	2	14.754,00	3.916,80	29.508,00	7.833,60	37.341,60
	T.ESP. ACT. CULTUR./DEPORT.	5	14.754,00	3.378,48	73.770,00	16.892,40	90.662,40
	T.ESP. LABORATORIO SS.CC.	5	14.754,00	3.378,48	73.770,00	16.892,40	90.662,40
	T.ESP. ESTABULARIO	2	14.754,00	5.146,06	29.508,00	10.292,12	39.800,12
	T.ESP. EMBARCACIONES	2	14.754,00	5.146,06	29.508,00	10.292,12	39.800,12
	T.ESP. LABORATORIO DPTOS.	40	14.754,00	4.405,66	590.160,00	176.226,40	766.386,40
	T.ESP. MEDIOS AUDIOVISUA.	3	14.754,00	3.699,41	44.262,00	11.098,23	55.360,23
		132			1.947.528,00	546.029,15	2.493.557,15
4	T.AUX. SERVICIOS CONSERJ.	60	12.906,62	2.760,97	774.397,20	165.658,20	940.055,40
	T.AUX. SEGURIDAD	2	12.906,62	2.760,97	25.813,24	5.521,94	31.335,18
	T.AUX. BIBLIOTECA	7	12.906,62	1.895,60	90.346,34	13.269,20	103.615,54
	T.AUX. STOEM	2	12.906,62	2.760,97	25.813,24	5.521,94	31.335,18
	T.AUX. INST. DEPORTIVAS	8	12.906,62	1.734,85	103.252,96	13.878,80	117.131,76
	T.AUX. ESTABULARIO	1	12.906,62	2.760,97	12.906,62	2.760,97	15.667,59
	T.AUX. LABORATORIO	13	12.906,62	2.760,97	167.786,06	35.892,61	203.678,67
	T.AUX. ADMINISTRACION	2	12.906,62	1.539,79	25.813,24	3.079,58	28.892,82
		95			1.226.128,90	245.583,24	1.471.712,14
5	AYTE.SERVICIO CONSERJ.	1	12.212,25	1.729,26	12.212,25	1.729,26	13.941,51
	AYTE.SERVICIO LIMPIEZA	1	12.212,25	1.729,26	12.212,25	1.729,26	13.941,51
		2			24.424,50	3.458,52	27.883,02
		254			3.638.646,77	995.289,06	4.633.935,83
	MINORACION VACANTES NO CUBIER.				-72.044,67	-24.014,90	-96.059,57
	RETRIBUCIONES GERENTE				70.723,17		70.723,17
	INCREM. NEGOC. A NIVEL REGIONAL					12.000,00	12.000,00
	GRATIFIC. Y H.EXTRAS					13.000,00	13.000,00
	TRABAJOS EN SABADOS.					2.986,07	2.986,07
	PLUS NOCTURNIDAD					3.455,82	3.455,82
	AYUDA ESTUDIO					36.492,64	36.492,64
	SUBVENCION P.PUBLICOS					67.500,00	67.500,00
	PERSONAL EVENTUAL					241.455,88	241.455,88
	COMP.C.PRESENCIA P.LABORAL					84.645,10	84.645,10
	OTROS COMPLEMENTOS					347.670,46	347.670,46
	TRIENIOS EJERCICIO 2002				14.767,20		14.767,20
	TRIENIOS VENCIMIENTO 2003					80.070,11	80.070,11
	VESTUARIO						
	S.SOCIAL						1.735.931,86
TOTAL		254			4.067.262,93	1.467.879,78	7.271.074,57

P.A.S. LABORAL
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS
 Datos en Euros

ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCON.	CONCEPT.	ARTIC.
13			LABORALES				5.495.194,25
	130		PERSONAL LABORAL FIJO			5.334.471,08	
		130,00	RETRIB. BASICAS		3.929.039,76		
			SUELDO	3.566.602,10			
			ANTIGUEDAD	362.437,66			
		130,01	RETRIB. COMPLEMENT.		1.405.431,32		
			COMPLEMENTOS	1.055.919,26			
			TRABAJO EN SABADOS Y FESTIVOS	13.000,00			
			PLUS NOCTURNIDAD	2.986,07			
			CONTROL DE PRESENCIA	241.455,88			
			VESTUARIO	80.070,11			
			GRATIFICAC. Y H.EXTRAS	12.000,00			
	131		OTRO PERSONAL			160.723,17	
		131,00	RETRIB. BASICAS		138.223,17		
			GERENTE	70.723,17			
			PERSONAL EVENTUAL	67.500,00			
		131,01	RETRIB. COMPLEMENT.		22.500,00		
			PERSONAL EVENTUAL	22.500,00			
16			CUOTAS,PRESTACIONES Y G.SOCIALES				1.775.880,32
	160					1.735.931,86	
		160,00	S.SOCIAL	1.735.931,86			
	162					39.948,46	
		162,01	SUBVENCION P.PUBLICOS	36.492,64			
		162,09	AYUDA AL ESTUDIO	3.455,82			
TOTAL							7.271.074,57

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003
PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General															
CAP.	ART	CON	SUB	PDA	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	PERSONAL DOCENTE	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	FONDO ACC. SOCIAL
1					GASTOS DE PERSONAL					58.236.177,19					
	12				GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				41.312.985,10						
		120			FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BASICAS										
		120	00		SUELDOS GRUPO A		13.735.764,37	20.055.093,12							
		120	00	0	SUELDO GRUPO A DEL P.D.I.	13.361.555,21					13.361.555,21	13.361.555,21			
		120	00	10	SUELDO GRUPO A DEL PAS	374.209,16					374.209,16		374.209,16		
		120	01		SUELDOS GRUPO B		773.933,28								
		120	01	0	SUELDO GRUPO B DEL P.D.I.	28.785,34					28.785,34	28.785,34			
		120	01	10	SUELDO GRUPO B DEL PAS	745.147,94					745.147,94		745.147,94		
		120	02		SUELDOS GRUPO C		1.684.569,30								
		120	02	10	SUELDO GRUPO C DEL PAS	1.684.569,30					1.684.569,30		1.684.569,30		
		120	03		SUELDO GRUPO D		498.850,51								
		120	03	10	SUELDO GRUPO D DEL PAS	498.850,51					498.850,51		498.850,51		
		120	04		SUELDO GRUPO E		108.755,20								
		120	04	10	SUELDO GRUPO E DEL PAS	108.755,20					108.755,20		108.755,20		
		120	05		TRIENIOS		3.141.198,45								
		120	05	0	TRIENIOS DEL P.D.I.	2.661.393,64					2.661.393,64	2.661.393,64			
		120	05	10	TRIENIOS DEL P.A.S. FUNCIONARIO	479.804,81					479.804,81		479.804,81		
		120	06		FUNCIONARIOS. OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS		112.022,01								
		120	06	10	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS DEL P.A.S. FUNCIONARIO	112.022,01					112.022,01		112.022,01		
		121			FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			21.257.891,98							
		121	00		FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO		9.729.114,68								
		121	00	0	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL P.D.I.	7.634.546,99					7.634.546,99	7.634.546,99			
		121	00	1	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL P.D.I. SAS	131.608,81					131.608,81	131.608,81			
		121	00	10	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL P.A.S. FUNCIONARIO	1.962.958,88					1.962.958,88		1.962.958,88		
		121	01		FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECIFICO		11.129.772,48								
		121	01	0	COMPLEMENTO ESPECIFICO GENERAL DEL P.D.I.	5.318.593,90					5.318.593,90	5.318.593,90			
		121	01	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO POR CARGOS ACADEMICOS	757.050,43					757.050,43	757.050,43			
		121	01	2	COMPLEMENTO ESPECIFICO POR MERITOS DOCENTES	2.938.918,04					2.938.918,04	2.938.918,04			
		121	01	3	COMPLEMENTO ESPECIFICO P.D.I. SAS	126.908,31					126.908,31	126.908,31			
		121	01	10	COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL P.A.S. FUNCIONARIO	1.988.301,80					1.988.301,80		1.988.301,80		
		121	03		FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS		399.004,82								
		121	03	0	COMPLEMENTO TRANSITORIO PROF. TIT. EE. MEDIAS	142.130,45					142.130,45	142.130,45			
		121	03	1	COMPLEMENTO PROFESORES E.O. NAUTICAS	43.346,99					43.346,99	43.346,99			
		121	03	2	COMPLEMENTO COORDINADORES DE COU										
		121	03	3	OTROS COMPLEMENTOS P.D.I. SAS	206.666,21					206.666,21	206.666,21			
		121	03	10	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S. FUNCIONARIO										
		121	03	11	COMPLEMENTO POR VESTUARIO AL P.A.S. FUNCIONARIO	6.861,17					6.861,17		6.861,17		

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003
PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General															
CAP.	ART	CON	SUB	PDA	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	PERSONAL DOCENTE	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	FONDO ACC. SOCIAL
		15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.851.923,43						
		150			PRODUCTIVIDAD			1.845.585,03							
		150	00		POR MERITOS INVESTIGADORES	828.979,48	828.979,48				828.979,48	828.979,48			
		150	01		DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL SAS	544.559,65	544.559,65				544.559,65	544.559,65			
		150	10		DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	402.017,20	402.017,20						402.017,20		
		150	11		A PORTEROS MAYORES SIN VIVIENDA. PAS FUNCIONARIO	16.632,00	16.632,00				16.632,00		16.632,00		
		150	12		A PAS FUNCIONARIO. DEDICACION EXCLUSIVA	3.540,00	3.540,00				3.540,00		3.540,00		
		150	13		COMPLEMENTO A CAJEROS HABILITADOS P.A.S. FUNCIONARIO	8.690,40	8.690,40				8.690,40		8.690,40		
		150	19		OTROS COMPLEMENTOS PERSONALES P.A.S. FUNCIONARIO	41.166,30	41.166,30				41.166,30		41.166,30		
		151			GRATIFICACIONES			6.338,40							
		151	00		HORAS EXTRAS DEL P.A.S. FUNCIONARIO	6.338,40	6.338,40				6.338,40		6.338,40		
		16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO UCA				5.568.535,39						
		160			CUOTAS SOCIALES			4.666.911,54							
		160	00		SEGURIDAD SOCIAL A CARGO UCA		4.666.911,54				4.666.911,54	789.667,89	2.141.311,79	1.735.931,86	
		161			PRESTACIONES SOCIALES			429.225,32							
		161	00		APORTACIONES COMPLEM. A PENSIONES DEL PERSONAL		429.225,32				429.225,32				429.225,32
		162			GASTOS SOCIALES A CARGO UCA			472.398,53							
		162	00		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO		13.823,28								
		162	00	1	AYUDAS AL ESTUDIO PARA P.A.S. FUNCIONARIO	10.367,46					10.367,46		10.367,46		
		162	00	2	AYUDAS AL ESTUDIO PARA P.A.S. LABORAL	3.455,82					3.455,82			3.455,82	
		162	03		SUBVENCION DE PRECIOS EN SERVICIOS ACADEMICOS		458.575,25								
		162	03	0	SUBVENCION P.P. AL P.D.I.	346.873,32					346.873,32	346.873,32			
		162	03	1	SUBVENCION P.P. AL P.A.S. FUNCIONARIO	75.209,29					75.209,29		75.209,29		
		162	03	2	SUBVENCION P.P. AL P.A.S. LABORAL	36.492,64					36.492,64			36.492,64	
		162	09		OTROS GASTOS SOCIALES A CARGO UCA	0,00	0,00				0,00				0,00
										58.236.177,19	58.236.177,19	39.869.123,68	10.666.753,62	7.271.074,57	429.225,32

5.2

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.003
CAPITULO 2 y 4

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General					TOTAL	REC	G.CENTR.	P.G.M.	SS-CC	CENTROS	DPTOS.	BIBLIOT. UCA	CASEM
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION									
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS									
	20			ALQUILERES									
		202		Arrendamiento de edificios	35.055,97	1.800,00	18.000,00		15.255,97				
		204		Arrendamiento material de transporte	28.831,88	8.400,00	1.500,00		18.931,88				
		205		Arrendamiento mobiliario y enseres	133.064,89	25.080,00	16.900,00		1.577,66	30.537,61	54.912,79		4.056,83
		206		Arrendamiento equipos proceso de información	25.692,22				25.692,22				
	21			REPARACION Y CONSERVACION									
		212		Reparación y conservación de edificios	1.077.990,32	6.000,00		1.004.251,36	67.738,96				
		213		Reparación y conservación de Maq. e instalaciones	309.947,49	18.000,00			65.151,73	117.798,35	85.681,48		23.315,93
		214		Reparación y conservación de mat. de transporte	17.000,00	8.000,00	9.000,00						
		215		Reparación y conservación de mobiliario	31.002,96	8.000,00	6.000,00		17.002,96				
		216		Reparación y conservación de equipos informáticos	334.146,73	3.000,00	9.800,00		321.346,73				
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS									
		220		Material de oficina									
		220.00		Gastos corrientes de oficina	515.373,07	75.000,00	89.500,00		81.259,04	123.808,50	140.847,18		4.958,35
		220.01		Libros y revistas	1.405.617,16	12.000,00			106.701,59	27.045,60	26.444,44	1.231.923,00	1.502,53
		220.02		Material informático no inventariable	153.325,45	18.000,00	12.000,00		40.385,89	22.537,95	58.899,08		1.502,53
		221		Suministros									
		221.00		Energía eléctrica	686.298,52	21.840,00	73.020,00		25.843,52	283.595,00			282.000,00
		221.01		Agua	148.022,58	9.600,00	7.000,00		6.941,69	93.849,51			30.631,38
		221.02		Gas	35.356,92		7.500,00		5.108,60	20.344,27			2.404,05
		221.03		Combustible	14.704,05	12.000,00				2.404,05			300,00
		221.07		Material para reparaciones	91.073,26	6.000,00			6.791,44	54.541,85	15.325,80		8.414,17
		221.08		Material de deportes	27.045,54				27.045,54				
		221.09		Material docente de laboratorio	222.507,04						213.942,62		8.564,42
		221.10		Otro material docente	146.646,95						146.646,95		
		221.11		Otros suministros	138.993,41	3.000,00	3.500,00		54.031,24	64.789,12	6.761,41		6.911,64
		222		Comunicaciones									
		222.00		Teléfono	422.155,89	95.500,00			31.738,21	67.061,78	220.468,42		7.387,48
		222.01		Comunicaciones postales	79.974,88	35.000,00			710,30	28.548,08	13.312,45		2.404,05
		222.02		Comunicaciones telegráficas	1.300,51	1.000,00							300,51
		222.04		Comunicaciones informáticas	137.000,00				137.000,00				
		223		Transportes	100.021,72		94.000,00			6.021,72			

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General													
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	TOTAL	REC	G.CENTR.	P.G.M.	SS-CC	CENTROS	DPTOS.	BIBLIOT. UCA	CASEM
		224		Seguros	119.985,96	3.000,00	108.000,00		4.200,00	4.785,96			
		225		Tributos	28.930,42	2.278,89	19.800,00			6.851,53			
		226		Gastos diversos									
		226.01		Atenciones sociales y de representación	89.428,37	18.000,00			29.056,98	22.537,95	19.833,44		
		226.02		Publicidad y propaganda	111.036,63	9.000,00	24.000,00		78.036,63				
		226.03		Gastos jurídicos	192.303,63		192.303,63						
		226.06		Reuniones, conferencias y mesas redondas	161.155,06	15.790,70	18.000,00		21.005,06	47.689,49	58.669,81		
		226.07		Actividades deportivas	3.606,07				3.606,07				
		226.09		Actividades docentes	35.457,19		30.000,00		5.457,19				
		226.12		Organización de Congresos	3.000,00				3.000,00				
		226.13		Otros gastos diversos	880.166,64	45.000,00	24.000,00		759.121,89	42.145,96	5.992,21		3.906,58
		226.14		Actividades de extensión universitaria	166.320,21				166.320,21				
		226.15		Gastos de formación y perfeccionamiento	120.000,00		90.000,00		30.000,00				
		227		Trabajos realizados por otras empresas									
		227.00		Servicio de limpieza	2.121.841,97		2.115.531,34		6.310,63				
		227.01		Seguridad	375.777,88		375.777,88						
		227.03		Servicios postales	9.300,00	7.500,00	1.800,00						
		227.05		Gastos Electorales	6.000,00	6.000,00							
		227.06		Estudios y trabajos técnicos	334.880,00	1.500,00	288.380,00		45.000,00				
		227.09		Edición de libros y revistas de la UCA	205.800,00		6.100,00		199.700,00				
		227.10		Otros trabajos realizados	136.434,08	9.000,00	37.500,00		49.524,68	32.626,30	7.031,83		751,27
	23			GASTOS DE VIAJE									
		230		Dietas	266.841,88	43.000,00	147.000,00		50.902,26	13.017,78	12.621,33		300,51
		231		Locomoción	332.739,53	48.000,00	219.000,00		40.893,85	10.914,14	13.631,03		300,51
		233		Otras indemnizaciones	72.000,00		72.000,00						
TOTAL					12.091.154,93	575.289,59	4.116.912,85	1.004.251,36	2.554.412,34	1.117.430,78	1.101.022,27	1.231.923,00	389.912,74

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.003

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General					TOTAL	CITI	GABINET. REL. INSTIT.	SERV. DEPORTES	SERV. PUBLIC	OFICINA REL. INTERN.	RECTORADO	VICERRECT. EXTE. UNIV.	VICERR. ALUMNOS
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION									
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									
		484		Becas al estudio							78.131,57		
				Subv. precios públicos	78.131,57								
				CIT - Becas	106.680,00	106.680,00							
				RVR - Bolsas a profesores	21.065,47					21.065,47			
			484.00	RVA - Ayudas estudio UCA	9.015,00								9.015,00
			484.02	RVI - Ayudas personal investigador									
		485		RVA - Ayudas asistencias a congresos	9.015,00								9.015,00
		487		Becas de apoyo									
			487.01	Becas de apoyo en la UCA									
				Becarios Practicum Ordenac. académ.	27.200,00						27.200,00		
				Convenio Practicum F.CC.Educac.	6.000,00						6.000,00		
				RVA - Becas práct. empresas UCA	52.900,00								52.900,00
				SED - Servicio de Deportes	57.000,00			57.000,00					
				RVR - Becarios Relac. Internac.	7.813,16					7.813,16			
				SEP - Servicio de Publicaciones	10.818,21				10.818,21				
				RVE - Alumnos colaboradores	17.280,00							17.280,00	
				Gabinete relaciones institucionales	6.000,00		6.000,00						
			489	Otras ayudas									
				RVA - Asociación estudiantes	4.200,00								4.200,00
			489.00	Programas intercampus									
				RVR - Programa Cooperac. Interuniv.	30.729,75					30.729,75			
				RVR - Programas docentes europeos	9.105,33					9.105,33			
				RVR - Subvenciones OMS y TS	6.611,13					6.611,13			
				RVR - Convenios firmados	3.005,06					3.005,06			
				RVR - Programas Sócrates	72.121,45					72.121,45			
			489.09	A familias e instituciones sin fines de lucro.									
				Consortio Tecnológico de Cádiz	60.000,00						60.000,00		
				Fundación Univ/España	6.581,08						6.581,08		
				Programa Intercambio vacaciones PAS	25.166,40						25.166,40		
				Fueca	1.126,90						1.126,90		
				Convenio Fisioterapia (Curso 2002/03)	38.846,52						38.846,52		
	49			AL EXTERIOR									
		491		Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales	4.808,09						4.808,09		
TOTAL					671.220,12	106.680,00	6.000,00	57.000,00	10.818,21	150.451,35	247.860,56	17.280,00	75.130,00

PRESUPUESTO 2.003
RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS

		RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		TOTAL	
CONCEPTO	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
202	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS		1.800,00		18.000,00				19.800,00
	Nave Zona Franca			18.000,00				18.000,00	
	Vehículo oficial parking	1.800,00						1.800,00	
204	ARREND. ELEM. TRANSPORTE	8.400,00	8.400,00	1.500,00	1.500,00			9.900,00	9.900,00
205	ARREND. FOTOCOPIADORA	25.080,00	25.080,00	16.900,00	16.900,00			41.980,00	41.980,00
212	REP. MANT. CONSERV. EDIFICIOS	6.000,00	6.000,00				1.004.251,36	6.000,00	1.010.251,36
	Ascensores					119.136,70		119.136,70	
	Aire acondicionado y climatización					132.108,47		132.108,47	
	Centros de transformación					12.689,77		12.689,77	
	Grupos electrógenos emergencia					15.705,89		15.705,89	
	Grupos de presión agua potable					11.310,44		11.310,44	
	Tratamiento de agua y circuitos					27.586,45		27.586,45	
	Sistema de bombeo general					30.000,00		30.000,00	
	Jardines					68.064,62		68.064,62	
	Desinsectación y desratización					6.070,22		6.070,22	
	Extintores					10.782,16		10.782,16	
	Instalaciones contra incendios					15.325,81		15.325,81	
	Instalaciones a gas					12.260,64		12.260,64	
	Limpieza pozos (CASEM)					3.457,50		3.457,50	
	Mantenimiento campanas extractoras de gases					24.000,00		24.000,00	
	Mantenimiento control acceso centros					3.005,06		3.005,06	
	Reparac. imprevistas urgentes P.G.M.					96.080,96		96.080,96	
	P.G.M. en Centros					416.666,67		416.666,67	
213	REP.MANT. CONSER. MAQUINA. E INSTALAC.	18.000,00	18.000,00					18.000,00	18.000,00
214	REP.MANT. CONSER. ELEMENT. TRANSPORT.	8.000,00	8.000,00	9.000,00	9.000,00			17.000,00	17.000,00
215	REP.MANT. CONSER. MOBILIARIO	8.000,00	8.000,00	6.000,00	6.000,00			14.000,00	14.000,00
216	REP.MANT. CONSER. EQUIPOS INFORMAT.		3.000,00		9.800,00				12.800,00
	Mantenimiento equipo Spec (C.presencia)			6.800,00				6.800,00	
	Otros equipos	3.000,00		3.000,00				6.000,00	
220	MATERIAL ORDIN. NO INVENTAR.		105.000,00		101.500,00				206.500,00
220.00	MATERIAL DE OFICINA	75.000,00						75.000,00	
	Gastos expedición títulos			89.500,00				89.500,00	
220.01	LIBROS,REVISTAS,BOE Y BOJA	12.000,00						12.000,00	
220.02	MAT. INFORMATICO NO INVENT.	18.000,00		12.000,00				30.000,00	
221	SUMINISTROS		52.440,00		91.020,00				143.460,00
221.00	ENERGIA ELECTRICA	21.840,00		73.020,00				94.860,00	
221.01	AGUA	9.600,00		7.000,00				16.600,00	
221.02	GAS			7.500,00				7.500,00	
221.03	COMBUSTIBLE	12.000,00						12.000,00	
221.07	MATERIAL DE REPARACION	6.000,00						6.000,00	
221.11	OTROS SUMINISTROS	3.000,00		3.500,00				6.500,00	
222	COMUNICACIONES		131.500,00						131.500,00
222.00	TELEFONO	95.500,00						95.500,00	
222.01	POSTALES	35.000,00						35.000,00	
222.02	TELEGRAFICAS	1.000,00						1.000,00	
223	TRANSPORTES				94.000,00				94.000,00
	Contrato portes UCA			68.000,00				68.000,00	
	Otros adicional al contrato de portes			26.000,00				26.000,00	

PRESUPUESTO 2.003
RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS

		RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		TOTAL	
CONCEPTO	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
224	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00	3.000,00	108.000,00	108.000,00			111.000,00	111.000,00
225	TRIBUTOS		2.278,89		19.800,00				22.078,89
	Estatales y locales	2.278,89		19.800,00				22.078,89	
226.00	CANONES								
226.01	ATENCIONES SOCIALES	18.000,00	18.000,00					18.000,00	18.000,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00	9.000,00	24.000,00	24.000,00			33.000,00	33.000,00
226.03	GASTOS JURIDICOS			192.303,63	192.303,63			192.303,63	192.303,63
226.06	REUNIONES, CONFERENC. Y MESAS REDONDAS	15.790,70	15.790,70	18.000,00	18.000,00			33.790,70	33.790,70
226.09	ACTIVIDADES DOCENTES			30.000,00	30.000,00			30.000,00	30.000,00
226.13	OTROS GASTOS DIVERSOS	45.000,00	45.000,00	24.000,00	24.000,00			69.000,00	69.000,00
226.15	FORMACION DEL PERSONAL			90.000,00	90.000,00			90.000,00	90.000,00
227.00	LIMPIEZA Y ASEO			2.115.531,34	2.115.531,34			2.115.531,34	2.115.531,34
227.01	SEGURIDAD Y VIGILANCIA				375.777,88				375.777,88
	Concurso general			349.926,84				349.926,84	
	Servicios extraordinarios			25.851,04				25.851,04	
227.03	SERVICIOS POSTALES	7.500,00	7.500,00	1.800,00	1.800,00			9.300,00	9.300,00
227.05	GASTOS ELECTORALES	6.000,00	6.000,00					6.000,00	6.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		1.500,00		288.380,00				289.880,00
	Proyecto Sorolla			53.800,00				53.800,00	
	Proyecto Hominis			51.000,00				51.000,00	
	Universitas XXI			136.200,00				136.200,00	
	Contabilidad financiera			9.500,00				9.500,00	
	Otros encargos de servicio	1.500,00		37.880,00				39.380,00	
227.09	EDICION LIBROS Y REVISTAS			6.100,00	6.100,00			6.100,00	6.100,00
227.10	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	9.000,00	9.000,00		37.500,00			9.000,00	46.500,00
	Recogida residuos tóxicos			7.500,00				7.500,00	
	Otros trabajos			30.000,00				30.000,00	
230	DIETAS		43.000,00		147.000,00				190.000,00
	Programa general	43.000,00		18.000,00				61.000,00	
	Tribunales Tesis y Concursos			129.000,00				129.000,00	
231	LOCOMOCION		48.000,00		219.000,00				267.000,00
	Programa general	48.000,00		21.000,00				69.000,00	
	tribunales tesis y concursos			198.000,00				198.000,00	
233	OTRAS INDEMNIZ. PROG. GENERAL			6.000,00	6.000,00			6.000,00	6.000,00
233.02	ASISTENCIA TRIBUNALES			66.000,00	66.000,00			66.000,00	66.000,00
TOTAL			575.289,59		4.116.912,85		1.004.251,36		5.696.453,80

PRESUPUESTO 2003
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	SERVICIO PUBLICAC. (SEP)	C I T I		DOCUTECH	PLAN DE SEGURIDAD	GABINETE RELACIONES INSTITUCION.	DG. SERVICIOS A LA COMUN. Y ACCION S.	CONTRATOS PROGRAMA S/CALIDAD	SERVICIO DEPORTES (SED)
			CITI (CIT)	B.CENTRAL (SEB)						
202.00	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS									315,53
203.00	ARREND. MAQUI. INSTAL. UTILLAJE									
204.00	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE									18.931,88
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES									1.577,66
206	ARREND. EQUIPOS PROCESO INFORMAC.		12.500,00	13.192,22						
212.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. EDIFICIOS					44.600,00				18.931,88
213.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. MAQUIN.			1.839,10						
215.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. MOBILIARIO	400,00		15.025,30						1.577,66
216.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. EQ. INFORMAT.	150,00	273.115,76	48.080,97						
220.00	MATERIAL DE OFICINA	3.600,00	4.000,00	42.070,85						4.417,44
220.01	PRENSA Y LIBROS	400,00	3.000,00	100.717,52			150,00			631,06
220.02	MAT. INFORM. NO INVENTARIABLE	600,00	24.000,00	12.020,24						1.262,13
220.09	OTRO MATERIAL OFICINA									
221.00	ENERGIA ELECTRICA									
221.01	AGUA									1.382,33
221.02	GAS									3.155,31
221.04	VESTUARIO									
221.07	MATERIAL DE REPARACION									3.786,38
221.08	SUM. MATERIAL DEPORTES									27.045,54
221.11	OTROS SUMINISTROS			601,01						1.262,13
222.00	TELEFONO	1.800,00	6.000,00	8.582,45						5.799,68
222.01	COMUNICACIONES POSTALES	30,00	500,00	180,30						
222.02	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS									
222.04	COMUNICACIONES INFORMATICAS		137.000,00							
222.09	OTRAS COMUNICACIONES									
223	TRANSPORTES	5.000,00		90,15						631,06
224.09	OTRAS PRIMAS DE SEGUROS									
226.01	ATENCIONES SOCIALES						18.000,00			2.404,05
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00					55.226,00			3.786,38
226.06	REUNIONES, CONFEREN. Y MESAS REDONDAS		3.005,06							
226.07	ACTIVIDADES DEPORTIVAS									3.606,07
226.09	ACTIVIDADES DOCENTES									
226.12	ORGANIZACION DE CONGRESOS									
226.13	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	3.005,06					12.000,00	215.000,00	
226.14	ACTIV. EXTENSION UNIVERS.									
226.15	FORMACION									
226.16	GASTOS SERV. ASISTENCIA ALUMNADO									
227.00	LIMPIEZA Y ASEO									6.310,63
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.000,00			21.000,00		18.000,00			
227.09	EDICIONES DE LIBROS UCA	190.700,00								
227.10	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	28.489,26		21.035,42						
230.00	DIETAS		3.005,06	2.253,80			1.500,00			3.155,31
231.00	LOCOMOCION		3.005,06	3.606,07			1.500,00			1.893,19
CAP. II		244.169,26	472.136,00	269.295,40	21.000,00	44.600,00	94.376,00	12.000,00	215.000,00	111.863,30

PRESUPUESTO 2.003
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	S.CENTRAL. C. Y TECN. (SCT)	S.CENTRAL. CC. SALUD (SCS)	S.CENTRAL. EMBARCAC. (SCE)	ATENCION. EXTRAORD. CEN/DEP.	VICERR. ALUMNOS (RVA)	OFICINA R. INTERNAC. (RVR)	VICERR. EXT. UNIVERS (RVE)	VICERR. CAMPUS B. ALGECIRAS	VICERR. ORDENACIÓN ACADEMICA	AULARIOS (AUL)
202.00	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS					2.800,00	12.140,44				
203.00	ARREND. MAQUI. INSTAL. UTILLAJE										
204.00	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE										
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES										
206	ARREND. EQUIPOS PROCESO INFORMACION										
212.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. EDIFICIOS										4.207,08
213.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. MAQU.INST.UT.	32.460,00	17.429,35	13.423,28							
215.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. MOBILIARIO										
216.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. EQ. INFORMAT.										
220.00	MATERIAL DE OFICINA					14.000,00	3.305,57		1.300,00		
220,01	PRENSA Y LIBROS					1.202,00					
220,02	MAT. INFORM. NO INVENTARIABLE					1.602,00					
220,09	OTRO MATERIAL OFICINA										
221.00	ENERGIA ELECTRICA										25.843,52
221,01	AGUA										5.559,36
221,02	GAS										1.953,29
221,04	VESTUARIO										
221,07	MATERIAL DE REPARACION			3.005,06							
221,08	SUM. MATERIAL DEPORTES										
221,11	OTROS SUMINISTROS	47.360,00	3.005,06	1.803,04							
222.00	TELEFONO	3.666,17	1.081,82	601,01							601,01
222,01	COMUNICACIONES POSTALES										
222,02	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS										
222,04	COMUNICACIONES INFORMATICAS										
222,09	OTRAS COMUNICACIONES										
223	TRANSPORTES										
224,09	OTRAS PRIMAS DE SEGUROS					4.200,00					
226,01	ATENCIONES SOCIALES					960,00	601,01	2.884,84			
226,02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					8.000,00		2.524,25		2.500,00	
226,06	REUNIONES, CONFEREN. Y MESAS REDONDAS					18.000,00					
226,07	ACTIVIDADES DEPORTIVAS										
226,09	ACTIVIDADES DOCENTES						5.457,19				
226,12	ORGANIZACION DE CONGRESOS								3.000,00		
226,13	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.953,83	38.466,80	1.202,02	396.202,95	17.250,75		5.000,00			31.202,02
226,14	ACTIV. EXTENSION UNIVERS.						2.812,74	163.507,47			
226,15	FORMACION									30.000,00	
226,16	GASTOS SERV. ASISTENCIA ALUMNADO										
227.00	LIMPIEZA Y ASEO										
227,06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS										
227,09	EDICIONES DE LIBROS UCA					9.000,00					
227,10	OTROS TRABAJOS REALIZADOS										
230.00	DIETAS					3.942,00	14.408,71	4.000,00			
231.00	LOCOMOCION			601,01		4.520,00	19.062,95	3.400,00			
	CAP. II	99.440,00	59.983,03	20.635,42	396.202,95	85.476,75	57.788,61	181.316,56	4.300,00	32.500,00	69.366,28

PRESUPUESTO 2.003
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	UNIDAD CALIDAD (RV1)	DELEGAC. ALUMNOS (RDA)	COMITE SEG. SALUD (RCS)	JUNTA P. DOCENTE (PO1)	JUNTA P.A.S. (PO2)	COMITE EMPRESA (PO3)	SEC. SIND. U.G.T. (PO4)	SEC. SIND. CC.OO. (PO5)	SEC. SIND. C.S.I.F. (PO6)	TOTAL
202.00	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS										15.255,97
203.00	ARREND. MAQUI. INSTAL. UTILLAJE										
204.00	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE										18.931,88
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES										1.577,66
206	ARREND. EQUIPOS PROCESO INFORMACION										25.692,22
212.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. EDIFICIOS										67.738,96
213.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. MAQU.INST.UT.										65.151,73
215.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. MOBILIARIO										17.002,96
216.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. EQ. INFORMAT.										321.346,73
220.00	MATERIAL DE OFICINA	5.560,12	3.005,06								81.259,04
220,01	PRENSA Y LIBROS	601,01									106.701,59
220,02	MAT. INFORM. NO INVENTARIABLE	901,52									40.385,89
220,09	OTRO MATERIAL OFICINA										
221.00	ENERGIA ELECTRICA										25.843,52
221,01	AGUA										6.941,69
221,02	GAS										5.108,60
221,04	VESTUARIO										
221,07	MATERIAL DE REPARACION										6.791,44
221,08	SUM. MATERIAL DEPORTES										27.045,54
221,11	OTROS SUMINISTROS										54.031,24
222.00	TELEFONO	3.606,07									31.738,21
222,01	COMUNICACIONES POSTALES										710,30
222,02	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS										
222,04	COMUNICACIONES INFORMATICAS										137.000,00
222,09	OTRAS COMUNICACIONES										
223	TRANSPORTES	300,51									6.021,72
224.09	OTRAS PRIMAS DE SEGUROS										4.200,00
226.01	ATENCIONES SOCIALES	4.207,08									29.056,98
226,02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA										78.036,63
226,06	REUNIONES, CONFEREN. Y MESAS REDONDAS										21.005,06
226,07	ACTIVIDADES DEPORTIVAS										3.606,07
226,09	ACTIVIDADES DOCENTES										5.457,19
226,12	ORGANIZACION DE CONGRESOS										3.000,00
226,13	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.803,04	6.010,12	1.502,53	3.005,06	3.005,06	3.005,06	1.502,53	1.502,53	1.502,53	759.121,89
226,14	ACTIV. EXTENSION UNIVERS.										166.320,21
226,15	FORMACION										30.000,00
226,16	GASTOS SERV. ASISTENCIA ALUMNADO										
227.00	LIMPIEZA Y ASEO										6.310,63
227,06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS										45.000,00
227,09	EDICIONES DE LIBROS UCA										199.700,00
227,10	OTROS TRABAJOS REALIZADOS										49.524,68
230.00	DIETAS	3.606,07	1.502,53		3.005,06	3.005,06	3.005,06	1.406,37	2.404,05	703,18	50.902,26
231.00	LOCOMOCION	1.803,04	1.502,53								40.893,85
	CAP. II	22.388,46	12.020,24	1.502,53	6.010,12	6.010,12	6.010,12	2.908,90	3.906,58	2.205,71	2.554.412,34

PRESUPUESTO 2.003

PLAN DE MANTENIMIENTO			
I	MANTENIMIENTOS DE CARACTER GENERAL		491.503,73
	Ascensores	119.136,70	
	Aire acondicionado y climatización	132.108,47	
	Centros de transformación	12.689,77	
	Grupos electrógenos emergencia	15.705,89	
	Grupos de presión agua potable	11.310,44	
	Tratamiento de agua y circuitos	27.586,45	
	Sistema de bombeo general	30.000,00	
	Jardines	68.064,62	
	Desinsectación y desratización	6.070,22	
	Extintores	10.782,16	
	Instalaciones contra incendios	15.325,81	
	Instalaciones a gas	12.260,64	
	Limpieza pozos (CASEM)	3.457,50	
	Mantenimiento campanas extractoras de gases	24.000,00	
	Mantenimiento control acceso centros	3.005,06	
II	PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO CENTROS	416.666,67	416.666,67
III	OTROS		96.080,96
	Reposición de piezas defectuosas en reparaciones	48.000,00	
	Fondo adicional para R.M.C. urgentes	48.080,96	
TOTAL			1.004.251,36

PRESUPUESTO 2.003

VICERRECTORADO DE ALUMNOS						
CONCEP.	DEFINICION DEL GASTO	VICERRECT.	U.O.P.E.M.	VOLUNTARIADO	AULA 2.003,00	TOTAL
202	Arrendamiento edificio				2.800,00	2.800,00
220.00	Material de oficina	11.000,00	3.000,00			14.000,00
220,01	Libros y revistas	902,00	300,00			1.202,00
220,02	Material informático de funcionamiento	602,00	1.000,00			1.602,00
224,09	Primas de seguros FUECA		4.200,00			4.200,00
226,01	Atenciones sociales	960,00				960,00
226,02	Publicidad	6.000,00	2.000,00			8.000,00
226,06	Reuniones, Conferencias, Mesas Redondas y Aula de Mayores	6.000,00	6.000,00	6.000,00		18.000,00
226,13	Otros gastos diversos	15.550,75			1.700,00	17.250,75
227,09	Edición de libros, guías y folletos	6.000,00	3.000,00			9.000,00
230	Dietas	1.202,00	1.800,00		940,00	3.942,00
231	Locomoción	2.000,00	1.200,00		1.320,00	4.520,00
484.00	Ayudas y becas al estudio UCA	9.015,00				9.015,00
485	Ayudas viajes y congresos de alumnos	9.015,00				9.015,00
487,01	Becas de apoyo UCA (Prácticas empresas)		48.100,00	4.800,00		52.900,00
489	Subvención Asociación de estudiantes	4.200,00				4.200,00
TOTAL		72.446,75	70.600,00	10.800,00	6.760,00	160.606,75

PRESUPUESTO 2.003

OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES			
CONCEP.	ACTIVIDADES		IMPORTE
	PROGRAMAS DE COOPERACION INTERUNIVERSITARIA		63.638,77
202.00	Arrendamiento de edificios	12.140,44	
230.00	Dietas	9.018,79	
231.00	Locomoción	11.749,79	
489.00	Subvenciones	30.729,75	
	PROGRAMA SOCRATES		99.798,05
484.00	Bolsas profesores	21.065,47	
489.00	Subvenciones OMS y TS	6.611,13	
489,09	Bolsas complementarias alumnos	72.121,45	
	PROGRAMAS DOCENTES EUROPEOS		9.105,33
489.00	Subvenciones	9.105,33	
	PREPARACION CONVENIOS INTERNACIONALES		3.808,10
230.00	Dietas	1.303,04	
231.00	Locomoción	2.505,06	
	DESARROLLO CONVENIOS FIRMADOS		6.010,11
226,01	Atenciones sociales	601,01	
230.00	Dietas	1.202,02	
231.00	Locomoción	1.202,02	
489.00	Subvenciones	3.005,06	
	REDES		3.606,08
230.00	Dietas	1.803,04	
231.00	Locomoción	1.803,04	
	FOROS INTERNACIONALES		2.884,86
230.00	Dietas	1.081,82	
231.00	Locomoción	1.803,04	
	OFICINA		19.388,66
220.00	Material de oficina	3.305,57	
226,09	Formación lingüística	5.457,19	
226,14	Cuotas anuales de participación en grupos	2.812,74	
487,01	Becarios de Relaciones Internacionales	7.813,16	
TOTAL			208.239,96

PRESUPUESTO 2.003

VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA			
CONCEP.	ACTIVIDADES CULTURALES		IMPORTE
226,14	ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		163.507,47
	Premios y concursos	8.250,00	
	Exposiciones	14.574,79	
	Música	51.038,78	
	Teatro	28.040,00	
	Imagen	16.786,52	
	Colaboraciones	12.328,79	
	Coral de la UCA	12.434,89	
	Presencias Literarias	4.482,79	
	Programa de apoyo a tunas Universitarias	3.000,00	
	Escuelas	10.710,91	
	Revista Periferia	1.860,00	
226,01	ATENCIONES SOCIALES	2.884,84	2.884,84
226,02	GASTOS DE PUBLICIDAD	2.524,25	2.524,25
226,13	GASTOS DIVERSOS	5.000,00	5.000,00
230.00	DIETAS	4.000,00	4.000,00
231.00	LOCOMOCION	3.400,00	3.400,00
487,01	AYUDAS ALUMNOS COLABORADORES	17.280,00	17.280,00
TOTAL			198.596,56

PRESUPUESTO 2.003

GABINETE DE RELACIONES INSTITUCIONALES			
CONCEP.	ACTIVIDADES		IMPORTE
	PLAN DE COMUNICACION		73.226,00
226,02	Campañas de Comunicación	55.226,00	
227,06	Observatorio de Comunicación	18.000,00	
	PUBLICACIONES		150,00
220,01	Libros y revistas	150,00	
	PRESENCIA INSTITUCIONAL		18.000,00
226,01	Atenciones sociales	18.000,00	
	DIETAS Y LOCOMOCION		3.000,00
230.00	Dietas	1.500,00	
231.00	Locomoción	1.500,00	
	BECAS		6.000,00
487,01	Becas alumnos colaboradores UCA	6.000,00	
TOTAL			100.376,00

**COMISION MIXTA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS
CRITERIOS DE IMPUTACION Y
PRESUPUESTACION DE GASTOS
PARA EL EJERCICIO 2003**

20 - ARRENDAMIENTOS.

IMPUTACION:

Se dotan las cantidades justificadas mediante contrato de arrendamiento correspondientes a fotocopiadoras o similar, que no estén contratados de manera centralizada.

PRESUPUESTACION:

Análisis de los contratos de arrendamientos acreditados en la propuesta de la Unidad de Gasto.

21 - REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

IMPUTACION:

Dotaciones correspondientes a gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de los bienes del inmovilizado cuya utilización está asignada al Centro o Departamento en el Inventario de la Universidad de Cádiz. No se incluyen las dotaciones para hacer frente a gastos de inversión.

PRESUPUESTACION:

Se partirá de una propuesta de la Unidad de Gasto que se analizará desde el Rectorado junto a los contratos y la facturación de la Unidad de Gasto. Dicha propuesta no debe incluir ningún gasto ya tenido en cuenta dentro del Plan General de Mantenimiento.

CENTROS: Fijo de 3.005,06 € más incremento por existencia de propuestas de carácter extraordinario por parte del Centro, las citadas propuestas no deberán estar previstas dentro del PGM. En el caso de los tres Centros dependientes del CASEM, se partirá de una dotación fija inicial para el CASEM de 9.015,18 €.

DEPARTAMENTOS: Máximo de 3.005,06 € salvo existencia de propuestas de carácter extraordinario por parte del Departamento.

220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO.

IMPUTACION:

CENTROS:

Dotaciones para la compra de material de oficina, papelería oficial y consumible necesario para el funcionamiento administrativo del Centro, entendiéndose como tal las adquisiciones que puedan generarse por Decanato, Administración, Secretaría, Conserjería y cualquier otra Unidad Administrativa común a la organización del Centro.

DEPARTAMENTOS:

Dotaciones para la compra de material de oficina, papelería oficial y consumible necesario para el funcionamiento administrativo del Departamento. La adquisición de material de consumo y reposición necesario para la actividad exclusivamente docente se deberá reflejar en el subconcepto 221.10 "Otro material docente".

PRESUPUESTACION:

Cada Unidad de Gasto establecerá una dotación como propuesta. Dicha dotación será contrastada desde el Rectorado con los gastos efectivamente realizados en el ejercicio anterior en caso de que la propuesta de la Unidad de Gasto sea superior a la dotación del ejercicio anterior sin una justificación detallada del incremento propuesto.

220.01.00 - PRENSA Y REVISTAS NO INVENTARIABLES.

IMPUTACION:

Dotaciones destinadas a la adquisición de diarios, prensa en general, suscripciones a Diarios Oficiales (BOE, BOJA, etc) y otros destinados a Unidades administrativas comunes del Centro (Decanato, Administración, Conserjería, Secretaría y otras). Dotaciones destinadas a la adquisición de diarios, prensa en general, suscripciones a Diarios Oficiales (BOE, BOJA, etc) y otros necesarios para el funcionamiento de los Departamentos.

No se incluirán dotaciones con la finalidad de atender la adquisición de libros y revistas de carácter docente, ya que las mismas se contemplan en las partidas presupuestarias asignadas a la Comisión General de Bibliotecas de la Universidad de Cádiz.

PRESUPUESTACION:

CENTROS: Dotación fija de 1.803,04 €

DEPARTAMENTOS: Dotación fija de 601,01 €

220.02 - MATERIAL INFORMATICO DE FUNCIONAMIENTO.

IMPUTACION:

Dotaciones de material ordinario informático (papel continuo, discos flexibles,...) para el normal funcionamiento de los equipos de las Unidades administrativas comunes del Centro (Decanato, Administración, Conserjería, Secretaría y otras). Dotaciones de material ordinario informático (papel continuo, discos flexibles,...) para el normal funcionamiento de los equipos de los Departamentos.

PRESUPUESTACION:

CENTROS: Fijo de 1.202,02 € pero atendiendo las propuestas debidamente justificadas del Centro.

DEPARTAMENTOS: Fijo de 1.202,02 € pero atendiendo las propuestas debidamente justificadas del Departamento.

221.07 - MATERIAL DE REPARACION.

IMPUTACION:

Dotaciones correspondientes a gastos de los materiales para reparaciones, mantenimiento y conservación de los bienes del inmovilizado cuya utilización está asignada al Centro o Departamento en el Inventario de la Universidad de Cádiz.

PRESUPUESTACION:

Cada Unidad de Gasto establecerá una dotación como propuesta. Dicha dotación será contrastada desde el Rectorado con los gastos efectivamente realizados en el ejercicio anterior en caso de que la propuesta de la Unidad de Gasto sea superior a la dotación del ejercicio anterior sin una justificación detallada del incremento propuesto.

221.00 - ENERGIA ELECTRICA.

221.01 - AGUA.

221.02 - GAS.

IMPUTACION:

Suministro de energía eléctrica, agua, gas correspondiente a todas las dependencias del Centro, sean de uso común o específico de una Unidad, salvo que pueda determinarse de forma exacta la Unidad de Gasto que genera el consumo y la cuantía imputable.

PRESUPUESTACION: (Sólo para Centros)

Dotación según análisis de los contratos, facturación y criterios que se establezcan en materia de política de ahorro.

221.09 - MATERIAL DOCENTE DE LABORATORIO.

IMPUTACION:

Dotaciones destinadas a la adquisición de materiales necesarios para la actividad docente de los Departamentos, con utilización específica en laboratorios, tales como probetas, jeringas, productos químicos, material eléctrico, etc. En el caso de que existan laboratorios de uso compartido por al menos dos Departamentos, el material docente que se adquiera con destino al mismo deberá ser imputado a cada uno de ellos conforme al criterio que acuerden.

PRESUPUESTACION: (Sólo para Departamentos)

Cada Unidad de Gasto establecerá una dotación como propuesta. Dicha dotación será contrastada desde el Rectorado con los gastos efectivamente realizados en el ejercicio anterior en caso de que la propuesta de la Unidad de Gasto sea superior a la dotación del ejercicio anterior sin una justificación detallada del incremento propuesto.

221.10 - OTRO MATERIAL DOCENTE.

IMPUTACION:

Dotaciones destinadas a la adquisición de material de consumo y reposición necesario para la actividad exclusivamente docente de los Departamentos, no incluidas en el subconcepto 221.09 "Material docente de laboratorio", tales como papel de examen, fotocopias de pruebas de evaluación, etc.

PRESUPUESTACION: (Sólo para Departamentos)

Cada Unidad de Gasto establecerá una dotación como propuesta. Dicha dotación será contrastada desde el Rectorado con los gastos efectivamente realizados en el ejercicio anterior en caso de que la propuesta de la Unidad de Gasto sea superior a la dotación del ejercicio anterior sin una justificación detallada del incremento propuesto.

221.11 - OTROS SUMINISTROS.

IMPUTACION:

Dotaciones destinadas a la adquisición de otros materiales de consumo y reposición de carácter periódico, tales como productos de droguería, limpieza, reproducción de llaves, etc, destinadas a las dependencias del Centro, siempre que el coste no pueda ser imputado directamente a la Unidad que haya generado el gasto.

PRESUPUESTACION:

Cada Unidad de Gasto establecerá una dotación como propuesta. Dicha dotación será contrastada desde el Rectorado con los gastos efectivamente realizados en el ejercicio anterior en caso de que la propuesta de la Unidad de Gasto sea superior a la dotación del ejercicio anterior sin una justificación detallada del incremento propuesto.

222.00 - COMUNICACIONES TELEFONICAS.

IMPUTACION:

Dotaciones destinadas a servicios telefónicos de Unidades administrativas comunes del Centro (Decanato, Administración, Conserjería, Secretaría y otras). Y dotaciones destinadas a servicios telefónicos de los Departamentos.

Excepcionalmente, cuando no pueda identificarse con exactitud la Unidad que ha generado estos gastos y su cuantía dentro del global de dependencias del Centro, este último asumirá la totalidad de la dotación y el gasto que se produzca.

PRESUPUESTACION:

Según criterios homogéneos para todos los Centros y Departamentos.

Se parte de una estimación realizada por el Servicio de Comunicaciones, con relación a los planes de ahorro con la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de Comunicaciones. Una vez determinadas las cantidades a dotar, tanto de gastos fijos como de gastos variables se procede de la siguiente manera:

DEPARTAMENTOS:

Se establece la cantidad de gasto fijo por línea telefónica.

Se establece la cantidad de gasto variable por cada profesor ponderado.

CENTROS:

Se establece la cantidad de gasto fijo por línea telefónica

Se establece la cantidad de gasto variable por número de alumnos.

Así mismo, se considerarán las peculiaridades de los Centros y Departamentos cuyo sistema de telefonía no se encuentre integrado totalmente en el Plan Integral de Comunicaciones de la Universidad.

222.01 - COMUNICACIONES POSTALES.

IMPUTACION:

Dotaciones cuya finalidad es la atención de los gastos por servicios postales (sellos, certificados, impresos varios de Correos, derechos de apartado de correos) destinadas al franqueo por el envío de correo ordinario del Centro o Departamento.

PRESUPUESTACION:

Cada Unidad de Gasto establecerá una dotación como propuesta. Dicha dotación será contrastada desde el Rectorado con los gastos efectivamente realizados en el ejercicio anterior en caso de que la propuesta de la Unidad de Gasto sea superior a la dotación del ejercicio anterior sin una justificación detallada del incremento propuesto.

226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.

IMPUTACION:

Dotaciones para gastos sociales de protocolo y representación motivados por las actuaciones del Centro o Departamento en representación de la Universidad, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

PRESUPUESTACION:

CENTROS: Dotación de una cantidad fija de 1.502,53 €

DEPARTAMENTOS: Dotación de una cantidad fija de 450,75 €

226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

IMPUTACION:

Dotaciones destinadas a la publicación de anuncios y comunicados relacionados con la actividad normal del Centro o Departamento en representación de la Universidad.

PRESUPUESTACION:

CENTROS: Análisis del gasto y de la justificación aportada por el Centro.

DEPARTAMENTOS: Análisis del gasto y de la justificación aportada por el Departamento.

226.06 - REUNIONES, CONFERENCIAS Y MESAS REDONDAS.

IMPUTACION:

Dotaciones destinadas a la organización y celebración por parte de los Centros o Departamentos de conferencias, asambleas, congresos, grupos de trabajo, seminarios y reuniones análogas, así como los gastos que se deriven de la estancia en la Universidad de expertos nacionales o extranjeros en materias propias de la actividad universitaria.

PRESUPUESTACION:

CENTROS: Dotación de una cantidad fija de 2.103,54 €

DEPARTAMENTOS: Dotación de una cantidad fija de 1.202,02 €

226.09 ACTIVIDADES DOCENTES

Se dotará para actividades docentes de los Departamentos con la cantidad de 36.060,73 € en un fondo que será distribuido por la Comisión Mixta de acuerdo con lo dispuesto en las normas de ejecución del presupuesto.

226.13 - OTROS GASTOS DIVERSOS

IMPUTACION:

Dotación para hacer frente a otros gastos no considerados en los conceptos anteriores pero identificables a lo largo del ejercicio presupuestario. Asimismo, se contempla una dotación lineal en los Centros a fin de hacer frente a los gastos de organización del Acto de Graduación.

PRESUPUESTACION:

CENTROS: Análisis del gasto y de la justificación aportada por el Centro.

Se parte de una cantidad fija de 601.01 € para hacer frente a gastos diversos (tuna, delegación alumnos, equipos del Centro, etc.).

Para el Acto de Graduación, se recomienda obtener financiación de carácter externo. No obstante, se sustituye el sistema de reparto lineal puro y se propone un sistema de reparto mixto, para ello se realiza un reparto por Centros con una cantidad lineal fija y otra cantidad variable en función del número de alumnos.

Así mismo, y con carácter extraordinario y no consolidable, se dotarán las siguientes cantidades, siguiendo los criterios aprobados por la Comisión Mixta en ejercicios anteriores:

- Para la realización de eventos extraordinarios de carácter no anual. Por ejemplo la celebración en la UCA de las Jornadas anuales de Decanos y Directores. Se dotará con 1.502,53 €
- Para la Celebración de eventos de carácter excepcional. Por ejemplo la celebración de los 25 aniversarios de los Centros. Se dotará con 3.005,06 €

DEPARTAMENTOS: Análisis del gasto y de la justificación aportada por el Departamento.

227.10 - TRABAJOS DE OTRAS EMPRESAS

IMPUTACION:

Dotación para hacer frente a otros gastos cuyo trabajo es realizado por otras empresas ajenas a la Universidad (elaboración e impresión de la Guía del estudiante, mensajería urgente, retirada de contenedores de residuos etc.)

PRESUPUESTACION:

Análisis del gasto y de la justificación aportada por el Centro o Departamento. Para la elaboración de la guía del estudiante se aplica la cantidad de 0,96 € x alumno.

23 - INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO. (Dietas y locomoción)

IMPUTACION:

Dotaciones para hacer frente a las indemnizaciones por utilización de cualquier medio de transporte autorizado, así como dietas de manutención, devengadas por el desplazamiento del personal por razón del servicio.

- Centros : personal de las Unidades Administrativas comunes (Decanato, Administración, Secretaría, Conserjería y otras).
- Personal del Departamento.

PRESUPUESTACION:

CENTROS:

Se dota inicialmente con una cantidad de 1.352,28 € con el desglose de 601,01 € para locomoción y 751,27 € para dietas para la asistencia a las jornadas nacionales de Decanos o Directores.

DEPARTAMENTOS:

Se dota, en el caso de existir propuesta, con las siguientes cantidades para la asistencia a consejos de departamentos, distribuidas a partes iguales entre dietas y locomoción:

- 601,01 € con carácter general
- 1.202,02 € para departamentos que realicen desplazamientos a/entre el campus de Jerez
- 1.803,04 € para departamentos que realicen desplazamientos a/entre el campus de Algeciras.

**UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003**

DOTACION PARA LA EDICION DE LA GUIA DEL ESTUDIANTE

CONCEPTO: 227.10

CENTRO	ALUMNOS 02-mar	DOTACION (*)
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	2.007	1.926,72
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERM. Y FISIOTERAPIA	635	609,60
ESCUELA UNIVERSITARIA DE CC. SALUD ALGECIRAS	218	209,28
ESCUELA UNIVERSITARIA DE EMPRES. Y A.PUBLIC. DE JEREZ	1.107	1.062,72
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ING. TECNICA NAVAL	508	487,68
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS	1.303	1.250,88
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	923	886,08
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1.879	1.803,84
FACULTAD DE CIENCIAS NAUTICAS	534	512,64
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	2.519	2.418,24
FACULTAD DE CIENCIAS	1.416	1.359,36
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEL MAR	1.230	1.180,80
FACULTAD DE DERECHO	881	845,76
FACULTAD DE FILOSOFIA	1.785	1.713,60
FACULTAD DE MEDICINA	978	938,88
TOTAL	17.923	17.206,08

(*) Dotación = 0,96 Euros por alumno previsto para el curso 03/04

OBSERVACIONES: Estos importes están incluidos en las dotaciones correspondientes de cada Centro.

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

DOTACION PARA LA CELEBRACION DEL ACTO DE GRADUACION

CONCEPTO: 226.13

CENTRO	FIJO ALQUILER	VARIABLE (*)	ALUMNOS 37.682	DOTACION FINAL PPTO. 2003
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	901,52	1.043,64	2.007	1.945,16
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERM. Y FISIOTERAPIA	901,52	330,20	635	1.231,72
ESCUELA UNIVERSITARIA DE CC. SALUD ALGECIRAS	901,52	113,36	218	1.014,88
ESCUELA UNIVERSITARIA DE EMPRES. Y A.PUBLIC. JEREZ	901,52	575,64	1.107	1.477,16
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ING. TECNICA NAVAL	901,52	264,16	508	1.165,68
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS	901,52	677,56	1.303	1.579,08
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	901,52	479,96	923	1.381,48
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	901,52	977,08	1.879	1.878,60
FACULTAD DE CIENCIAS NAUTICAS	901,52	277,68	534	1.179,20
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	901,52	1.309,88	2.519	2.211,40
FACULTAD DE CIENCIAS	901,52	736,32	1.416	1.637,84
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEL MAR	901,52	639,60	1.230	1.541,12
FACULTAD DE DERECHO	901,52	458,12	881	1.359,64
FACULTAD DE FILOSOFIA	901,52	928,20	1.785	1.829,72
FACULTAD DE MEDICINA	901,52	508,56	978	1.410,08
TOTAL	13.522,80	9.319,96	17.923	22.842,76

(*) Dotación = 0,52 Euros por alumno estimado para el curso 03/04

OBSERVACIONES: Estos importes están incluidos en las dotaciones correspondientes de cada Centro

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

LABORATORIOS HUMEDOS				
CONC.	CONCEPTO	PPTO 2003 LAB.HUMED.	PPTO 2003 CASEM	TOTAL
205	ARRENDAMIENTOS	0,00	4.056,83	4.056,83
213	REPARAC.MANTENIM.CONSERV.	10.093,66	13.222,27	23.315,93
220.00	MATERIAL OFICINA	150,25	4.808,10	4.958,35
220,01	PRENSA,REVISTAS,LIBR.	0,00	1.502,53	1.502,53
220,02	MATERIA.INFORMA.FUNCION.	0,00	1.502,53	1.502,53
221.00	ENERGIA ELECTRICA	0,00	282.000,00	282.000,00
221,01	AGUA	0,00	30.631,38	30.631,38
221,02	GAS	0,00	2.404,05	2.404,05
221,03	COMBUSTIBLE	0,00	300,00	300,00
221,06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0,00	0,00	0,00
221,07	MATERIAL REPARACION	0,00	8.414,17	8.414,17
221,09	MATERIAL DOC. LABORAT.	8.564,42	0,00	8.564,42
221,11	OTROS SUMINISTROS	901,52	6.010,12	6.911,64
222.00	COMUN.TELEFONICAS	0,00	7.387,48	7.387,48
222,01	COMUN.POSTALES	0,00	2.404,05	2.404,05
222,02	COMUN.TELEGRAF.	0,00	300,51	300,51
223	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00
226,02	PUBLICIDAD,PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00
226,13	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	3.906,58	3.906,58
227.10	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	0,00	751,27	751,27
230	DIETAS	0,00	300,51	300,51
231	LOCOMOCION	0,00	300,51	300,51
	ART. 20	0,00	4.056,83	4.056,83
	ART. 21	10.093,66	13.222,27	23.315,93
	ART. 22	9.616,19	352.322,77	361.938,96
	ART. 23	0,00	601,02	601,02
	TOTAL	19.709,85	370.202,89	389.912,74

PRESUPUESTO 2003. CAPITULO II

CONCEP.	CONCEPTO	ANATOMIA PATOLOGICA	BIOLOGIA ANIMAL	BIOQUIMICA Y BIOL. MOLECU.	CIENCIA DE MATERIALES	CC. Y TECNIC. DE LA NAVEGAC.	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	CIRUGIA	CONSTRUCC. NAVALES	CRISTALOGRAF. MINERALOG.
205	ARRENDAMIENTOS	1.412,38	1.682,59	859,45	5.526,12	1.706,87	1.370,31	0,00	0,00	1.296,84
213	REPARAC.MANTENIM.CONSEV.	4.808,10	3.005,06	3.005,06	3.005,06	12.207,76	1.803,04	300,51	2.404,05	1.502,53
220.00	MATERIAL OFICINA	4.808,10	3.305,57	4.808,10	4.808,10	3.906,58	2.704,55	300,51	3.005,06	4.507,59
220,01	PRENSA,REVISTAS,LIBR.	601,01	601,01	601,01	601,01	601,01	601,01	601,01	601,01	601,01
220,02	MATERI.INFORMAT.FUNCIONA.	1.502,53	1.502,53	1.502,53	1.502,53	1.502,53	1.502,53	1.502,53	1.502,53	1.502,53
221.00	ENERGIA ELECTRICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221,01	AGUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221,02	GAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221,03	COMBUSTIBLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221,06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221,07	MATERIAL REPARACION	901,52	601,01	601,01	1.202,02	2.103,54	601,01	0,00	2.404,05	450,76
221,09	MATERIAL DOCENT.LABOR.	12.000,00	7.212,15	19.530,36	19.532,89	2.103,54	3.606,07	0,00	4.657,84	4.207,08
221,10	OTRO MATERIAL DOCENT.	3.606,07	1.502,53	4.056,83	1.803,04	3.906,58	2.404,05	450,76	2.404,05	1.652,78
221,11	OTROS SUMINISTROS	601,01	0,00	0,00	1.051,77	450,76	0,00	0,00	0,00	300,51
222.00	COMUN.TELEFONICAS	3.882,76	4.302,40	6.719,38	6.202,00	7.238,32	3.160,35	3.389,55	3.929,20	3.479,12
222,01	COMUN.POSTALES	150,25	450,76	751,27	0,00	150,25	0,00	0,00	150,25	450,76
222,02	COMUN.TELEGRAF.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
222,03	TELEX Y TELEFAX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
222,04	COMUN.INFORMAT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
222,09	OTRAS COMUNIC.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
223	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
224,09	OTRAS PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
225.00	TRIBUTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
225,03	I.R.P.F.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
226,01	ATENCIONES SOC.	450,76	450,76	450,76	450,76	450,76	450,76	450,76	450,76	450,76
226,02	PUBLICIDAD,PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
226,06	REUNION.CONFER.MESAS RED.	1.202,02	1.202,02	1.202,02	1.202,02	1.202,02	1.202,02	1.202,02	1.202,02	1.202,02
226,09	ACTIVIDADES DOCENT.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
226,10	SUBVENCIONES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
226,13	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.202,02	901,52	601,01	0,00	300,51	0,00	0,00	601,01	0,00
227.10	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	0,00	300,51	150,25	150,25	300,51	60,10	0,00	210,35	0,00
230	DIETAS	300,51	0,00	0,00	300,51	601,01	901,52	0,00	300,51	300,51
231	LOCOMOCION	300,51	0,00	0,00	300,51	601,01	901,52	0,00	300,51	300,51
240	SANCIONES Y MULTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ART. 20	1.412,38	1.682,59	859,45	5.526,12	1.706,87	1.370,31	0,00	0,00	1.296,84
	ART. 21	4.808,10	3.005,06	3.005,06	3.005,06	12.207,76	1.803,04	300,51	2.404,05	1.502,53
	ART. 22	30.908,05	22.332,77	40.974,53	38.506,39	24.216,91	16.292,45	7.897,14	21.118,13	18.804,92
	ART. 23	601,02	0,00	0,00	601,02	1.202,02	1.803,04	0,00	601,02	601,02
	ART. 24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	37.729,55	27.020,42	44.839,04	47.638,59	39.333,56	21.268,84	8.197,65	24.123,20	22.205,31

5.3

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.003
CAPITULO 6

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003
INVERSIONES

CONCEP.	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
	GRANDES OBRAS:		18.232.066,74
620	1ª fase Campus de Jerez	930.298,75	
620	2ª fase Campus de Jerez	10.900.000,00	
620	Nuevo edificio CC. Salud de Cádiz	3.200.984,40	
620	Aulario y Biblioteca ESP Algeciras	1.714.587,53	
620	Nueva ES Ingenieria Campus Puerto Real	434.411,56	
620	Adecuación Facultad de Ciencias	470.291,97	
620	Aularios y Servicios Centralizados Puerto Real	213.601,99	
630	Remodelación Facultad de Medicina	250.000,00	
630	Ampliación Facultad Filosofía y Letras	117.890,54	
	PLAN PROPIO DE INVERSIONES		720.798,00
TOTAL INVERSIONES			18.952.864,74

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003
PROGRAMA GENERAL DE INVESTIGACION

CONC.	GASTO FINANCIADO	002G C.E.E. Comunidad Económica Europea	002AA J.A. - C.E.Y C. J.Andalucía. Consej. Educ. y Ciencia	002BA M.E.C. - DGICYT Direcc. gral. de Investiga. Científica y tecnológica.	002D Contratos con el exterior	002F UCA UNIVERSIDAD DE CADIZ	TOTAL
484,01	Becas en España		138.233,00				138.233,00
484,02	Ayudas Personal Investigador			27.046,00			27.046,00
640,00	Acciones de Investigación		54.092,00	12.021,00		30.000,00	96.113,00
640,01	Ayuda Paralela Becarios F.P.I.						
640,02	Grupos de Investigación		424.902,00				424.902,00
640,03	Infraestructura científica		934.183,00				934.183,00
640,04	Movilidad Personal Investigador		144.243,00	72.122,00		99.000,00	315.365,00
640,05	Organización de Congresos		18.031,00	6.011,00			24.042,00
640,06	Proyectos de Investigación	811.400,00	370.240,00	1.961.638,00		22.000,00	3.165.278,00
640,07	Publicaciones Científicas		9.016,00				9.016,00
640,09	Contratos Científico-técnicos				1.262.126,00		1.262.126,00
640,14	FEDER III	168,28	2.058.057,77				2.058.226,05
Totales		811.568,28	4.150.997,77	2.078.838,00	1.262.126,00	151.000,00	8.454.530,05

PRESUPUESTO 2.003
PROGRAMA DE PROMOCION DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

CONCEP.	DENOMINACIÓN	ORIENTACION AL ALUMNO E. SECUND.	COORDINACION C.O.U Y PONENCIAS LOGSE	PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	PREINSCRIPCION Y PRIMERA MATRICULA	TOTAL PROGRAMA
120	R. básicas Coord. E. Medias		38.828,00			38.828,00
121	R. complement. Coord. E. Medias		3.063,00			3.063,00
121	Cmpto. Coord. COU y Ponentes		31.970,00			31.970,00
121	Cmpto. Coord. General de las P.A.U.			3.064,00		3.064,00
151	Gratificaciones			334.367,00	4.200,00	338.567,00
CAP. I	PERSONAL		73.861,00	337.431,00	4.200,00	415.492,00
220	Material de oficina	4.500,00	6.500,00	6.600,00	4.500,00	22.100,00
226.01	Gastos atenciones sociales		2.500,00			2.500,00
226.02	Publicidad y propaganda	7.500,00		6.000,00	4.500,00	18.000,00
226.13	Gastos organiz. mesas redondas	4.500,00		6.000,00		10.500,00
230	Dietas	900,00	15.650,00	33.734,00		50.284,00
231	Locomoción	2.300,00	7.150,00	9.839,00		19.289,00
CAP. II	GASTOS C. BIENES Y SERV.	19.700,00	31.800,00	62.173,00	9.000,00	122.673,00
485	Ayudas asist. A Congresos		1.500,00			1.500,00
488	Subvenciones diversas	22.400,00			9.000,00	31.400,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.400,00	1.500,00		9.000,00	32.900,00
	TOTALES	42.100,00	107.161,00	399.604,00	22.200,00	571.065,00

PRESUPUESTO 2.003
PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD: ORIENTACION AL ALUMNO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
220	Material de oficina, mensajería y varios	4.500,00
226.02	Publicidad y propaganda (Cartelería y Guía de Orientación)	7.500,00
226.13	Gastos de organización Jornadas Informativas y Orientadores secundaria	4.500,00
230	Dietas participantes jornadas informativas UCA	900,00
231	Desplazamientos participantes jornadas informativas UCA	1.000,00
231	Desplazamientos campaña informativa preinscripción	1.300,00
488	Alumnos becarios colaboradores de preinscripción 8 becas x 250,00 Euros x 4 meses	8.000,00
488	Alumnos becarios colaboradores de Orientación 3 becas x 400,00 Euros x 12 meses	14.400,00
	TOTAL	42.100,00

PRESUPUESTO 2.003
PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD: COORDINACION DE C.O.U. Y PONENCIAS BACHILLERATO L.O.G.S.E.

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
120	R. básicas Coord. E. Medias	38.828,00
121	R. complementarias Coord. E. Medias	3.063,00
121	Complemento Coord. COU y ponentes 20 Coordinadores x 1598,50 Euros	31.970,00
	COORDINADORES DE MATERIAS	
226.01	Gastos sociales atenciones Ponentes de Universidades Andaluzas	2.500,00
230	Dietas coordinaciones Sierra y Campo de Gibraltar 4 Coord. x 1/2 dieta x 200 coordinadores	1.850,00
230	Dietas reuniones coordinadores de Andalucía	13.800,00
231	Locomoción coordinaciones Sierra y Campo de Gibraltar	1.200,00
231	Locomoción reuniones coordinadores de Andalucía	5.950,00
	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	
220	Material de oficina y varios	6.500,00
485	Ayudas Organización de Jornadas	1.500,00
	TOTAL	107.161,00

PRESUPUESTO 2.003
PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD: PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
121	Coordinador General de las P.A.U.	3.064,00
	PRUEBAS DE ACCESO (SELECTIVIDAD)	
151	Presidentes y vocales Tribunales	
	17 Tribunales (Junio)	157.663,00
	12 Tribunales (Septiembre)	111.308,00
151	Tribunal de reclamaciones (Junio y Septiembre)	26.272,00
151	Personal de Administración y Servicios	7.726,00
151	Representantes de Centros de Secundaria	11.174,00
151	Miembros Comisión Coordinadora (Junio y Septiembre)	9.273,00
220	Fotocopias / material de oficina	6.000,00
226.02	Publicidad y propaganda	3.000,00
230	Dietas vocales Tribunales	33.734,00
231	Locomoción vocales Tribunales	9.839,00
	PRUEBAS DE ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS	
151	Presidente y vocales	9.663,00
151	Personal de Administración y Servicios	1.288,00
220	Fotocopias y material de oficina	600,00
226.02	Publicidad y propaganda	3.000,00
226.13	Curso de preparación	6.000,00
	TOTAL	399.604,00

PRESUPUESTO 2.003
PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD: PREINSCRIPCIÓN Y PRIMERA MATRÍCULA

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
151	Gratificación personal oficinas de preinscripción	4.200,00
220	Fotocopias / Material de oficina y varios	4.500,00
226.02	Publicidad y propaganda	4.500,00
488	Alumnos becarios de orientación para la primera matrícula	9.000,00
	TOTAL	22.200,00

5.4

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.003
INGRESOS

PRESUPUESTO 2.003
INGRESOS POR MATRICULAS

CENTRO	ALUMN. 02/03	ALUMN. 03/04	PRECIO 02/03	PRECIO 03/04 (A)	I.BRUTOS PREVIST. Euros	I. NETOS PREVIST. Euros
FACULTAD DE CIENCIAS	1.416	1.416	602,42	623,50	882.882,66	882.882,66
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	1.230	1.230	602,42	623,50	766.910,78	766.910,78
F. CC.EE. EMPRESARIALES	2.519	2.519	434,41	449,61	1.132.578,55	1.132.578,55
FACULTAD DE CC. NAUTICAS	534	534	602,42	623,50	332.951,51	332.951,51
FACULTAD DE DERECHO	881	881	434,41	449,61	396.110,24	396.110,24
F. FILOSOFIA Y LETRAS	1.785	1.785	434,41	449,61	802.561,61	802.561,61
FACULTAD DE MEDICINA	978	978	602,42	623,50	609.787,60	609.787,60
FACULTAD CC. EDUCACION	1.879	1.879	434,41	449,61	844.825,36	844.825,36
E.U. EMPRES y A.PUBL. JEREZ	1.107	1.107	434,41	449,61	497.723,09	497.723,09
E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTER.	635	779	602,42	623,50	485.710,16	485.710,16
E.U. CC.SALUD ALGECIRAS	218	218	602,42	623,50	135.924,02	135.924,02
E.U. I.T. NAVAL	508	508	602,42	623,50	316.740,39	316.740,39
E. POLIT. SUPERIOR ALGECIRAS	1.303	1.303	602,42	623,50	812.426,62	812.426,62
E.SUPERIOR DE INGENIERIA	2.007	2.007	602,42	623,50	1.251.373,93	1.251.373,93
FAC. CC. DEL TRABAJO	923	923	434,41	449,61	414.994,05	414.994,05
TOTAL CENTROS PROPIOS	17.923	18.067			9.683.500,57	9.683.500,57
S.A.S. CADIZ	57	0	602,42			
S.A.S. JEREZ	87	0	602,42			
SALUS INFIRM.	251	251	602,42	623,50	156.499,68	46.949,90
E.U. A. EGB LA LINEA	380	380	434,41	449,61	170.853,45	51.256,04
CENTRO UNIV. EST.SUPERIORES	303	303	434,41	449,61	136.233,15	40.869,94
E.U. RELAC.LAB. JEREZ	2.313	2.313	434,41	449,61	1.039.957,99	311.987,40
E.U. ESTUD. JURIDIC. ALGEC.	771	771	434,41	449,61	346.652,66	103.995,80
TOTAL CENTROS ADSCRITOS	4.162	4.018			1.850.196,94	555.059,08
Recargos por segunda y sucesivas matrículas						1.049.900,00
	<u>02/03</u>	<u>03/04</u>				
SUBTOTALES	22.085	22.085			11.533.697,51	11.288.459,65
OTROS INGRESOS PLAN SANEAMIENTO						906.169,35
				TOTAL INGRESOS		12.194.629,00

(A) Importe precios públicos curso 2002/2003 incrementados en un 3,5%
I.BRUTOS = Alumnos x Precios (estimados) (A x B)
I. NETOS = I. brutos (En miles ptas)
(En caso de EE.AA. 30% del importe resultante)

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.003

INGRESOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS AUTORIZACIONES				
CENTRO	CAFETERIA	M.EXPENDED.	COPISTERIAS	TOTAL
CENTRO ANDALUZ SUPERIOR DE ESTUDIOS MARINOS	6.022,14	1.803,00	6.611,13	14.436,27
FACULTAD DE DERECHO	4.507,59	360,60	4.297,24	9.165,43
FACULTAD DE CC. EDUCACION	4.507,59	360,60	3.966,68	8.834,87
FACULTAD DE CC.ECONOM. Y EMPRESARIALES	4.507,59	1.081,80	3.606,07	9.195,46
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	1.983,36		1.983,34	3.966,70
FACULTAD DE CIENCIAS	4.507,59	1.081,80	3.305,57	8.894,96
FAC. FILOSOFIA Y LETRAS	3.606,07	721,20	3.305,57	7.632,84
FACULTAD DE MEDICINA			1.803,04	1.803,04
E.POLITEC. SUPERIOR DE ALGECIRAS	2.416,07		1.803,04	4.219,11
E.U. EMPRESARIALES Y ADMON. PUBLICA DE JEREZ	1.442,42		3.005,06	4.447,48
E.U. CC. SALUD ALGECIRAS			240,40	240,40
E.SUPERIOR DE INGENIERIA DE CADIZ		1.298,19	1.803,04	3.101,23
AULARIO "PUERTO REAL"		1.081,80		1.081,80
AULARIO "SIMON BOLIVAR"		1.730,92		1.730,92
PABELLON POLIDEPORTIVO PTO. REAL	402,68			402,68
UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL PTO. REAL			510,86	510,86
RECTORADOS Y SERV. GENERALES		3.029,11	4.808,10	7.837,21
SUBTOTAL	33.903,10	12.549,02	41.049,14	87.501,26
PREVISION OTROS INGRESOS				14.398,74
TOTAL CONCESIONES				101.900,00

SERVICIO CENTRAL DE BIBLIOTECAS PRECIOS PUBLICOS 2003
--

1.- BUSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS

A) BUSQUEDAS ON LINE

Factura en origen + 20 % de gastos de gestión

En los casos en que la base de datos lo permita, se aplicarán las reducciones por tarifa académica a los usuarios de la UCA

B) BUSQUEDAS EN BASES DE DATOS INTERNAS

3,26 €/búsqueda

(Para usuarios externos a la UCA)

2. - FOTODOCUMENTACION. ARTICULOS PROCEDENTES DE:

A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (Tarifas REBIUN)

Fracción de 10 páginas.....4 €

Fotocopia adicional0,20 €

Envío urgente por fax (fracción de 1 a 4 pág.).....4 €

Fotocopia adicional por fax.....1,50 €

B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Fracción de 10 páginas..... 8,02 €

Copia adicional..... 0,62 €/copia

3. PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO. PROCEDENTE DE:

A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS.6 €

B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS.....16,00 €

(Tarifa común para usuarios de la UCA y externos)

4. - MATERIALES ESPECIALES

Patentes, tesis, normas, microformas. Factura en origen + 20% de gastos de gestión

5. - OTROS SERVICIOS

Información suministrada en papel.....0,10 €

Información suministrada en diskette.....0,62 €

Reproducción de microformas.....0,31 €

Imágenes digitales:¹

Copia de imagen digital de un texto completo

(de 1 a 150 páginas)..... 0,50 €

Copia de imagen digital de un texto completo

(más de 150 páginas)..... 0,35 €

Cada bloque inicial de hasta 10 imágenes digitales sueltas.....9,10 €

Cada copia de imagen digital adicional al primer bloque..... ..1,25 €

Publicaciones de la Biblioteca.....15,00 €

¹ No se hace distinción entre reproducciones en soporte papel y en Cd-Rom

PRECIOS PUBLICOS POR EL ALQUILER DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

Primero: Solicitudes.

Los Organismos, Entidades y Empresas que deseen hacer uso de aulas o de otros espacios universitarios deberán dirigir su solicitud al Decanato/Dirección del Centro donde radiquen las mismas.

La solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:

- a) Actividad a desarrollar por el Organismo, Entidad o Empresa en las instalaciones.
- b) Fechas y horario estimado de utilización.
- c) Capacidad de las aulas requeridas, así como número de ellas.
- d) Otros datos de interés que puedan servir de base para valorar la solicitud.

Segundo: Disponibilidad.

Recibida la solicitud, el Decanato/Dirección del Centro comprobará la disponibilidad de las aulas y espacios solicitados de acuerdo con el sistema de asignación y control que tenga establecido.

Tercero: Autorización.

Verificada la disponibilidad de las aulas y espacios, el Decanato/Dirección del Centro podrá autorizar la utilización de las mismas, dando las instrucciones pertinentes a su Administración para que se lo comunique a los solicitantes adjuntando un presupuesto del importe a facturar de acuerdo con las tarifas aprobadas en el Presupuesto anual de la Universidad de Cádiz. Así mismo, solicitará del Organismo, Entidad o Empresa confirmación de la aceptación de las condiciones de la cesión y del presupuesto remitido.

En cualquier caso, los precios por alquiler de todo tipo de aulas y dependencias recogidos en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de precios mínimos, pudiendo los Decanatos/Direcciones de los Centros alcanzar acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos.

En estos casos, la diferencia entre la cantidad percibida en concepto de alquiler y la cuantía aplicable según tarifa revertirá íntegramente a las dotaciones presupuestarias del Centro.

Cuarto: Aceptación del presupuesto.

Los Organismos, Entidades y Empresas deberán comunicar por escrito o fax a la Administración del Centro su conformidad a las condiciones de la cesión y al presupuesto elaborado por la Universidad de Cádiz con una antelación mínima de dos días a la fecha de la realización efectiva de las actividades.

Caso de no producirse esa aceptación antes de la citada fecha límite, la Administración pondrá este hecho en conocimiento del Decanato/Dirección del Centro por si considerara que no debe autorizarse el desarrollo de las actividades solicitadas.

Quinto: Facturación.

Una vez se hayan llevado a cabo las actividades previstas, la Administración del Centro procederá a elaborar y remitir al Organismo, Entidad o Empresa la preceptiva factura indicando que su importe deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz.

Sexto: Control de impagos.

Con carácter mensual, la Tesorería de la Universidad de Cádiz remitirá a la Gerencia una relación de las facturas que se encuentren pendientes de abono, por si ésta considerara que deben iniciarse los procedimientos legales para su reclamación por vía judicial.

Séptimo: Exenciones y bonificaciones.

Las Entidades Públicas disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento, exclusivamente sobre el precio de alquiler, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.

El Rector, por iniciativa propia o a propuesta del Decano/Director del Centro, podrá dispensar del pago total o parcial a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.

Octavo: Dependencias de Servicios Generales.

En caso de que las aulas o espacios universitarios se encuentren situados en edificios de Servicios Generales (Rectorado, Aulario La Bomba, Aulario Simón Bolívar, Edificio Policlínico, etc.) o afecten a más de un centro la solicitud será tramitada y resuelta por el Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad.

Todas las menciones en las disposiciones anteriores relativas a los Decanatos/Direcciones de Centro, así como a las Administraciones, en el caso de aulas y espacios correspondientes a edificios de Servicios Generales se entenderán referidas al Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad.

Noveno: Distribución de los recursos generados.

De acuerdo con las Normas de los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, mensualmente, los ingresos que se produzcan como consecuencia del alquiler de aulas y espacios universitarios se distribuirán e incorporarán por el Area de Economía como sigue:

- a) El importe correspondiente al concepto de limpieza y personal pasará a incrementar los fondos generales de la UCA a fin de financiar los gastos ocasionados.
- b) El setenta por ciento del importe correspondiente, exclusivamente, al concepto de alquiler se incorporará a las dotaciones presupuestarias del Centro. En caso de espacios ubicados en edificios de Servicios Generales, este importe pasará a formar parte de los fondos generales de la UCA.
- c) El treinta por ciento restante del importe correspondiente al concepto de alquiler pasará a incrementar los fondos generales de la UCA.
- d) A la hora de realizar esta distribución no se tendrá en cuenta la cuantía del IVA que seguirá el tratamiento fiscal establecido en la normativa que regula esta materia.

Décimo: Cuantía correspondiente a espacios no recogidos expresamente en las tarifas.

En caso de alquiler de espacios no recogidos expresamente en la tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, la cuantía a facturar será determinada por el Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad a propuesta del Decanato/Dirección del Centro.

Undécimo: Tarifas año 2003.

Durante el ejercicio 2003 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente (actualmente 16 %):

Capacidad Aula	Limpieza	Conserjería – PAS		Alquiler
		Día laborable	Sábado-festivo	
Hasta 100 plazas	39,97	78,73	199,84	265,05

Capacidad Aula	Limpieza	Conserjería – PAS		Alquiler
		Día laborable	Sábado-festivo	
De 101 a 200 plazas	39,97	78,73	199,84	331,16
Más de 200 plazas	39,97	78,73	199,84	397,27

- La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada, al igual que el importe correspondiente a alquiler.
- La cuantía correspondiente al personal de la UCA se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas, y conllevan la presencia de dos personas de conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.
- En caso de utilización de aulas informáticas la cuantía a facturar será igual a la suma de los siguientes conceptos:

Limpieza	Conserjería - PAS		Alquiler	
	Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
38,46	78,73	199,84	331,16	46,28

- Las entidades públicas disfrutarán de una bonificación del 50%, exclusivamente sobre el precio de alquiler del aula, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.
- El Rector podrá dispensar del pago total o parcial a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.
- El importe de la factura estará integrada por la suma de los tres conceptos (limpieza, PAS y alquiler), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0085-0370-05-0000034244).
- En el caso de utilización de los servicios por horas, se realizarán los siguientes ajustes en las cantidades:
 1. El importe correspondiente al concepto de limpieza será el mismo que para días completos.
 2. El importe por horas de los demás conceptos será el que a continuación se detalla:

Capacidad Aula	Conserjería – PAS		Alquiler
	Día laborable	Sábado-festivo	
Hasta 100 plazas	13,82	26,44	44,47
De 101 a 200 plazas	13,82	26,44	55,59
Más de 200 plazas	13,82	26,44	66,71

En el caso de utilización de aulas informáticas la cuantía por horas a facturar será:

Conserjería - PAS		Alquiler	
Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
13,82	26,44	84,14	11,27

La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, en los días sábados y festivos, será de 46,88 euros.

- No obstante lo anterior, los precios por el alquiler de todo tipo de aulas y dependencias de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de "precios mínimos". Si por parte de los Decanos y Directores de Centros se alcanzaran acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos en la presente normativa, la diferencia revertiría íntegramente a las dotaciones presupuestarias del Centro.

Precios instalaciones deportivas Año 2003

PABELLÓN UCA						
Pista	Comunidad Universitaria				No Universitarios	
	Con T.U.		Sin T.U.			
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Central	Gratuita		15,80 €	18,90 €	25,40 €	28,50 €
Transversal 2/3			14,60 €	16,40 €	24,20 €	26,00 €
Transversal 1/3			12,70 €	14,00 €	22,30 €	23,60 €
Reservas desde 48 horas antes con T.U. y desde 24 horas antes sin T.U. en la propia instalación.						
Aula						
Universitarios			No Universitarios			
38,00 €			63,40 €			

PISTAS POLIDEPORTIVAS						
Pista	Comunidad Universitaria				No Universitarios	
	Con T.U.		Sin T.U.			
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Deportes de equipo	Gratuita		6,50 €	7,10 €	13,00 €	13,60 €
Deportes individuales			3,40 €	4,00 €	6,80 €	7,40 €
Reservas desde 48 horas antes con T.U. y desde 24 horas antes sin T.U. en la propia instalación.						

Las tarifas anteriores se refieren a una hora de utilización en jornada habitual de apertura de las instalaciones, en el caso de que la solicitud fuera para una jornada extraordinaria el precio se incrementaría por los siguientes conceptos:

Concepto	Tarifa
Técnicos Auxiliares de Instalaciones Deportivas	77,70 €
Limpieza	39,20 €

La cuantía correspondiente al personal de la UCA conlleva la presencia de dos Técnicos Auxiliares en una jornada de cinco horas. Si debido a la magnitud del evento a celebrar fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos. Asimismo y por parte de la organización deberán dotarse los servicios médicos y de seguridad necesarios.

Para la organización de eventos extradeportivos – conciertos, graduaciones, etc.- deberán cumplirse los requisitos de la ley para espectáculos públicos, por lo que a la solicitud de instalaciones deberá adjuntarse una memoria detallada del acto, en la que se incluirán los servicios de seguridad, urgencias, número de participantes, público, etc.

El Rector podrá dispensar del pago total o parcial a las unidades de la Universidad de Cádiz que soliciten la instalación, así como a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.

La solicitud de utilización de instalaciones, se dirigirán a la Gerencia de la Universidad de Cádiz, requiriéndose para su utilización la conformidad del Director del Servicio de Deportes.

En situaciones especiales, los miembros de la comunidad universitaria poseedores de T.U., podrán solicitar autorización para el uso de las instalaciones a personas ajenas a la Universidad de Cádiz en calidad de invitados, realizando el titular de la reserva un ingreso de 1,5 € por persona/hora. El número de invitados no podrá exceder en ningún caso al de universitarios con T.U. El Servicio de Deportes de la UCA, declina cualquier responsabilidad derivada del uso de sus instalaciones por aquellas personas ajenas a la Universidad.

La concesión del uso conlleva la aceptación de la Normativa General de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Cádiz, así como de cualquier otra en función de la actividad a desarrollar.

En relación a la compra de material disponible, los precios serán fijados por el Servicio de Deportes en cada ejercicio. El material usado tendrá un descuento del 30% sobre el precio de venta. Tendrán prioridad sobre la compra de material aquellas personas que lo hayan usado en competiciones, actividades, etc., organizadas por el Servicio de Deportes.